DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 5 de Julio de 1961

TOMO 224 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16186

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el adicional del Impuesto de Patente de Giro, destinándose determinado porcentaje a los Gobiernos Departamentales.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1961

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Desde el comienzo de su gestión ha constituído preocupación esencial del Poder Ejecutivo la de tomar todas las medidas tendientes a racionalizar nuestro sistema fiscal, con la finalidad de apoyarlo sobre bases técnicas modernas. En ese sentido debe señalarse como una primera etapa de importancia fundamental la aprobación de la ley de recursos Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Consecuente con el principio expuesto, el Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que se acompaña. Por el mismo se provee a una sustancial transformación del "cuantum" así como el destino, del impuesto de Patente de Giro.

Dicho gravamen ha perdurado hasta la fecha con nuestro sistema tributario, estructurado sobre bases arcaicas y en la mayoría de los casos con muy poco respaldo técnico. Por el proyecto de ley que se agrega, y dentro de las posibilidades constitucionales, se busca una solución de gran trascendencia nacional que creemos contará con la aprobación de los integrantes de esa Asamblea General. Por el mismo a la vez que se reduce en un 12.5 por ciento el monto del impuesto, con lo que se benefi-

EL DIA LUNES 26 SE PUBLICO LA REGLAMENTACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

sía directamente a los contribuyentes, se propicia su afectación parcial a los Gobiernos Departamentales.

La solución proyectada constituye un nuevo paso efectivo hacia la organización de un gravamen de estructura jurídico-económica correcta.

Saludo al señor Presidente con la más alta consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjase en el 40 o|o a partir del correspondiente al año 1962 inclusive, el adicional del Impuesto de Patente de Giro establecido por el artículo 183 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 2º De la recaudación del impuesto de Patente de Giro por el año 1962 y siguientes, una vez deducidas las afectaciones legales que correspondan, destínase el 50 o|o a los Gobiernos Departamentales. La distribución se realizará de acuerdo a las recaudaciones habidas en cada Departamento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

AZZINI.

2

Decreto. Se fija, de manera uniforme, el valor consular del peso uruguayo en todos los países

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de junio de 1961.

Visto: lo que dispone el artículo 16 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953;

Considerando: que se hace conveniente disponer de un tipo consular de conversión único, para establecer la equivalencia del peso consular uruguayo en moneda extranjera. Que en tal sentido el dólar aparece como una referencia adecuada y práctica;

Considerando: que conviene regularizar la situación creada por las variaciones operadas en las paridades monetarias dispuestas por diversos países que comercian con la República;

Considerando: que el arancel consular debe ceñirse estrictamente al principio de no discriminación pactado en distintos compromisos internacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) A partir de los 60 días de la fecha del presente decreto, se fija de manera uniforme el valor consular del peso uruguayo en U$S 2.10, en todos los países, a los exclusivos efectos de la percepción de los derechos de actuación consular.

Art. 2º) A los efectos de fijar el equivalente de la moneda local en dólares a percibir de los interesados, se tomará en cuenta la última cotización oficial del mes anterior en cada país, para girar la renta consular.

Art. 3º) Los reintegros y recargos de derechos consulares a que se refiere el artículo 34 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, cuando corresponda, se harán efectivo en la forma dispuesta en los artículos anteriores a razón de U$S 2.10 por peso de actuación consular.

Art. 4º) Los Consulados Generales de la República y Secciones Consulares de las Embajadas deberán remitir semestralmente al Ministerio de Relaciones Exteriores antes del 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año un informe relativo a la fluctuación del cambio local durante el respectivo lapso a los efectos previstos en el artículo 16 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se exonera a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de los recargos y depósitos previos para la importación de 45 chassis para carga y un camión blindado para el transporte de valores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de junio de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos a la importación de 45 chassis con cabina para carga de 1 1|2 tonelada y 1 camión blindado para el transporte de valores;

Resultando: 1º) Conforme a lo dispuesto por el decreto de 29 de setiembre de 1960, la importación de los vehículos referidos está gravada con un recargo del 150 o|o y un depósito previo del 100 o|o;

2º) Dicha norma prevé asimismo la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que se considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación (artículo 7º);

Considerando: 1º) Que si bien los vehículos del tipo licitados por U.T.E., no están comprendidos en las exoneraciones a que alude el artículo 7º señalado, el uso y destino para el que se solicita dicha importación alcanza el espíritu que guió la sanción de dicha norma;

2º) Que el Poder Ejecutivo estima de necesidad y utilidad públicas la importación que se proyecta;

3º) Que en defensa de los intereses de la industria nacional, U.T.E. ha solicitado únicamente el suministro de los chassis con cabina excluídas las cajas respectivas cuya construcción será reencomendada a industriales de plaza,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de los recargos y depósitos previos a la importación establecidos en el decreto del 29 de setiembre de 1960 y concordantes para la adquisición en el exterior, efectuadas por licitación pública Nº 5091|61, de 45 chassis con cabina para carga de 1 1|2 tonelada y 1 camión blindado para el transporte de valores.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se sustituye una disposición de los Presupuestos de los Bancos de la República, Hipotecario y de Seguros, fijándose las fechas de vigencia de los respectivos presupuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: el decreto Nº 324 de 8 de junio del corriente año por el cual se fijaron las retribuciones para los señores Directores del Banco de la República Oriental del Uruguay, Hipotecario del Uruguay y de Seguros del Estado;

Considerando: que es conveniente aclarar el exacto alcance del artículo 4º del referido decreto;

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 4º del decreto número 324, de 8 de junio del corriente año, por el siguiente:

"Artículo 4º Las retribuciones fijadas por los artículos 1º, 2º y 3º de este decreto, regirán desde las fechas de vigencia de los respectivos presupuestos".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se prorroga hasta determinada fecha la exoneración de derechos aduaneros e impuesto a las transferencias de fondos para la importación de azúcar, yerba mate, café en grano, arpillera y medicamentos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: el artículo 5º de la ley de fecha 17 de diciembre de 1959 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para exonerar temporariamente de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias, a las mercaderías que expresamente establece;

Considerando: 1) Que por imperio de lo establecido en el artículo 7º, inciso D), de la disposición comentada, el 35 o|o del producido de las detracciones será destinado a atender las disminuciones que experimenten las rentas generales o rentas afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5º;

2) Que por decretos de fechas 7|III-21|IV; 18|VIII; 29|XII|60 y 23|II|61 fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales, los siguientes artículos: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos, azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate, café y arpillera, expirando el término de dicha exoneración el próximo 30 de junio de 1961;

3º) Que sin perjuicio de la exoneración dispuesta por la ley de fecha 30 de noviembre de 1960, artículo 371, inciso F), apartado 46, el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder a su reiteración ya que el precepto legal referido alude exclusivamente a los gravámenes aduaneros y adicionales, condicionando asimismo la exoneración en materia de productos medicamentosos y otros al contralor de la Comisión Honoraria de Medicamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1961 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma e impuesto a las transferencias de fondos al exterior, a las siguientes mercaderías: azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate y canchada, café en grano, arpillera, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos ni recargos.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se destina una suma para atender los gastos que demande la realización de una encuesta básica para el Indice de Precios de Artículos de Consumo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: el decreto Nº 210 de fecha 22 de diciembre de 1960 por el que se le encomienda a la Dirección General de Estadística y Censos la formulación de un plan para una nueva encuesta básica para el Indice de Precios de Artículos de Consumo;

Resultando: 1º) Que en dicho decreto se destaca:

A) Que se hace cada vez más evidente la necesidad imperiosa de fundamentar cuantitativamente toda política económica;

B) Que este Gobierno, firme en su propósito de abordar técnica y sistemáticamente los problemas económicos que a él le incumben, necesita conocer exactamente y en tiempo las cifras y fluctuaciones de importantes variables;

C) Que una de las variables macroeconómicas necesarias es el Indice de los Precios de los Artículos de Consumo;

D) Que dicho Indice es llevado actualmente por la Dirección General de Estadística y Censos con la base de encuestas realizadas en los años 1937 y 1939;

E) Que desde aquella época han cambiado sustancialmente las normas y niveles de vida de la población debido sobre todo a una elevación de los ingresos reales;

2º) Que la Dirección General de Estadística y Censos ya presentó un plan para la realización de una nueva encuesta básica sobre las condiciones de vida de la población;

Considerando: 1º) Que dicho plan contempla en sus aspectos más importantes todos los requerimientos previos de este Ministerio;

2º) Que puede calificarse de imperiosa y urgente la necesidad de efectuar dicha encuesta básica;

3º) Que además dicha encuesta arrojaría información útil, como lo destaca el decreto del 22 de diciembre de 1960, sobre la composición familiar, sanidad, alimentación, esparcimientos, etc., de evidente necesidad para el conocimiento de la masa social en la que debe planearse la política económica.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase hasta la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00) para atender los gastos que demande la realización de una encuesta básica para el Indice de Precios de Artículos de Consumo.

Art. 2º Dicha suma se imputará al artículo 29 de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953, con carácter de oportuno reintegro.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se integra una Comisión con la finalidad de proponer normas para la intervención de distintas autoridades en los casos de aterrizaje de aviones procedentes del extranjero en aeródromos o campos de aterrizaje no aduaneros.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.421).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes, iniciados por la Prefectura General Marítima dando cuenta del aterrizaje en el Campo Municipal de Aterrizaje de Fray Bentos, de dos

aviones argentinos, procedentes de Gualeguaychú (República Argentina), conduciendo pasajeros y sin la documentación y autorización oficial correspondiente:

Considerando: que el Ministerio del Interior está de acuerdo en integrar una Comisión en la forma propuesta por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional;

Considerando: que es necesario tomar las medidas pertinentes, a efectos de controlar el cumplimiento de las leyes vigentes y disposiciones reglamentarias referentes a aterrizajes de aviones procedentes del exterior, efectuados en aeródromos o campos de aterrizaje no aduaneros:

Atento: al informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

Artículo 1º Intégrese una Comisión con la finalidad de estudiar y proponer normas para reglamentar la intervención de las distintas autoridades, en los casos de aterrizajes de aviones procedentes del extranjero, en aeródromos o campos de aterrizaje no aduaneros con: un representante del Ministerio de Defensa Nacional, que será el Jefe de la Fuerza Aérea y que la presidirá; un representante del Ministerio del Interior y un delegado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Art. 2º La mencionada Comisión funcionará en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Art. 3º Las respectivas Secretarías de Estado y los Organismos citados en el artículo 1º de este decreto, procederán a nombrar sus representantes y delegados y lo comunicarán por escrito a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Compañía Panair do Brasil S. A. a modificar las frecuencias de vuelos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.691).

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía Panair do Brasil S. A. en el sentido de que se le autorice por motivos económicos, a modificar las frecuencias de vuelo autorizadas por resolución Nº 22.418, de fecha 16 de octubre de 1958;

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a la gestión en trámite;

Atento: a los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aviación Civil y Ente Autónomo PLUNA.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Empresa Panair do Brasil S. A. a realizar los siguientes servicios de aeronavegación comercial:

A) Un vuelo semanal Río de Janeiro-San Pablo-Buenos Aires-Montevideo-San Pablo-Río de Janeiro.
B) Un vuelo semanal Río de Janeiro-San Pablo-Montevideo-Buenos Aires-San Pablo-Río de Janeiro, y
C) Hasta tres sobrevuelos semanales redondos Río de Janeiro-San Pablo-Buenos Aires.

2º La presente autorización queda supeditada en cuanto a su vigencia a los permisos que deben otorgar los gobiernos de los países que se sobrevuela, con o sin escalas.

3º Es aplicable a esta resolución, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en el decreto Nº 13.971, de fecha 2 de julio de 1949, y sus concordantes.

4º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil para que previa reposición notifique a la compañía interesada, cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza a la firma Copemar S. A., a establecer líneas de navegación para el transporte de pasajeros, correo y cargas, entre los puertos de Montevideo, Buenos Aires, Colonia, Punta del Este y entre los puertos del Río Uruguay y de la Laguna Merín.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.692).

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Visto: la solicitud presentada por la firma uruguaya Copemar S. A., en el sentido de que se autorice a establecer y explotar un servicio marítimo con embarcaciones veloces-hidrofoils de pasajeros, turistas, correo y cargas, entre ciudades de Montevideo, Buenos Aires, Colonia, Punta del Este y puertos del Río Uruguay y Laguna Merín:

Considerando: que la utilización de este nuevo medio de transporte propende a una mayor intensificación del tráfico y de las relaciones sociales, turísticas, culturales y comerciales que no se limita a breves recorridos y en aguas nacionales, sino que se extiende a ciudades de otros países y que por ello es necesario estudiarla metódicamente y reglamentarla a fin de facilitar la coordinación de los transportes nacionales e internacionales:

Considerando: que el funcionamiento de las líneas de navegación solicitada se sujetará a todas las disposiciones vigentes en la materia, nacionales e internacionales, todo ello previamente a la iniciación efectiva de los servicios, presentando la empresa solicitante en dicha oportunidad, los certificados de eficiencia de las embarcaciones para los fines a que se destinan, expedidos por las autoridades técnicas y marítimas competentes de los países de origen o donde prestan servicios.

Atento: a los informes favorables producidos por la Sección Técnica de la Dirección de la Marina Mercante, por la Prefectura General Marítima, y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase a la firma uruguaya denominada Copemar S. A., a establecer las líneas de navegación solicitadas para el transporte de pasajeros, turistas, correo y cargas entre los puertos de Montevideo, Buenos Aires, Colonia, Punta del Este: y entre los puertos del Río Uruguay y de la Laguna Merín.

2.o La Compañía solicitante se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, debiendo presentar previamente a la iniciación de los servicios toda la documentación técnica fehaciente que exijan las autoridades nacionales competentes.

3.o Dado el carácter excepcional de estas embarcaciones que servirán las líneas que se autorizan por la presente resolución a Copemar S. A. y dado la intensificación enorme de tráfico que dichas líneas traerá aparejada, el Poder Ejecutivo reglamentará oportunamente y a medida que el desarrollo del o los servicios lo aconsejare, el funcionamiento de los mismos.

4.o El presente permiso de línea caducará si a los tres años de su autorización no entraren en funcionamiento efectivo.

5.o Comuníquese, publíquese, y pase a la Prefectura General Marítima, para que previa reposición notifique a los interesados. Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se designa delegado del Ministerio, ante el Primer Congreso Mundial de Citología Exfoliatriz y al Tercer Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia, que se realizarán en la Ciudad de Viena.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota elevada por la Dirección del Hospital Pereira Rossell, dando cuenta de que el Dr. Helios Valeta, Médico Tocólogo Ayudante de ese establecimiento, se trasladará próximamente a Europa a efectos de asistir al Primer Congreso Mundial de Citología Exfoliatriz y al Tercer Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia que se realizarán en la ciudad de Viena y asimismo efectuar estudios sobre su especialidad en distintas universidades europeas y en el Servicio del Dr. Orlando Balocchi en Río de Janeiro.

Considerando: conveniente para Salud Pública estar representada en los Congresos citados, ya que los temas que se debatirán en los mismos, orientados fundamentalmente al diagnóstico precoz del cáncer genital femenino en su etapa curable, y las nuevas técnicas que se emplean para combatirlo, podrán ser aplicados en sus servicios asistenciales.

Considerando: que para el mejor cumplimiento de su cometido, es necesario otorgar al citado técnico licencia por el tiempo que le insuma el mismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase al Dr. Helios Valeta, Médico Tocólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Primer Congreso Mundial de Citología Exfoliatriz y el Torcer Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia que se realizarán en la ciudad de Viena.

2.o Encomiéndase al citado técnico la misión de asesorarse acerca de los métodos que se emplean para efectuar el diagnóstico precoz del cáncer genital femenino, en su etapa curable, en los servicios especializados de las ciudades de Europa y Brasil que visite en ocasión de su jira de estudios y las técnicas utilizadas para combatirlo y a su regreso, informe al respecto.

3.o Concédesele cuatro meses de licencia, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de su cometido.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se comisa la mercadería incautada en un matadero y carnicería clandestina, por infracción a la ley 12.120, constatada a don Ramón Rodríguez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Ramón Rodríguez, en el matadero y carnicería clandestina ubicados en la calle Oficial 3 y Betirosi, según Acta N.o 6387, de fecha 24 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: A. Landoni, F. Techera, J. Figueroa, R. Salazar, N. Fernández, D. Navas, S. O. García y R. Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento indicado se han comisado 140 kgs. de carne vacuna y un cuero vacuno.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento señalado.

Por lo expuesto, y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y el cuero mencionados.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería incautada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

12

Resolución. Se deja en suspenso la designación de Secretario del Liceo Departamental de Treinta y Tres

Montevideo, 23 de junio de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del concurso para la provisión de la Secretaría del Liceo Departamental de Treinta y Tres en favor del señor Manuel Toledo, aprobado por el Consejo en sesión de la fecha, (Res. C. A. 49|17|961).

RESUELVE:

1.o Dejar en suspenso la designación en virtud de hechos denunciados en el Liceo Departamental de Treinta y Tres que eventualmente pudieran llegar a afectar la situación funcional del señor Manuel Toledo.

2.o La designación definitiva como corresponde adquirirá derecho retroactivo a la fecha del fallo, de no resultar afectada la situación funcional por los hechos que se mencionan en el numeral 1.o.

ALBERTO C. RODRIGUEZ. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

13

Resolución. Se designa Secretario del Liceo Departamental de Río Negro

Montevideo, 23 de junio de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del concurso para la provisión de la Secretaría del Liceo Departamental de Río Negro en favor del señor Avelino Federico Somoza Alonzo, aprobado por el Consejo en sesión de la fecha (res. C. A. 49|16|61).

RESUELVE:

Desígnase Secretario del Liceo Departamental de Río Negro al señor Avelino Federico Somoza Alonzo.

ALBERTO C. RODRIGUEZ. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES. DEFUNCIONES

Del Consulado General en la Argentina: Isabel Canosa, de 59 años; Magdalena Scaiola, de 70 años; Oscar Alberto Muracciole, de 58 años; Juan Cipriano Chinetti, de 82 años; Alba Iris Batista, de 27 años; Jesús Antúnez, de 29 años; María Odacio, de 86 años; Francisca Varela, de 74 años; Claudio Fernández, de 65 años; Amabilia Figueroa, de 78 años; Cavesoli Filomena, de 83 años; Paulino Dauna, de 62 años; Jorge Brout, de 58 años; María Luisa Rodríguez, de 78 años; Julia Briduga, de 84 años; Matilde Gardiol, de 88 años; Dante Lavaggi, de 60 años; Asunción Camejo, de 80 años; Alfredo Miguel Chopitea, de 79 años; Agustina Maisonnave, de 75 años; Francisco Leopoldo Granja, de 77 años; Víctor Salvatore, de 61 años; Juana Zorrilla, de 82 años; Rosa Fernández, de 77 años; Wilfredo Mercadal, de 51 años; María Cama, de 75 años; Isabelino Benítez, de 45 años; Alberto Eugenio Reyes, de 59 años; Sara Kaplan, de 53 años, Juan Telvini, de 85 años; Adolfo Sandalio Ladislao Requena García, de 78 años; Aníbal Chiappara, de 73 años, Ana María Ponte Cleland, de 85 años; Atilio Cándido Ferreira, de 48 años; Máxima Carmen Torres, de 70 años, Josefa Canabarro, de 69 años, Teresa Ledesma, de 60 años; Elvira Domínguez, de 73 años, Francisca Varela, de 74 años; José Domingo Debenedetti, de 56 años.

Del Consulado General en Brasil (Porto Alegre): localidad de Tristeza: Doralicio Bogado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1045. — En Montevideo el día veinte del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Cabo de 2.a del Batallón de Infantería N.o 10, Saturnino Doroteo Motta, pesos 289.85. Soldado de 1.a del Grupo de **Artillería N.o 1, Carlos Amaro de los Santos $ 133.33.** Sargento de Reserva, **Cabo de 1.a del Regimiento de Infantería No. 1, Fabio Elbio Reynaldo, pesos 731.60.** Sargento del Grupo de **Artillería N.o 2, Domingo René Porcal Valiente, $ 432.66. Tambor del Regimiento de Infantería N.o 1, Luis Alvarez González, $ 241.54.** Corneta del Batallón de **Ingenieros N.o 5, Agustín Adán Zapata, $ 249.34.** Cabo de 2.a del Batallón de Ingenieros N.o 4, Segundo Viera, pesos 420.00. Tambor del Batallón de Infantería N.o 5, Hipólito Benítez, pesos 510.00. Ex Sargento de la Inspección General del Ejército, Luis Ricardo Canero Selbano $ 68.36. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 13, Isabelino Cardozo García, $ 234.66. Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería número 9, Olegario López, $ 264.00. Apuntador del Grupo de Artillería N.o 4, Dereste Mello y Porto Rolín, $ 249.34.

Privilegios de paquete

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indican: en la Categoría "C": Británico "Hydatina". Uruguaya "Punta del Este". Norteamericano "Robin Hood". Chileno "Acapulco". Liberiano "Manegina". Sueco "Chile". Paraguayo "Chaqueño". Danés "Birgitte Torm". Noruego "Dea-Brovig". Liberiano "Olympic-Valley". Norteamericano "Mormac-cape".

Varios

Reincorpórase a la Lista respectiva, a la pensionista Petrona Viana, con fecha 14 de marzo de 1961. Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista Petrona Méndez de Vica, con fecha 17 de febrero de 1961. Reincorpórase a la Lista respectiva al Cabo retirado Leoncio Caírabú, con fecha 30 de mayo de 1961. Desestímase la solicitud presentada por el Suboficial de Cargo en situación de retiro, Juan Carlos Ledesma, se mantiene la Resolución de fecha 27 de febrero de 1958.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Acta N.o 275. — En Montevideo, el día veinte del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Mantiénese la Resolución de fecha 7 de agosto de 1958 referente al monto de la pensión que disfruta la señora María Angélica Pietra de Caunegre, hija del extinto Teniente Coronel Juan Pietra. Modifícase la Resolución N.o 9419 del 31 de agosto de 1949, acreciendo a pesos 66.66 mensuales la cuota pensión de la señora María Ester Magallanes de Montossi, hija legítima casada, del extinto General Juan V. Magallanes. Modifícase la Resolución inserta en Acta número 20 del 5 de agosto de 1955, acreciendo a $ 168.67 mensuales, la pensión de la señora María Leopoldina Klein de Buonomo, hija legítima del Coronel Máximo Klein. Otórgase a la señora Elena o Elena Isabel Megadja de Hegedus, viuda del Cap. (EF) Pedro Jorge Hegedus, una pensión de $ 875.46 mensuales, desde el 27 de febrero de 1961. Modifícase la Resolución N.o 9057 del 2 de julio de 1948, acreciendo a $ 17.15 mensuales, la cuota pensión de la señora Eloisa Ríos de Anavitarte, hija legítima, del Teniente Juan M. Ríos. Otórgase a la menor Sylvia Rossina María Macchitelli (representada por la señora Elsa Camila Chelino de Delgado), hija legítima del Teniente de Navío, Carlos Andrés Macchitelli, una pensión mensual de $ 2.000.00, más pesos 150.00 mensuales acordados por ley número 12.398 del 8 de agosto de 1957. Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 96 del 6 de junio de 1957, acreciendo la pensión de la señora Gumercinda Leoncia Sánchez de Decillis, hija legítima del Cap. Gervasio Sánchez, a $ 69.00 mensuales. Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 260 del 27 de diciembre de 1960, acreciendo la cuota pensión de la señora Julia Nieves Couture de Gil, viuda del Teniente 1.o (SM) Oribasio Gil, a $ 226.08.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 20 de junio de 1961.

Resolución N.o 28.681. Acéptase la renuncia presentada por doña Licia Petrona Asplanato Yofre de Licandro, del caro de Auxiliar 2.o, Código Ab, Partida 14, Categoría IV Grado 4, del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

Resolución N.o 28.682. Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Raúl López, del cargo de Auxiliar 4.o, Código Ab, Partida 3, Categoría IV, Grado 2, del Item 3.09 "Instituto Militar de Estudios Superiores".

Resolución N.o 28.683. Acéptase la renuncia presentada por el señor Benito de Palermo Tarrech, del cargo de Cantinero que desempeña en el Item 3.34 "Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares)".

Resolución N.o 28.688. Apruébase el proyecto de convenio a realizarse entre la Prefectura General Marítima y la Dirección de Abastecimiento Agropecuario, para realizar trueque de conchilla por semillas.

Resolución N.o 28.693. Autorízase a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) a incorporar a sus servicios un Avión Curtiss Super 46C.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 20 de junio de 1961

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|17—Doroteo Augusto Castro, con $ 2.133.53; José Ramón González Camacho, con $ 16.457.04; Crispín Telésforo Iñarra, (ref. céd.) con $ 14.230.00; Alberto Imperial Meseguer, (ref. céd.), con $ 1.427.70; Felipe López Fernández, (ref. céd.) con $ 5.522.44; Manuel Bellón Grela, (ref. céd.) con $ 4.610.00; Juan Ramón Lorenzo Bentancor Silva, (ref. céd.) con $ 3.510.00; Manuel Lado Romaris, (ref. céd.) con $ 14.205.89; Gerónimo Valentín Iturrarte Telleri, con $ 4.093.39; Pablo Braulio Isasis Odriozabala, con $ 31.200.00; Juana Curbelo de Rey, (ref. céd.) con $ 652.90; Antonia Rebollo, (ref. céd.) con pesos 16.854.89; Pedro Ignacio Mutuberría Mutuberría, (ref. céd.) con $ 7.037.63; Valentín Abal Ricoy ,(ref. céd.) con pesos 4.282.16; Justiniano Alvez Muñoz, (ref. céd. y nueva jubilación) con pesos 8.913.70; Valentín Floro Crosa Francolino, con $ 30.639.81; Luisa Erlinda Suárez, con $ 8.872.55.

Pensión

18—Laura Tomasa Barredo de Ahlers, con $ 1.433.78.

Jubilaciones

19|24—Gilberto Santiago Porchetto Echeverz, con $ 6.860.98; Alejo González Falero, con $ 11.108.29; Luis Lordon Izturiz, (ref. céd.) con $ 6.154.09; Domingo Irilarry Bidart, (ref. céd.) con $ 4.441.46; Vicente Carols Stajano Cibils, (ref. céd.) con $ 23.336.02; Manuel Sieira Lorenzo, (ref. céd.) con pesos 5.433.30.

Pensión

25—Natividad Fleitas de Viacava, (ref. céd.) con $ 2.504.79.

Jubilaciones

26|29—Araúdo Fermín Acosta Delmond, (ref. céd.) con $ 1.695.43; Anselmo Iglesia Alvarez, con $ 6.267.44; Isabel Regina Mayadot de Benero, (ref. céd.) con $ 8.082.55; Josefina Palermo de Vignola, (ref. céd.) con $ 720.00.

Pensión

30—Angela Elvira Marón de González y María Elena González Marón, con $ 4.435.68.

Jubilaciones

31|35—Tomás Martínez Trujillo (ref. céd.) con $ 5.718.86; Juana Emilia Zeballos de Medina, con $ 4.302.33; María Josefina López de Machado, con pesos 5.451.33; Gregorio Maciel Marenales, (ref. céd.) con $ 3.982.00; Isabel Spinelli Pozzo, con $ 16.828.87.

Pensión

36—María Mercedes Mesa de García y Miguel Angel, José Ramón, Irma Isabel, María Esther, Carmen Josefina, María Adelina y María Mercedes García Mesa, (ref. céd.) con $ 1.684.77.

Jubilaciones

37|38—Raúl Roberto Gandía Monsquet, (ref. céd.) con $ 21.[illegible]; Olga de los Santos Barboza, (ref. céd.) con $ 4.878.57.

Pensión

39—Rosalía González de Jauregulberry, con $ 2.011.99.

Jubilaciones

40|43—Pedro Justo Mariño Vela, con $ 14.077.75; Horacio Gregorio Paullier Méndez, con $ 37.108.34; Juan Pedro Calone Peralta, (ref. céd.) con pesos 6.772.63; Juan Manuel Carabel Gómez, (ref. céd.) con $ 6.520.11.

Pensión

44—Carmen Caputi de Campodónico (ref. céd.) con $ 2.435.33.

Jubilaciones

45|49—Eduardo Clavero, con pesos 2.920.68; Santiago Fructuoso Barriola Ruber, (ref. céd.) con $ 5.986.46; Bartolomé Antonio Bianchi Podestá, (ref. céd.) con $ 10.782.00; Juan Manuel Elías Bonifaz Maiuri, con $ 21.093.38; Olivia Iberia Islas de Campo, con pesos 5.826.49.

Pensión

50—Pantaleona de Jesús Capobianco de De León y María Emilia y María Inés De León Capobianco, (ref. céd.) con pesos 12.385.56.

Jubilaciones

51|54—Alejandro Dobler Herr, (ref. céd.) con $ 5.529.03; Gonzalo Machado con $ 908.68; José María Penco, (ref. céd.) con $ 26.400.00; Ramón Sixto Delgado Novo, (ref. céd.) con $ 1.584.00

Pensión

55—Elvira Fernández Mori de Pereira y Josefina, Rosario, Laurinda, José María, Elvira y Margarita Pereira Fernández, con $ 2.734.16.

Jubilaciones

56|61—Francisco Antonio Fernández Lascano, (ref. céd.) con $ 7.200.00; Juan Ceplikas, (ref. céd.) con pesos 5.917.72; Bolívar Espínola Contaldo, con $ 3.600.00; Demetrio Espino Otriz, (ref. céd.) con $ 3.753.34; Ramón Ginocchio, (ref. céd.) con $ 22.892.63; Luis Alberto Presentación González, con pesos 2.740.85, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6 de noviembre de 1959.

Pensión

62—Blanca Haydée Fiuri de De León y Lady Berkeley y Beatriz De León Fiuri, (ref. céd.) con $ 3.175.44.

Jubilaciones

63|70—Pedro Roberto Albano Ferreira, con $ 7.410.00; Remigio Casio Alvarez Rodríguez, con $ 4.451.40; Francisco Cuadro Maidana, con $ 8.551.99; Licinio Epimaco Eliseo Valli, con pesos 31.200.00; José Linares Llorca, con $ 8.244.57; Justo Maneyro, (ref. céd.) con $ 10.603.44; Ladislao García Fernández, con $ 5.064.00; Teresa Carmen Marrero de Aiello, con $ 1.790.34

Pensión

71—Esperanza Scosería de Azzarini y Yolanda Azzarini Scosería, con $ 8.811.00

Jubilaciones

72|83—Justino Raúl Arelano Subero, (ref. céd.) con $ 5.313.80; Rogelio Asunción Dalies Torterolo, (ref. céd.) con $ 5.180.00; Mauricio Diamante Teter, (ref. céd.) con $ 4.286.70; Margarito Arquímedes Tizaga López, con pesos 3.877.50; Manuel De León Cuello, (ref. céd.) con $ 1.079.99; Julio César Dorrego Casaballes, (ref. céd.) con pesos 3.988.85; Domitila Saraiba de Dorrego, (ref. céd.) con $ 3.603.43; José Emilio Scappa Madero, con $ 7.490.33; Ventura Justo Acosta, con $ 3.450.00; Pedro Rogelio Almirón, con $ 16.413.18; Armando Marcos Ildefonzo Aguirrezabal Jauregui, con $ 11.667.00; Angel Marcelino Duque Ganzo, (ref. céd.) con pesos 8.586.05.

Pensiones

84|85—Ceberina Toledo de Castellanos, con $ 1.800.00; María Ester Servera de Dreyer, con $ 2.040.00.

Jubilaciones

86|90—María Magdalena Lascano Domínguez de Barrero, con $ 6.360 00; Pedro Barbero Stajano, (ref. céd.) con $ 1.281.00; Pedro Blanco Díaz, (ref. céd.) con $ 1.344.27; Conrado González Pagalday, con $ 3.016.53, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|9|60; Jacinta Mercedes Sanguinetti Barrero, con $ 5.026.67.

Pensión

91—María Catalina Contini de Ziegler y Graciela Beatriz y orge Daniel Ziegler Contini, (ref. céd.) con $ 1.679.81.

Jubilación

92—Adelina de Ben de Santos, (ref. céd.) con $ 1.834.56.

Pensiones

93|94—Elena Guerra de Silva y Antonia Silva Guerra, con $ 1.821 60; Aria Marlene Sebastiani, (ref. céd.) con pesos 1.813.93.

Jubilaciones

95|96—Hugo Berro Oribe, con pesos 34.592.72; Teófilo Suescún Espinal, (ref. céd.) con $ 26.652.34.

Pensiones

97|98—Carmen Hilaria Aispuro de Espiga y María Ignacia y Cruz Josefa Espiga Aispuro, con $ 2.542.34; Vicenta Saruho de Allo y María Esther Allo Saburo, (ref. céd.) con $ 4.118.40.

Jubilación

99—Antonia Sifira de Alen, (ref. céd.) con $ 8.032.98.

Pensiones

100|101—María del Carmen Abella Ambrosoni de Corbacho, (ref. céd.) con $ 2.127.00 y a partir del 19 de diciembre de 1951, se servirá a razón de pesos 2.280.00; Rosalía Albarenga de Barbé y Angel César, Oscar Nelson, Hugo Vifredo, Martha Iris y Sonia Barbé Albarenga, con $ 6.209.28.

Jubilación

102—Humberto Bonino Alvarez, (ref. céd.) con $ 7.200.00.

Pensión

103—Rosa Quintana de Barrios y Lilia Esther Barrios Quintana, (ref. céd.) con $ 2.656.04.

Jubilaciones

104|118—Iris Elsa Conini, (escolar) con $ 550.00 mensuales; Miguel Albanese Zucoóro, con $ 10.223.67; Héctor Fortunato Accardi Batignani, (ref. céd.) con $ 13.011.00; Aurelio Anello Soteño, (ref. céd.) con $ 4.758.97; Manuel Armental Maneiro, (ref. céd.) con pesos 2.339.90; Juan Fermín Brun Sagardoy, (ref. céd.) con $ 4.786.39; Angel Caraballo Marero, con $ 6.600.00; Manuel María Calo García, (ref. céd.) con $ 5.052.12; Jacinto Cedrés Núñez, (ref. céd. y nueva jub.) con $ 3.446.67; Enrique Crispino Narvay, (ref. céd.) con $ 4.532.63; Evaristo Cabanelas González, con $ 9.355.83; Orfilio Benigno Gregorio Blanco Corujo, (ref. céd) con $ 9.769.65; José Ladislao Chouy Terra, (ref. céd.) con $ 9.984.33; César Caserza Curcio (con $ 28.800.00; Víctor José Barros Lastra, con pesos 5.640.00.

Pensión

119—Lola, María Elena y Carmen Adelaida Alonso Vallejo, (ref. céd.) con $ 2.446.14.

Jubilaciones

120|123—Pedro Anchonera Inzaurralde, (ref. céd.) con $ 3.828.03; Ciriaco Rogelio Alpuín Ferreira, (ref. céd.) con $ 3.789.38; Octavio León Alvistur Suárez, (ref. céd.) con $ 7.334.30; Homero Fernando Abella Toja, con $ 8.592.00

Pensión

124—María Angélica Torcelle de Arcari y Sara Angélica Arcari Torcello, con $ 5.247.70.

Jubilaciones

125|129—Juan Cibelli, con $ 7.389.51; Julio Calmi Albe, (ref. céd.) con pesos 15.983.50; Juana Gutiérrez de Costa, con $ 2.400.00; Eleatar Meliton Castelán Tiscornl, con $ 4.334.97; Francisco Graciolo Cantirán Cabrera, con pesos 3.324.30, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de agosto de 1960

Pensión

130—Pascualina Sottolano de Aguerreberry y Angel Alberto, Mary y Juanita Aguerreberry Sottolano, con pesos 6.201.36.

131—Declarar que el señor Vicente María Sibilia Iannuzzi, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios no variando el monto de pasividad de S|R de 10 de diciembre de 1954.

132—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1958, por la que se canceló la cédula jubilatoria del señor Augusto Caussade Puig, en razón del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; y Mantener en un todo las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 26 de noviembre de 1951 y 24 de setiembre de 1959, por las que se otorgó jubilación civil y reforma de cédula a dicho titular.

133—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1961, por la que se declaró jubilada escolar, a la señora Aída Elvira Menéndez de Abella, en razón de su desistimiento.

134—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para liquidar a la señora Alcira Ferreira de Suárez, la suma de $ 212.33, haberes jubilatorios que dejó de percibir su esposo, señor Ademar Suárez (fallecido el 15|VII|60) aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Luis Pisa.

135—Declarar que las señoritas Petrona Elisa e Ignacia Sara Pozzo de la Sota, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

136—Modificar la S|R| de 21|VI|60, por la que se declaró jubilada civil a la señora Cemirames Muzgo de Alonzo, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 3.242.56 anuales.

137—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15|X|59, por la que se concedió reforma de cédula, al jubilado civil señor Carmelo Héctor Astol Silva, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir, es de $ 2.339.52.

138—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 7 de marzo de 1956 y 26 de noviembre de 1959, por las que se otorgó jubilación civil y reforma de cédula, al señor José Vicente Prado Fernández, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir, es la de $ 3.556.83 anuales, y liquidada a partir de la fecha de la presente resolución.

139—Declarar pensionista civil a la señorita María Elena Schinca, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 18|III|53 a los menores Julio Nelson, Héctor Milton y Enrique Oscar Schinca Simeone con una asignación de $ 2.328.10 anuales.

140—Modificar la S|R de fecha 10 de julio de 1958, por la que se concedió pensión civil a la señora Eva Dolores Magnone de González y a Olga González Magnone, en el sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que les corresponde percibir a dichas titulares es la de $ 3.337.95 anuales.

141—Declarar que las señoras Oudina Etchatz de Silveira, Olga Etchatz de Araújo y el menor Juan José Etchatz Coelho, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula otorgada por S|R de 10|1|57, a la señora Osides Coelho de Etchatz, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 755.9 anuales.

142—Declarar que la señora Lía Clara Menéndez de Pedragoza Sierra y la señora María Mercedes Nadal Larriera, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 26.400.00, discriminada en la siguiente forma: $ 13.200.00, para la primera y $ 13.200.00 para la segunda, sumas anuales.

143—Declarar que la señora María Luisa Amaro de Gerli, no tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

144|150—Agustín Excurra, con pesos 1.080.00; Guido Castillo, con pesos 1.890.00; José Montaldo Martínez, con $ 4.157.00; Yolanda Burghetto de Vives, con $ 1.202.00; Rodolfo Astrada, con $ 1.498.36; Raúl Defranco, con pesos 920.00; Walter Barreto Savio, con $ 1.131.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

93.a SESION EXTRAORDINARIA

Mayo 9 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana, martes 9, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos ins.ran las propiedades inmuebles urbanas y sub-urbanas de criptos en el Departamento de Canelones, contra la reso- diversas localidades. (Carp. 58. Rep. 4).
lución del Concejo Departamental, por la que se reafo.

José Pastor Salvañach — G. Gollazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: **Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zolio Chelle, Carlos Fischer, Juan C. Raffo Frávega y Fermín Sorhueta**; y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli. Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos M Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Félix H. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Eduardo Fabini, Elsa Fernández de Borges, Déllasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos A. Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Ambrosio Rodríguez, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rossélli, Guillermo L. Ruggia, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto Antonio Zefferino, Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas**; y los señores representantes: **Ernesto D'Alessandro y José León Lezama.**

Con aviso, los señores diputados: **Daniel Pérez del Castillo y Rolando Viotti.**

Sin aviso, los señores senadores: **Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Romeo Maeso**; y los señores diputados: **Isabelino Arocena, Gervasio Domenech, Washington R. Fenocchi, Barrí González Modernell, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Haroldo Risso Sienra, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Primo, José A. Saldún, Walter R. Santoro y Mauro Saravia.**

2

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.
(Es la hora 19 y 31).
—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto de la solicitud.
(Se lee:)

"Montevideo, mayo 5 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer, en tercera citación a la Asamblea General, para el próximo martes 9 a la hora 19, a fin de considerar la Apelación relacionada con los zonfagos

inmobiliarios en el Departamento de Canelones. (Carpeta 58|961).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración:

Luis Alberto Brause. — César A. Piffaretti. — Fermín Sorhueta. — Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez. — Zoilo Chelle. — Tomás G. Brena. — Fernando Elichirigoity. — Humberto Bianchi Altuna. — Luis Hierro Gambardella. — Nicolás Gagliardini. — Nelson S. Migliaro. — Augusto Legnani. — Agustín C. Caputi. — Elsa Fernández de Borges. — Eduardo Paz Aguirre. — Esteban Arostéguy. — Nelson Arredondo."

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lamentablemente la ausencia de muchos señores senadores y representantes impide que la Asamblea General pueda celebrar sesión de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, a fin de considerar la apelación interpuesta por más de mil ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones contra los reaforos votados oportunamente por la mayoría del Concejo Departamental de Canelones. De haber habido el número suficiente, hubiéramos hecho la demostración más cabal, más rotunda, de la inoportunidad, de la inconstitucionalidad, de la ilegalidad, de la desviación de poder con que fue adoptada esa medida. Inconstitucionalidad porque fue adoptada simplemente por el Concejo, sin cubrirse los requisitos fundamentales de la aprobación por la Junta Departamental, prescripta por la Constitución de la República; ilegal porque no tiene en cuenta lo dispuesto por el decreto 1.306, del año 1956, en el que se establecía un aumento de la tasa sobre la cual se liquida la contribución inmobiliaria, que debía ser dejada sin efecto una vez que estuvieran actualizados los valores de la tierra; inoportuna y confiscatoria, porque supone una exacción totalmente injustificable para miles y miles de pequeños y medianos propietarios y productores del Departamento, a quienes se obliga a una contribución desmedida que los coloca al borde de la ruina y de la crisis más aguda de todas sus posibilidades; hay desviación de poder si se adopta la medida no para hacer obra departamental, no para contribuir al bienestar colectivo, sino para pagar las obligaciones emergentes de una frondosa burocracia creada por la mayoría nacionalista del Concejo Departamental en el último presupuesto.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — No se puede hablar, no hay número.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede hacer uso de la palabra al solo efecto de compeler.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A eso voy a ir.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores diputados.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ampáreme en el uso de la palabra, señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Cuando voy a pedir que se compele a los señores representantes y a los señores senadores, me parece que es elemental que diga las razones por las cuales voy a fundamentar ese pedido para llamar a la atención y a la responsabilidad a los señores legisladores en el sentido de que el Parlamento tiene la obligación de estudiar y considerar esta medida, en la defensa legítima del interés agredido de miles de pobladores del Departamento de Canelones, y si el señor diputado Heber tiene mucho interés en discutir conmigo de este tema, lo mejor que podría hacer, en vez de interrumpir antirreglamentariamente, sería decirle a los señores senadores y a los señores representantes del Partido Nacional que esquivan su presencia en esta Sala, que vengan a hacer el número correspondiente para discutir abiertamente estos problemas.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Aquí vengo yo y no traigo a nadie; no soy personero de nadie.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa al señor diputado Paz Aguirre que no puede...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — No hay número para sesionar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El Parlamento no puede desconocer su obligación de considerar la apelación interpuesta por todo el pueblo de Canelones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador no se ajusta al Reglamento, la Mesa va a levantar la sesión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores legisladores. Se va a dar lectura a la parte pertinente del Reglamento.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El Reglamento ya lo conocemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 11. — El Presidente es el órgano oficial de la Asamblea; pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin previo acuerdo de la misma.

Debe: ...7.o — Suspender la sesión y aún levantarla en caso de desorden, y cuando sus amonestaciones fuesen desatendidas."

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — No hay número para celebrar sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ruega al señor diputado Paz Aguirre que concrete.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A eso voy, pero no me dejan.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Aunque se altere el señor Diputado Heber, voy a concretar. Sé que es una cortina de humo la que está queriendo hacer, pero no voy a entrar en ese juego; voy a decir claramente por qué solicito que se compelan los inasistentes en función del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

SEÑOR COLLAZO. — Que se lea.

SEÑOR PAZ AGUIRRE — Ya lo conocemos.

Dice que cuando en la tercera citación no concurra el número suficiente de senadores y representantes la Asamblea General puede sesionar al solo efecto de compeler a los inasistentes. Yo digo que la ausencia en número suficiente de los legisladores de la mayoría no es más que la complicidad con las maniobras de ese Concejo Departamental de Canelones, que es una calamidad para el Departamento. Digo, señor Presidente, que no tienen siquiera la valentía de afrontar una discusión abierta a todo lo ancho y a todo lo largo del problema y prefieren esquivarla por medio de estas medidas de huída de la Asamblea General.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Solicito concretamente que se compela a los inasistentes para concurrir a la Asamblea General a fin de considerar la apelación interpuesta por la firma de mil ciudadanos, pero con el espíritu y voluntad de todo el pueblo de Canelones que repudia a este Concejo Departamental que está sufriendo.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Si no hay más que tres senadores batllistas!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Hay que levantar la sesión por falta de número.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Esa moción no se precisa votar.

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se compele a los inasistentes.

(Se vota: Cincuenta y cuatro en setenta. — Afirmativa.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 40)

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

94.a SESION ORDINARIA

Mayo 10 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H SILVA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se resuelve compeler a los inasistentes.

3—Se declara terminado el acto por falta de quórum a la hora 16 y 51 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana miércoles 10, a la hora 16 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reaforan las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas de diversas localidades. — Carpeta 58. — Repartido 4.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios"

1

A la hora 16 y 31 entran a Sala los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Juan J. Fraga, Romeo Maeso, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cervósimo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Delcasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Venancio Flores, Santos Gómez Durdós, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Manuel Linares, Maximiano Luz, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortíz, Albérico Pasadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Ambrosio Rodríguez, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rossélli, Guillermo L. Ruggia, José A. Saldún, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Bradamante Toyos, Vivian Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas, y los señores representantes: Ernesto D'Alessandro, José León Lezama, y Antonio Suárez Ponte.

Con aviso, el señor senador Juan O. Raffo Frávega, y los señores representantes: Carlos Arraga, Humberto Bianchi Altuna, Osvaldo Lezama, Daniel Pérez del Castillo, Juan Rodríguez Correa, y Rolando Viotti.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Luis Batlle Berres, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Raúl Del Campo, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva y Fermín Sorhueta, y los señores representantes: Jorge Batlle Ibáñez, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Washington R. Fennochi, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla, Haroldo Risso Sienra, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, Alberto E. Ruiz Prince, Walter R. Santoro, Mauro Saravia y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para sesionar.

Tiene la palabra el señor legislador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: Deseo hacer un planteamiento de carácter formal.

El señor Presidente titular de la Asamblea General, en la sesión de ayer, —según mi recuerdo— había declarado finalizada la sesión. Así lo dijo y lo reiteró, lo confirmó después el señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Ahora, en la citación que recibimos para el día de hoy, a las 16 y 30 horas, se dice "Cuarto intermedio".

Creo que es necesario plantear este tema, porque si en la sesión de hoy hubiera habido quórum suficiente para considerar el fondo del asunto y se hubiera resuelto la derogación del decreto municipal por el cual se implantaba un reaforo, se corría el riesgo de que esa resolución de la Asamblea General fuera nula, por cuanto el señor Presidente, en la sesión de ayer, había levantado la sesión y hoy aparece una citación en cuarto intermedio.

Deseo preguntar a la Secretaría cuándo se votó, quiénes lo votaron, y cómo se resolvió. No estoy enterado de ese cuarto intermedio.

Dejo planteado este tema a la Mesa a fin de que me informe al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría informa a la Mesa que, de acuerdo a la moción presentada por un señor legislador en el sentido de compeler, se hizo el cuarto intermedio hasta ver el resultado. Siempre se procede así cuando se solicita que se cumpla ese trámite.

Esta es la información que puedo proporcionar al señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Entiendo, señor Presidente, sin desmedro de cuál pueda ser la opinión de la Secretaría, sin duda más ilustrada que yo en todo lo relacionado con los trámites reglamentarios, que la única autoridad que puede decretar el cuarto intermedio es la Asamblea. Creo que debe mediar una votación, una manifestación expresa de la Asamblea en el sentido de pasar a cuarto intermedio y que tácitamente no se puede hacer. Repito que tiene que mediar una votación, una manifestación expresa de voluntad determinando no sólo el pase a cuarto intermedio, sino el día y hasta la hora.

No mediando esta manifestación de voluntad, me parece que es irregular lo actuado por la Mesa de la Asamblea, en el sentido de declarar, por su sola voluntad, un cuarto intermedio, y, además, fijar el día y la hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo que yo conozco, la Mesa habrá procedido de esa manera debido al hecho de que cuando se pide autorización para compeler, no se puede saber de antemano el día y la hora, ya que ella tiene que ponerse en comunicación con todos los legisladores y conocer si han sido citados para la sesión de la Asamblea. Implícitamente, se autoriza a la Mesa, y recién entonces, cuando todos los legisladores de la Asamblea han sido informados, se procede a hacer la citación. Por esta razón se hace un cuarto intermedio.

Es esta la explicación que la Mesa puede dar y, por otra parte, eso es lo que se ha hecho corrientemente.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Señor Presidente: yo creo que la Mesa, en el día de ayer, aplicó un criterio completamente erróneo, violatorio, sin duda alguna, del reglamento.

El señor Presidente de la Asamblea General no puede alegar, en ningún caso, una autorización implícita, que parecería ser la tesis del Presidente que actúa en estos momentos.

Las autorizaciones son aquellas que establece el reglamento o son aquellas que la misma Asamblea determina: en este caso no existe ninguna de las dos, ni hay una prescripción del reglamento que establezca que la Mesa puede fijar la hora en que se reanudará la sesión, que pueda fijar el término del cuarto intermedio, ni tampoco hubo resolución expresa de la Asamblea.

Para mí lo único que puede hacer el señor Presidente es compeler a los inasistentes para asistir a la sesión de ayer, es decir aquello que determina el reglamento, para lo cual hay tres horas; de manera que si nos reuníamos a las 19 horas, hasta la hora 22 era que el Presidente tenía que compeler.

Como no se fijó cuarto intermedio, yo sostuve en la sesión de la Cámara de Diputados, que lo que estaba sesionando era la Asamblea General, y que la Cámara no podía celebrar sesión, ya que a medida que se iba efectuando la compulsión, los compelidos debían venir al recinto donde funciona la Asamblea General, y que, por lo tanto, no podía haber otro órgano sesionando que la Asamblea General.

Además, quiero hacer notar otro error de la Mesa, para mí, en la sesión de ayer. De acuerdo a la información que me proporcionó la Secretaría, porque yo no había entendido bien el resultado de la votación sobre la moción del señor legislador Paz Aguirre, había en Sala 70 integrantes de la Asamblea General. Esto quiere decir, señor Presidente, que la Asamblea estaba en número y que lo que debió haber hecho la Mesa, al comprobar que había 70 legisladores en Sala, era haber puesto en discusión el tema de la citación, porque había número, y por lo tanto la compulsión no era necesaria. Había número en Sala, repito, que habilitaba a la Asamblea General para deliberar sobre el tema que había motivado la citación.

Creo que en el día de ayer, —y no tengo el más mínimo inconveniente en reconocerlo—, el señor Presidente, con la mejor buena fe, aplicó erróneamente el reglamento de la Asamblea.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Se me puede aclarar, señor Presidente, por qué motivos es que se está concediendo la palabra y haciendo uso de ella? ¿Qué clase de sesión es ésta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a hacer la correspondiente observación al señor legislador, pero no lo hice en atención a que planteaba una cuestión a la Mesa.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cómo se va a plantear nada en una Asamblea en la cual no hay número para sesionar? No se puede plantear nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador tiene razón. Cuando se cita a Asamblea General para compeler, y no hay número, hay que levantar la sesión.

SEÑOR UBILLOS. — Recién en una tercera sesión se podrá compeler.

En esta sesión no hay número, en la segunda posiblemente tampoco y en la tercera habrá que compeler y, entonces sí, se podrá pedir la palabra y hablar.

Esta es una citación expresa para el día de hoy. Yo recibí en mi domicilio tres citaciones para el día de hoy, y no son para compeler, sino citaciones expresas de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la citación.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana miércoles 10, a la hora 16 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reaforan las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas de diversas localidades. (Carp. 58. Rep. 4).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que el señor Presidente tiene que levantar la sesión porque está mal convocada.

SEÑOR ARISMENDI. — No puede levantar la sesión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La Presidencia de la Asamblea General no puede hacer un cuarto intermedio de 12 o 14 horas como lo ha hecho en esta oportunidad. Está mal convocado el Cuerpo y lo dijo ya en forma muy clara el señor legislador Renán Rodríguez: más de tres horas no puede demorar la Mesa para citar nuevamente a la Asamblea General porque hay que prorrogar la hora, de acuerdo con el reglamento, para sesionar.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿cómo va a citar para el otro día la Mesa de la Asamblea General, en un cuarto intermedio que, como bien se ha dicho, nadie ha pedido? Fue dispuesto por su cuenta por la Mesa de la Asamblea General. Esta convocatoria es nula; no se puede compeler a nadie, y no puede hablar nadie, incluso el que habla, porque estamos al margen del reglamento.

Pido que la Mesa cumpla con su obligación, que es la de levantar la sesión, y se convoque a la Asamblea General como corresponde, con la firma de 5 senadores y 10 diputados.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estaba en uso de la palabra, y, cuando la solicité, lo primero que pregunté era en qué carácter se me concedía, porque entendía que esta citación era nula. No hay un cuarto intermedio, porque quedó determinado que al no haberse resuelto la realización de un cuarto intermedio anoche, ni habiendo hecho moción en ese sentido ningún legislador, la Asamblea tenía un plazo máximo de tres horas, y vencido ese plazo, si no se prorrogaba la hora, no había más cuarto intermedio.

Por lo tanto, señor Presidente, este cuarto intermedio hasta el día de hoy es antirreglamentario, y la Asamblea no puede sesionar, teniendo que convocarse nuevamente con la firma de los legisladores correspondientes.

Repito, señor Presidente, que esta sesión tiene que levantarse de inmediato, y nadie más puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo reglamentario correspondiente.

Se lee:)

"Artículo 6º, inciso 2. — Cada sesión durará, como máximo, tres horas, salvo el caso que por moción, debidamente apoyada, se resuelva por la mitad más uno de los miembros presentes prolongarla por más tiempo".

SEÑOR UBILLOS. — Nadie prorrogó la sesión, señor Presidente, y nadie propuso cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que si no se formula ninguna moción por escrito para compeler a los inasistentes, no habiendo número, se va a levantar la sesión.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la Mesa padece un error. En el día de ayer, la Asamblea General votó la moción que disponía compeler a los ausentes. Luego de votarla, el Presidente de la Asamblea General, erróneamente, levantó la sesión, en vez de realizar el procedimiento que había dispuesto el Cuerpo, y que prevé el reglamento. Quiere decir que la disposición que tomó la Asamblea de compeler a los ausentes, sigue en pie.

Esta sesión, en cierto sentido, es un cumplimiento tardío, por parte de la Mesa, de una resolución de la Asamblea.

Eso es lo que ha sucedido, es decir, que lo que hay que hacer es compeler a los ausentes, de acuerdo a una moción ya votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, se va a compeler de nuevo a los ausentes, y se va a levantar la sesión.

(Interrupciones).

SEÑOR DUHAGON. — ¿Me permite, señor Presidente? Debo manifestar que, en primer término, el señor Presidente no dió comienzo a la sesión; en segundo lugar, el señor Presidente levanta la sesión en momentos en que se compele a los legisladores, lo que tampoco podía hacer; y, en tercer término, se hace un cuarto intermedio que no se sabe lo qué va a durar. Entonces, pregunto si la Presidencia de la Asamblea es o no asesorada por los Secretarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para discutir, señor legislador; es para compeler.

SEÑOR DUHAGON. — Sin número, hasta ahora, el señor Presidente dió la palabra al que quiso; no veo qué diferencia hay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una moción presentada por el señor legislador Paz Aguirre.

(Se lee:)

"Mociono para que se compela a los inasistentes para la sesión de la hora 17 horas. — (Firmado:) Eduardo Paz Aguirre".

—Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 20 en 50).

S

—Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 51 minutos).

Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

95.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 10 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H. SILVA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en la misma se menciona.

3—Se da por terminada la sesión por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana, miércoles 10, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Recursos de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reafo ran las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas de diversas localidades. — Carpeta 58. — Repartido 4.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: Luis Alberto Brause, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, César A. Piffaretti y José Antonio Varela, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toriclli, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdos, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Walter Othaix, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Ambrosio Rodríguez, Enrique Rodríguez, Alberto M. Roselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Héctor D. Silveira Díaz, Vivián Trías, Hugo Ubilla y Francisco Mario Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas, y los señores representantes: Ernesto D'Alessandro, José León Lezama y Antonio Suárez Ponte.

Con aviso, los señores senadores: Juan C. Raffo Frávega y Julio L. Trías Du Pré, y los señores representantes: Daniel Pérez del Castillo, Juan Rodríguez Correa y Rolando Viotti.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl Del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Romeo Maeso, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta y Fermín Sorhueta; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Bari González Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Osvaldo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Bradamante Toyos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferirino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día 10 de mayo del corriente año, a la hora 17, a fin de considerar el asunto que en dicha convocatoria se menciona.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 6 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, para el próximo miércoles 10 de los corrientes, a

la hora 17, a fin de considerar la Apelación relacionada con los reaforos inmobiliarios en el Departamento de Canelones (Carpeta 58|961).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración:

Luis Alberto Brause. — Alba Roballo, Tomás G. Brena. — Eduardo Paz Aguirre, Nicolás Gagliardini, Luis Hierro Gambardella, César A. Piffaretti. — Francisco Antúnez Giménez. —Elsa Fernández de Borges. — Agustín G. Caputi, Nelson Arredondo, Humberto Bianchi Altuna. — Fermín Sorhueta, Zoilo Chelle. — Esteban Arosteguy, Augusto Legnani, Nelson S. Miglinaro, Fernando Elichirigoity."

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. SILVIO H. SILVA
1.er Vice-Presidente
Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de
Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 | Montevideo, Miércoles 5 de Julio de 1961 | Núm. 16180

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00
C) Matrimonios del interior,. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000 00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000 000 00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000 000 00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000 000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000 000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	"	"	6:000 000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200 00	" "
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 10694 Jn.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA D'ALBORA BARBIERI DE PUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10753 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBI... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO ESTEBAN DE LA CONCEPCION o DE LA CONCEPCION MAZZINI y de EMILIANA o IRMA AMELIA ABERO o AVERO DE DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 10755 Jl.4-v.jl.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCALONE (Lo. 61, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10750 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA HIPOLITA MIRAZO o MIRAZOL ARAUJO DE IGLESIA o IGLESIAS (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10752 Jl.4-v.jl.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CATALINA BONZON DE ABRAM (Lo. 61, Fo. 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10751 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUZZETTI de SANTOS (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitando la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario. — de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10469 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA LUPO DE NICASSIO (Lo. 61, Fo. 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10461 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANSISCO P. SCAGLIA y TERESA o JUANA TERESA TERZAGHI o TERZAKGI DE SCAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose a los efectos de la publicación la Feria Judicial menor. — Pando, Junio 14 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10064 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE OLMOS MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Menor. — Melo, Junio 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10689 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO MARINS MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Menor. — Melo, Junio 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10690 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado menor. — Melo, Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10789 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado menor. — Melo, Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 10790 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTERPE CASULLI DE BAROZZI o EUTERPE C. CAZOULLI DE BAROZZI o EUTERPE CAZOULLI DE BAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo, Junio 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10791 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL IZA ESTAVILLO o HUGO RAUL IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado menor. — Melo, Junio 23 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10792 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA BARO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 10105 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SADER RAYID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor, a sus efectos. — Maldonado, 15 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10313 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN FERREYRA GIORSI o GIORSSI o JOSE FERREYRA GIORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00. 10|pub. 10565 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ESTEBAN MASSEILOT o MASSEILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10566 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA LORENZA VAZQUEZ DE BERCLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10'pub. 10695 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERTOLINI PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 10665 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONOR ROMANA IMPERATORI DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para publicaciones. — San José, Junio 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 10479 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVA o CARMEN RIVA DE MUAPE ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 23 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10666 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ARANA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10667 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZANATTA DE MONTERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10668 Jl 3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30|pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Castor Fernández Rodríguez, prometiente comprador del solar 14 de la manzana I, padrón 30952 m|a.; y a Danubio y Severino León Rodríguez, prometientes compradores del solar 8 de la manzana D, padrón 30953 m|a., cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el Nº 1941 del libro 49 y 717 del libro 55 respectivamente; y se hace saber también a Atalibar Almeida González, prometiente comprador del solar 1 de la manzana I, padrón 30960 m|a.; a Leandro René D'Andrea Giacosa, prometiente comprador del solar 3 de la manzana F, padrón 30955 m|a.; y a María Justina Navas Quinteros, prometiente compradora del solar 5 de la manzana H, padrón 30958 m|a.; todos situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Mobiliaria S. A.: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 144.00 15|pub. 10121 Jn.23.-v.jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pedro Calderoni Del Broccoli, prometiente comprador del solar 25, padrón 15154 m|a., cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 673 del libro 62; a Luis Amador Silva Pereira, prometiente comprador del solar 17, padrón 15154 m|a., y a Luis Stoppiello Campanilli, prometiente comprador del solar 58, padrón 15154 m|a., todos situados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8597 el 20 de Noviembre de 1954 y aprobado por el Municipio de Canelones el 10 de Noviembre de 1954, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Federico Claudio Milné: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 108.00 15|pub. 10122 Jn.23.-v.jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pablo, Carlos y Américo Restuccia Grech, prometientes compradores de los solares 6, 7, 11 y 12 de la manzana 67 del Balneario "Costa Azul", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 76 del libro 83, 77 del libro 83, 386 del libro 101 y 285 del libro 101, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 90.00 15|pub. 10123 Jn.23.-v.jl.13.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área, con los Nos. 13.424, 5.382 5.385 y 11.851, en el plano del Agr. Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el número 9.583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957.

Solar Nº 17 de la manzana Nº 1. Compradores: Eugenio Gularte González y Violeta Selva Pérez.

Solar Nº 19 de la manzana Nº 12. Compradora: Carmela Fidela Giménez de Gutiérrez.

Solar Nº 8 de la manzana Nº 8. Comprador: Amadeo Copalbo

Solar Nº 1 de la manzana Nº 10. Comprador: Erio Madera López.

Solar Nº 1 de la manzana Nº 1. Compradora: Eugenia B. Bepmale.

Solar Nº 12 de la manzana Nº 8. Comprador: Luis Causa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. Margarita Haim de Cohen.
2) $ 162.00 15|pub. 10552 Jn.29-v.jl.20.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7a. Sección Judicial
Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar Nº 9 de la manzana "M", Bautista Cavaliere Janicella.

Se hace saber al promitente comprador mencionado, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $72.00 15|pub. 10627 Jn.30-v.jl.21.

VILLA SAN ANTONIO

Al tenor artículo 10, ley 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores e interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referente a solares sitos en la 10a. Sección del Departamento de Canelones, Villa San Antonio de la Ciudad de Tala plano Agr. Carlos Furtado, padrón mayor área 545.

Félix Ríos Casavieja, solar 5, manzana B. Ins. Nº 1.366, F. 63.

Eugenia Virgen De León Alvarez y Esteban Prado Ledesma, solar 4, manzana C. Ins. número 1.369, L. 63.

Guzmán Angel Blanco., solar 3, manzana G. Ins. Nº 1.754, L. 61.

Ricardo Pablo Aldrovandi García, Solar 5, manzana G. Ins. Nº 1.458, L. 63.

José Antonio Audicio Formento, solar 4, manzana J. Ins. Nº 523, L. 64.

Francisco D'Acquisto Porzio, solar 9, manzana L. Ins. Nº 584, L. 64.

Diego Enrique Espinosa Roman, solar 5, manzana M. Ins. Nº 588, L. 64. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Gustavo Vilaró Rubio.
2) $126.00 15|pub. 10637 Jn.30-v.jl.21.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. y 16a. Sección del Dpto. de Canelones:

3.701: Paulino Santos y María Soperena de Santos, solar Nº 5, manzana "U"; Erlinda Amengual de Ruiz, solar Nº 27, manzana "A".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — J. Ayala. — M. Viglietti, Mercedes 867.
2) $90.00 15|pub. 10628 Jn.30-v.jl.21.

"VILLA RIVES"

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los señores cuyos nombres se mencionan más abajo o a sus causahabientes, promitentes compradores de los señores Enrique Véscovi Puppo, Alba Carlini de Rial y su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se detallan a continuación de su nombres:

AMILCAR TECHERA, promitente comprador del solar N.o 8, manzana A, padrón N.o 8, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

LUIS ALBERTO SOTO, promitente comprador del solar N.o 10, manzana "B", padrón N.o 15, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

SANTA MONTOYA, promitente comprador del solar N.o 2, manzana "F", padrón N.o 54, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómerto 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

WALTER MONTIEL y JULIA ELENA GONZALEZ DE MONTIEL, promitentes compradores del solar N.o 9, manzana "B", padrón número 20, (parte), ubicado en la 6.a Seccion Judicial del Departamento San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

PEDRO DIAZ y EULOGIA NUÑEZ, promitentes compradores del solar N.o 13, manzana "F", padrón N.o 54 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

JUSTO ALONZO, promitente comprador del solar N.o 18, manzana "C", padrón 30 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia. "Villa Rives". — Fecha: 15 de Junio de 1961.
2) $216.00 15|pub. 10711 Jl.3-v.jl.24.

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO y a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 3761, señalado con los números 6, 7, y 10 de la manzana 279, según plano del agrimensor Magano, inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, y con una superficie de 1.211 metros, 60 decímetros, que por falta de pago de las cuotas convenidas por más de cuatro años, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación, (artículo 10, Ley 9099). — Mercedes, Junio 23 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 10385 Jl.3-v.jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

"OFA INDUSTRIA MADERERA S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 17, Inc. B) y 42 de los estatutos, la comisión liquidadora convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1961 a la hora 18 en la calle Treinta y Tres 1383 (Ap. 3) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia de los integrantes de la comisión liquidadora; 2.o) Designación de nueva comisión liquidadora.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad (Treinta y Tres 1383. Ap. 3) con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 18). — La Comisión Liquidadora.
3) $30.00 5|pub. 10576 Jn.30-v.jul.5.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Julio de 1961, a las 17 horas en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, Esq. Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance General, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (Art. 27 de los estatutos) y cinco suplentes; 4.o) Elección del Síndico Titular y Suplente (Art. 33); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un

valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (Art. 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (Art. 17). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $ 48.00 5|pub. 10554 Jun.29-v.Jul.5.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día doce de Julio próximo a la hora quince en el local de la sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1961; 2) Elección de un Director; 3) Fijación de la remuneración del Síndico.
Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la forma estipulada por los estatutos sociales. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — El Secretario.
3) $48.00 8|pub. 10691 Jl.3-v.Jl.12.

EXTER S. A.

Se cita a los a accionistas de Exter S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Julio de 1961, a las 11 y 30 horas, en Rincón 516 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de resultados, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación por lo menos, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 10654 Jl.3-v.Jl.7.

F.U.C.A.S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del primero de Julio de 1961 se paga el dividendo del 27 ejercicio vencido el 31 de Enero de 1961 en el local de sus oficinas Camino Propios 6079, horario de 9 a 12 y de 15 a 17.
3) $ 7.20 3|pub. 10824 Jl.4-v.Jl.6.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo 401, esquina Zabala, de esta ciudad, el viernes 14 de Julio a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:
1.o) Designación prevenida en el artículo 21; 2.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (art. 25); 3.o) Consideración del aumento de reservas efectuadas en el ejercicio y proyecto de distribución de dividendo especial en acciones; 4.o) Retribución de la sindicatura (art. 45, inc. C); 5.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del directorio (arts. 28 y 31); 6.o) Régimen de fiscalización (arts. 43 y 44); 7.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. (art. 23).
Para la elección del asunto 5.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos hasta la hora 17 del martes 11 de Julio. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — La Secretaría.
3) $ 76.80 8|pub. 10749 Jl 4-v.Jl.13.

NUMANTINA S A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 14.40 3|pub. 10774 Jl.4-v.jl,6.

ARGELA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 9.60 2|pub. 10775 Jl.4-v.Jl.5.

CAJA POPULAR AGRARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO S.A
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 57 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 8 de Julio de 1961 a la hora 16 y 30 en el local de Avenida General Artigas 1086 (Pando Dpto de Canelones), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio v|30|6|1961; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Si para la iniciación de la asamblea convocada no se reuniera el quórum establecido en el artículo 57 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la misma fecha y lugar establecidos para la primera convocatoria, a la hora 17 y 30 (art. 58 de los estatutos sociales), sesionándose en estas condiciones con el número de accionistas que concurran.
Depósito de acciones: hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.
3) $ 19.20 2pub. 10819 Jl.4-v.Jl5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido traslado con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12_v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando traslado al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.Jn.29.

6-Disoluciones de Sociedades

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que al 31 de Diciembre de 1960, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, con la razón de "Herrero Gómez y Bertolis", sita en San José 1266.
6) $13 00 20 pub. 9917 Jn.20-v.Jl.17.

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3840. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI.
6) $120.00 20|pub. 9327 Jn.12_v.Jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha resuelto disolver la Sociedad "Mansilla y Cía." que en el ramo de carpintería y venta de muebles giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Diego Leonel Mansilla. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 130. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 30 de Mayo de 1961. — ISIDRO GUITAL AVELINO. — DIEGO LEONEL MANSILLA.
6) $ 72.00 20|pub. 9333 Jn.13-v.Jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492, C. Comercio, hacemos saber: Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 9 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o del Libro de Contratos, los señores José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Peláez, disolvieron la sociedad "José P. Castro Ltda.". Acreedores presentarse con justificativos dentro plazo legal en Rondeau N.o 2354. — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
6) $72.00 20|pub. 10459 Jn.28-v.Jl.26.

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20|pub. 10686 Jl.3-v.Jl.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo. 29, Fo 678", se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto
7) Rcs. 20|4'55 30|pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduanas
8) $144.00 30 pub 8893 Jn.7-v.Jl.20.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por resolución N.o 2.271 de 4 de Mayo de 1961, el Concejo Departamental de

Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la ampliación del Matadero Municipal, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Padrón 1217, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Artigas, propiedad de la sucesión de JULIAN RIPOLL, con una superficie de 20 Hás., 4190.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el artículo 1.o del decreto-ley 10 247, se cita por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de don Julián Ripoll o de Teófilo Ripoll, o a sus apoderados o representantes a los poseedores u ocupantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental, (Avenida Lecueder N.o 472), donde se encontrará de manifiesto el expediente respectivo por el plazo de ocho días. — Artigas, Junio de 1961. — ELEOTIDES R. SANT'ANNA, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31688 Jl.3-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.005 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle General Palleja, los inmuebles siguientes:.

Padrón. 10.904. — Propietario: MOLINOS RIO URUGUAY S. A. — Sup. aproximada: 86. metros cuadrados. — Padrón: N.o 10.905. — FRANCISCO PIRIA. — Sup. aproximada: 172 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (Inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. —. Montevideo, 20 de Junio de 1961

9) (C.C.) 8|pub. 31631 Jl.3-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.003 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de alineaciones de las calles Vilardebó y Mendoza, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 57.842. — Propietario: AGUSTIN LUIS MANTEGAZZA. — Sup. aprox. 111.04 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (Inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1961

9) (C.C.) 8|pub. 31630 Jl.3-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.004 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento de un espacio libre en la manzana limitada por las calles Sierra, Mercedes y Arenal Grande y la Avenida Uruguay, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14 453. — Propietario: ANTONINA JUANA RAZZANO DE VIDAL. — Superficie aproximada: 400. metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (Inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1961

9) (C.C.) 8.pub. 31632 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO — Por decreto N.o 12.014 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la formación del Parque del Cerro el inmueble siguiente:

Padrón: N.o 33.237. — Propietario: MARIANA SALLEFRANQUE y OTROS. — Sup aproximada: 461 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (Inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 20 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 31629 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO — Por decreto N.o 12.013 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón Padrón: N.o 24.387. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aproximada: 148 metros cuadrados.

Padrón: N.o 111.053. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox. 148. metros cuadrados.

Padrón: N.o 111.061. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 148 metros cuadrados.

Padrón: N.o 111.062. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aproxi.: 148 metros cuadrados.

Padrón: N.o 111 063. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 221 metros cuadrados.

Padrón: N.o 111.065. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 369 metros cuadrados.

Padrón: N.o 111.066. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 245 metros cuadrados.

Padrón: N.o 111.078. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 369 metros cuadrados.

Padrón. N.o 111.072. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 295 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (Inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 31627 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.007 de la Junta Depatarmental fué aprobada la designación para expropiar con destino a crear una obra del barrio integral en la esquina Este de las formadas por las calles José A. Cabrera y Pernas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.860. — Propietario: SUCESION DE PEDRO C. GUTIERREZ. — Sup. aprox.: 3075 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (Inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 16 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 31628 Jn.28-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico-La Tuna. — Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5481A — Propiedad de: CANDIDO y FRANCISCO SOLANES — Padrón N.o 585 parte. — Area: 1.057 mc. 80.

Ruta: N.o 10. — Tramo: Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente: Número 5481. — Propiedad de: CANDIDO SOLANES. — Padrón: N.o 583 parte. — Area: 448 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $38.40 8|pub. 10455 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.001, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo de Maroñas y servidumbres non edificandi frontales, el inmueble siguiente:

Padrón: 73 811. Propietario: Sucesión de PEDRO ESPERBEN. Superficie aproximada: 570 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10 247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de Junio de 1961

9) (C.C.) 8|pub. 31671 Jn.30-v.jl.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor José P. Igoa, en autos: "GENTIEU ANDREINI, MIRYAM NORMA. Información sobre vida y costumbres, (Lo. 44, Fo. 434)", se hace saber que por resolución del 21 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando se reciba declaración a los testigos señores Luis Eduardo Ochoteco y Roque Oscar Antonio Gaydou Monasterio, para que informen sobre vida y costumbres, a fin de optar a los títulos de Procurador y Escribano. Se halla habilitada la Feria. — Canelones 23 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

10) $48.00 10|pub. 10404 Jn.27-v.jl.10.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUSGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. BLANCA INES RODRIGUEZ MICHELIS, constituyendo domicilio en la calle Lanús 57 3. de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se llame a declarar a los testigos señores José María García Pardo y Mirta Uría Rego, para declarar sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Que se habilite la feria judicial menor a efectos de expedir y publicar los edictos. Blanca Inés Rodríguez Michelis. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Alba Lapovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 10748 Jl.4-v.jl.17.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA Nº 4.454

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra o arrendamiento de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, para el día 31 de Julio de 1961, a las 17 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31681 Jn.30-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 626|61. — Encerados de Lona. — Apertura: 13 de Julio de 1961: Hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos)

N.o 608|61. — Cartones para Boletos de Pasajeros. — Apertura: 17 Agosto 1961: Hora 15. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.22-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA N.o 627|61
Durmientes de madera dura
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de durmientes de madera dura de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso

Recepción y apertura de ofertas el día 11 (once) de Agosto de 1961, a las 15 horas, en la citada Oficina. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31663 Jn.29-v.jl.12.

N.o 577|60. — 2.o llamado. — Ladrillos y tierra refractaria. — Apertura 20 de Julio 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 625|61. — Aguj**as** y cambios compl**etos**. —

Apertura: 23 de Agosto 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31665 Jn.29-v.jl.12.

LICITACION PUBLICA V. M. 35
Venta de material rodante de trocha angosta, etc.

Llámase a licitación pública para la venta del material rodante de trocha angosta, etc. que se encuentra depositado en Juan L. Lacaze (Puerto Sauce), de acuerdo con las bases que al precio de $ 3.00 el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso.

Recepción y apertura de ofertas el 25 de Julio de 1961 a las 15 (quince) horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31687 Jn 29-v.jl.12.

LICITACION PUBLICA Nº 634|61

Llámase a licitación pública, para la concesión de los servicios de resturant, bar, cantina, confitería y anexos en las dependencias de la Administración, de acuerdo con los recaudos que, al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar, se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso.

Tratándose de un servicio que es necesario contratar con urgencia, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas que se presenten.

Recepción y apertura de ofertas: 14 de Julio de 1961, a las 16 horas, en la Oficina más arriba indicada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31674 Jn.30-v.jl.13

VENTA DE REZAGOS DE ENCERADOS

A.F.E. llama a cotización de precios para la venta de alrededor de 2.000 kilogramos de rezagos de encerados, que pueden ser inspeccionado en el galpón de cargas de la estación Central José Artigas.

La venta del material se realizará en un solo lote como está y donde está corriendo el retiro por cuenta del interesado.

Las ofertas deberán ser hechas por cada 100 (cien) kilos, presentadas por escrito y se recibirán en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), hasta el día 19 de Julio de 1961, a las 15 horas.

El Organismo se reserva el derecho de aceptación o rechazo de ofertas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31692 Jl 3-v.jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 633|61

Vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas).

Apertura: 25 de Julio 1961. — Hora: 16.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jl.3-v.jl.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
Licitación pública N.o 493
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Trapos de algodón y estopa blanca de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub 31617 Jn.27-v.jl.5.

Licitación pública N.o 444
Modificación de fecha de apertura

Se comunica a los interesados que en virtud de las modificaciones introducidas en el pliego particular, la recepción y apertura de propuestas para la licitación del epígrafe, que fuera fijada para el 5 de Julio de 1961 ha sido transferida para el 8 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30 minutos. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.27-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|94
Segundo llamado
Sucursal José Enrique Rodó
Reformas e instalaciones en el edificio arrendado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1383, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón y en las Sucursales Mercedes y Cardona, previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 19 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en al mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31668 Jn.30-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 8
Galería de negocios

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todos los empresarios de obra que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de Albañilería terminaciones correspondientes a la GALERIA DE NEGOCIOS a realizarse sobre la Avenida 18 de Julio adosada al edificio en construcción para Sede de su Casa Central.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memorias descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, calle Bacacay 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 100.00 (cien pesos) para cada carpeta completa en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, calle Sarandí N.o 570 planta baja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, 3.er piso.

Si a esta convocatoria, no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, 1 hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de ellas. — Montevideo, Julio de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31687 Jl 3-v.jl.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Convócase a licitación pública por primera vez, para la demolición de la Torre y remodelación del frente del edificio, ubicado en la esquina de las calles Piedras y Zabala (por Piedras N.o 387 y por Zabala N.o 1561).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio del corriente año, a las diecisiete horas en la Sección Escribanía de este Instituto —Dante y Sierra, tercer piso— en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de esta Caja, Patente de Giro, del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares. Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría General de este Instituto, calle Dante esquina Sierra, segundo piso. — Montevideo, Junio 21 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn 23-v.jl.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 81
Primer llamado

Un electro cardiógrafo con audiófono portátil.

Una caja de óptica portátil.

Un oftalmoscopio.

Apertura: Día 14 de Julio de 1961. — Hora: 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría, calle Mercedes N.o 989, (2.o piso). — Montevideo, 27 de Junio 1961. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jn.29-v.jl.12

COMISION NACIONAL DE TURISMO
REMODELACION HOTEL ARGENTINO DE PIRIAPOLIS
Llamado a concurso de técnicos

Se llama a los técnicos nacionales a proponer propuestas para dirigir y administrar las obras y remodelación del Hotel Argentino de Piriápolis proyectadas por al Comisión Nacional de Turismo para la próxima temporada de verano.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados a partir del día lunes 3 de Julio en el Departamento Técnico, Avenida Agraciada 1409, piso 6.o — Departamento Técnico.

12) (C.C.) 3|pub. 31704 Jl.4-v.jl.6.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15

Provisión de 76 trajes de medida y 1 corte de casimir. — Apertura: 20 de Julio de 1961 a las 10 horas.

El pliego de condiciones (está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31702 Jl.4-v.jl.6.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de vestuario y baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes, "25 de Mayo", ubicada en la Avenida Carlos María Ramírez entre Carlos Tellier y Gral. Agustín Muñoz, "Pueblo Victoria", pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la calle Soriano N.o 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos).

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 25 de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 31673 Jn.30-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundo llamado

Licitación pública N.o 47|61. — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias. — Apertura: 14 de Julio de 1961. — Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31700 Jl.4-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Llamado a licitación para la construcción de 60 nichos, etc.

Llámase por primera vez a licitación pública, para la construcción de 60 nichos, bicelulares, por urnario, veredas respectivas y reparación de techos de los nichos existentes, del frente del Cementerio de la ciudad de Sarandí Grande, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida y del Concejo Local Autónomo de Sarandí Grande, previo pago de $ 15.00.

El plazo para la presentación de propuestas, vence el día 28 de Julio, a las 16 horas, las que serán abiertas en el Concejo Departamental, el día 3 de Agosto de 1961, a las 14 horas. — Florida, 27 de Junio de 1961. — Andrés L. Martínez García, Presidente. — Luis D. Camps, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.30-v.jl.13.

COMISION DEPARTAMENTAL DE EDIFICACION ESCOLAR DE RIO NEGRO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para las obras de reparaciones a ejecutarse en el local de la Escuela Rural N.o 31 de Palmar Grande.

La memoria se halla en poder de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, en Fray Bentos.

Las propuestas, en los sellados de ley y con los recaudos legales correspondientes, se recibirán en la Inspección de Fray Bentos, hasta el día 31 de Julio de 1961, a las 17 horas, lugar y fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Fray Bentos, Junio 23 de 1961. — Luis A. Locatelli, I. D.

12) (C.C.) 10|pub. 31696 Jl.4-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 15|61
Provisión de material para la confección de 600 Túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón
Ejercicio 1961

Se llama a licitación pública para la provisión de "Material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo —saco y pantalón— para uso del personal mecánico, electricistas, etc.", del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.23-v.jl.6.

LICITACION N.o 14|61
Segundo y último llamado
Para la provisión de libros especiales para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Llama a licitación pública por segunda y última vez para provisión de "Libros especiales", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31645 Jn.29-v.jl.12.

LICITACION N.o 11|61
Segundo y último llamado

Para provisión de papel, cartulina y cartón p... del Instituto, durante el ejercicio 1961 ... llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de "Papel, cartulina y cartón", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31646 Jn.29-v.jl.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H C. Nº 757. — Conservación de equipos de refrigeración. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 14 de Julio de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 759. — Termómetros. — Primer llamado. — (CIF Montevideo). — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H C. Nº 760. — Artículos sanitarios. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 19 de Julio de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 31639 Jn.28-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 97
Barrio N.o 17. — Montevideo

Se pone en conocimiento de las Empresas Constructoras que han retirado recaudos para la construcción del núcleo N.o 17 (115 viviendas) a levantarse en Camino Garzón y Menck que, accediendo a su pedido, se ha resuelto aplazar la apertura de propuestas para el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31614 Jn.27-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 3|961
(Postergación)

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública Nº 3|961, "Puente y accesos sobre el Río Yí, Ruta Nº 5", fijada para el día 28 de Junio de 1961, a las 16 horas, queda postergada para el día 10 de Julio de 1961, a las 16 horas, en el Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31678 Jn.30-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 1

Llámase a licitación pública, con recaudos modificados, por tercera vez, para las obras: Terminación de la 1a. Etapa y Construcción de una 2a. Etapa del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 170.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 24 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31675 Jn.30-v.jl.10.

SECRETARIA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 18

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras: Comisaría de la 1a. Sección y Brigada de Tránsito de Salto, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 107.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31643 Jn.28-v.jl.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 5|1961

Llámase a licitación pública para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31634 Jn.28-v.jl.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del volumen que contendrá el "PROYECTO DE CODIGO CIVIL", anotado, las observaciones y demás documentos que dican referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que ha disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábides de 15 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 14 de Julio a las 16 horas en presencia del suscripto Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria para la reimpresión del Código Acevedo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
12) (C.C.) 10|pub. 31693 Jl.3-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Nurse Jefe del Departamento de Enfermería de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Médico de Policlínica Endocrinológica de adultos del Instituto de Endocrinología.

Médico de Higiene Mental (Departamento Clínicas Preventivas), Div. Higiene.

Médico Endocrinólogo del Hospital Pereira Rossell.

Médico Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital Maciel.

Médico Psiquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó.

Médico de Policlínica de Higiene Mental del Hospital Vilardebó.

4 Cargos de Médicos de Sala y Guardia del Hospital Vilardebó.

3 cargos de Médicos Psiquiatra Jefe de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

2 cargos de Médico Psiquiatra Adjunto de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

2 cargos de Médico Psiquiatra Adjunto (para Laborterapia) de Asistencia de alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C Rossi".

Médico Psiquiatra Adjunto (para Asistencia Familiar) de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

4 cargos de Médico de Psiquiatría de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

3 cargos de Médico Psiquiatra de Sala de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

Médico Cirujano de Sala y Policlínica de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

Médico Endocrinólogo del Hospital Pedro Visca.

Médico Endocrinólogo del Instituto de Endocrinología.

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

3 cargos de Médico Psiquiatra Ayudante de Sala del Hospital Vilardebó.

Médico Ayudante de Policlínica de Higiene Mental del Hospital Pedro Visca.

3 cargos de Médico Psiquiatra Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Vilardebó.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.

El plazo de inscripción vence el día lunes 7 de Agosto a las 18 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 31701 Jl.4-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Artículos: Papel de copia, papel de embalaje, papel florete, papel secante, papel carbónico, tinta para sellos, lapiceras, cintas para máquinas de sumar, hilo acarreto, chinchas, broches, cuadernos, ganchos niágara, cinta de hilera, cinta de celulosa, plumas, etiqueta manila, carpetas, mojadores, sobres de oficio, sobres comerciales, almohadillas, tinteros, biblioratos, índices, libros Travers, tizas, pinceles para gloy, frascos gloy, rollos de alambre, sellos fechadores, sellos de goma, papel cuadriculado, máquinas de coser expedientes, seca firmas, papeleras, máquinas saca puntas, perforadores, reglas, blocks, papel cinta para reloj control, cinta negra para reloj, carátulas blancas, carátulas azules, tarjetas.

Losp liegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1595).

Apertura: 10 de Julio de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31661 Jn.29-v.jl.5.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.
13) $48.00 20|pub. 10722 Jl.3-v.jl.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Julio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

JORGE WASHINGTON DE LEON, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1237 y ANTONIA RAMONA RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1237.

NORMAN ARCHIBALDO LACOUR, representado por el Dr. Juan A. Morgana, 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado San José 935 y RAQUEL HORTENSIA LACIAR, representada por doña María A. López Escobar de Morgana, 28 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada San José 935.

LORENZO AGUSTIN BACIGALUPO, 47 años, viudo, escribano, argentino, domiciliado Andes 1234, Ap. 5 y BLANCA LILA URTUBEY, 45 años, divorciada, argentina, domiciliada San José 825, Ap. 2.

6.a Sección

HERASMO GONZALEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Curicles 1530 y LITA ALVES 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Curiales 1530.

7.a Sección

BENJAMIN LOPEZ LOZANO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 1416 y FAUSTINA JULIA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1430.

8.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ ARGUL, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 1050 y AMANDA NELLY RODRIGUEZ PRATTO,

23 años soltera pedicura oriental domiciliada Hocquart 1493, Ap. 3.

JUAN JOSE PEREYRA LEIRO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2115 y ELVIRA RODRIGUEZ, 53 años, viuda, maestra, oriental ,domiciliada San Martín 2115.

9.a Sección

ALEJANDRO ERNESTO BURCI, 27 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Lezica 5997 y MARIA DOLORES SOTELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5997.

10.a Sección

ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Felipe Duanse 5332 y OLGA RAQUEL CABRERA PEÑA, 20 años, soltera manicura oriental, domiciliada Felipe Duanse 5332.

ALEJANDRO CABRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2353 y MARIA CRISTINA FUMERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3611.

WALTER SILVA TECHEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 4920 e ILDA MEDINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Requemada 4908.

WALTER ELIAS HARTUNG, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Itú 2241 y ORFILIA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2152.

LUIS ALBERTO NOE, 29 años, soltero, chapista ,oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872 y ESTRELLA DEL VERDUN ABELENDA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2566.

RUBEN LUIS SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2211 y MERCEDES RAQUEL DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez Nº 3674.

ARTURO GUALBERTO LOPEZ, 35 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Av Italia 3882, Ap. 2 y OTILIA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3882.

11.a Sección

TOMAS ARTIGAS MACHADO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5326 y DELMA DE ISLA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5326.

ALFREDO ELBIO LOPEZ, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan Morelli 4166 y ELIDA FRANCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5638.

14.a Sección

EUGENIO VICTOR MAÑANA CATTANI, 40 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Río Grande 936 y MIRTA IRIS REZANO CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Suárez 3546.

17.a Sección

ELIAS ALCIDES CABRERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 5961 y DELIA PEREZ, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5961.

SANTOS BORGES, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Hipódromo 4383 y CAMILA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1a Nº 3511.

ANGEL JESUS ORTIZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 115 y NAHIR SUSANA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Torricelli 4756.

HUGO RAMON CARBONE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Perla s|n y MARIA ESTHER ALACHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Cno. Rigel s|n.

23.a Sección

LUIS ORVANDIL VARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2236 y MANUELA GONZALVEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Larrañaga 2239.

CARLOS ALBERTO MILAN, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2293 y ONDINA FALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz Nº 2293.

24.a Sección

RAUL RODRIGUEZ SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3769 y MIREYA DOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 3769.

FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3668 y TERESA SANTARINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467, Ap. 5.

b.a $4.00 3|pub. v.Jl.6.

Montevideo, 3 de Julio de 1961

1.a Sección

MANUEL ROCHA, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado Paysandú 1015 y DELIA ARIJON 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paysandú 1015.

3.a Sección

RENE RAUL HENRY DE SAINT, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 534 y OLGA DEL CARMEN GIL, 20 años soltera, argentina domiciliada Sarandí 534.

8.a Sección

ANDRES JORGE PERDIGON SAVIO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1326 y NILDA CASABIANCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1263.

10.a Sección

EFREN PEDRO JOSE ORTONE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 1920 y ARACELY MARGARITA ENDERIZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1920.

13.a Sección

JORGE TODOROV, 31 años, soltero, calderero, oriental domiciliado Lucio Rodríguez 4843 y MARIA ROSA CANOSA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4843.

14.a Sección

ALBERTO PACIELLO COGOZZELLI, 26 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Rca. Francesa 720 y GLADYS YOLANDA DE SOZA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 2687

17.a Sección

TEOFILO RODRIGUEZ 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 5131 y ESTHER FERRAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5131.

20.a Sección

IGNACIO ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega 4965 y RITA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4715.

NICASIO TORIBIO PEREIRA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Iglesia 4680 y RAMONA AMALIA SARALEGUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4680.

SEVERINO NAVARRO, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Dr. Pena 3891 y OLGA MIREYA SECCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4957.

21.a Sección

ALCIDES CONTRERAS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bell 1261 y MARIA AIDA SORIA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1698.

RUBEN DARIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5271 y SONIA ANTELO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Antonio María Márquez 5282.

CARLOS EDISON LEMOS, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Haig 4149 y ALCINDA VIDARTE, 34 años, divorciada oriental, domiciliada Ariel 5145.

22.a Sección

ELSO CRISTOBAL FITIPALDI, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4123 y AMANDA VALVERDE, 27 años soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4043.

23.a Sección

GERMAN AVELINO RUA, 37 años soltero, empleado oriental, domiciliado Comandante Braga 2633, y MARIA TERESA LOURIDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2632.

24.a Sección

SILVESTRE POSE, 30 años, soltero empleado, español, domiciliado Mac Eachen 1379 y CARMEN QUEIJAS CABEZA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Mac Eachen 1326.

CARLOS ANTONIO LORENZO LATORRE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Av Italia 3182 y ANA MARIA LEPRA GONELLA 19 años soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3182.

NATALIO GOLDBERG, 34 años, divorciado peletero, lituano domiciliado Llambí 1479 y OFELIA SARA TARBUCHIN, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Llambí 1479.

Adjunta "B"

ALFREDO MANUEL NICROSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Gama 3628 y ESTELA SALAZAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3571.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.5.

15-Pago de Dividendos

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Dividendo Provisional del 77º Ejercicio

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 3 del corriente, en la Tesorería de este Banco, en horas hábiles y contra entrega del cupón Nº 6, podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo Provisional acordado al 77º Ejercicio en curso. — Montevideo, Julio de 1961. — La Gerencia General.

15) $7.20 5.pub. 10732 Jl.3-v.Jl.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

17º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de Junio de 1961, se abonará en nuestras Oficinas, Plaza Independencia 811, de lunes a viernes, entre las 15 y 17 horas, el dividendo definitivo del 15 o|o (quince por ciento), correspondiente al 17º Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961, de acuerdo a la resolución aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de Junio de 1961.

15) $14.40 3.pub. 10702 Jl.3-v.Jl.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día de hoy, se procederá al pago del dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — La Gerencia General.

15) $12.00 5.pub. 10670 Jl.3-v.Jl.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR JINNO CASTORIANO, por Inyecta Metal Uruguaya S. A., solicita la inscripción de "2 Modelos de alcancía ardilla" (Modelos "A" y "B"), de los que se declara autora la referida Institución. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10056 Jn.22-v.Jl.5

MARIA ELENA M. de PISANO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Para mi sola tú", "Perdón de un hijo", "El Desarme", "Ley Injusta", "Dios y Ella", "Perdón de Abuela", "Cariño Eterno", y "Sueño Eterno", de las que se declara autora. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10059 Jn.22-v.Jl.5.

JUSTINO J. ZAVALA CARVALHO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Llamando al F. B. I." y el seudónimo "Gastón Zunin", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10118 Jn.22-v.Jl.5.

DIEGO SALVADOR PEREZ PINTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Promoción de la realidad en el Martín Fierro", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10053 Jn.22-v.Jl.5.

ANTONIO LLAMBIAS MANSANES, oriental, con domicilio en la calle Itú 1757 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Modelo y diseño de antena de Televisión" del que se declara único autor. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10155 Jn.23-v.Jl.6.

ADELA PAULINA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Paulino" (Escuchando y leyendo a mi padre), de la que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10232 Jn.23-v.Jl.6.

FERNANDO CORDOBA MONTERREY, solicita la inscripción del álbum de versos titulado "Palabras del corazón", del que se declara autor — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10439 Jn.27-v.Jl.10.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de los folletos titulados "Ideas para la realización de un concurso de vocacionales juveniles", "Ideas para un plan de promoción de ventas del lácteo-fruit", "Ideas pa

ra seguros de v... que cubren los saldos de los adquirientes de propiedad inmobiliaria horizontal", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 18.00 10|pub. 10440 Jn.27-v.jl.10.

JONES y CIA. S. A., por Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas, solicita la inscripción de un "Modelo de botella de perfume (con tapón original)" y "Conjunto del distintivo (distintivo del perfume)" de lo que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10394 Jn.27 v.jl.10.

NILO FABBRI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Agradecido" y "Enloquecido" de las que se declara autor. Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12 00 10 pub. 10452 Jn.27-v.jl.10.

ENRIQUE MACIEL, solicita la inscripción de la letra para tango titulada "Renneé ya no está", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10660 Jn.27-v.jl.10.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

HUMBERTO ABITANTE y BENITO NARDONE declaranse únicos autores de "En alta mar", tango.

HUMBERTO ABITANTE y YAMANDU VILLANUEVA declaranse únicos autores de "Tango Porteño", tango.

OTILIA ALARMA de LENZUEN y NICOLAS LENZUEN declaranse únicos autores de "Club 8 de Marzo", marcha.

PEDRO ALCANTARA declárase único autor de "Vida feliz", corrido.

PEDRO ALCANTARA y JUAN BIANCO declaranse únicos autores de "Pollerita", corrido.

JULIO ARREGUI, JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI declaranse únicos autores de "... es mi tierra", Paso doble.

JULIO ARREGUI y WALTER ROVELLI, declaranse únicos autores de "Vamos a la luna", ... candombe.

ADEMAR BANCHIERI declárase único autor de "Un rizo" (Isabel), tango.

TITO CABANO y CARLOS ACUÑA declaranse únicos autores de "Y se llamaba Manón", tango.

ANTONIO CALERO y JOSE A. SCHMID declaranse únicos autores de "2 Panchitos", álbum.

JUAN C. CAÑETE MUNHO y OLGA VALI declaranse únicos autores de "Quién te dijo?", milonga.

LUIS E. CARABELLI y RILO SUAREZ declaranse únicos autores de "Se casará", fox-trot y "Y que esperás", marcha.

ANTONIO CERVIÑO y RAMIRO LACOSTE declaranse únicos autores de "Es la nueva ola", bolengo.

CESAR CHARLONE ORTEGA declárase único autor de la versión española de la obra "Doce hombres en pugna" de R. Ro.. y "El Gran Cuchillo" de C. Odets.

CARLOS CROCCIA y MIGUEL VILLASBOAS declaranse únicos autores de "Recuerdos del 900", tango.

RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Dieciséis años y una noche", pieza en 3 actos, y "...o de Oro", comedia.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase único autor de "Mi madre gallega" y "Nieve en el corazón", radionovelas.

ANGELICA FERREIRA declárase única autora de "Una extraña aventura" y "El cuervo", radionovelas.

WILSON FIERRO e ISABELINO MARQUEZ declaranse únicos autores de "Nostalgias de mi barrio", tango.

ARMENGOL P. FONT declárase único autor de "Tejiendo sonrisas", historias para T. V.

DIEGO GARCIA y CARLOS CROCCIA declaranse únicos autores de "D. C. O.", álbum.

RAMIRO LACOSTE declárase único autor de "La Casa solariega" radionovela, y "Llegó Manolo de España", comedia.

RAMIRO LACOSTE declárase único autor de la versión radioteatral de la película "Así es la vida".

ROMAN MACHADO declárase único autor de "Tientos Rionegrenses", libro literario.

LUIS ALBERTO MARTINEZ declárase único autor de "Carolo Catansaro, el desalmado", radionovela.

JOSE MATTEO, WALTER ROVELLI y HORACIO LOPEZ declaranse únicos autores de "... que el mar", fox.

... MEIBER declárase único autor de "Un h... en la noche", radionovela.

... M MINOLI y LUIS E CARABELLI declaranse únicos autores de "Confidencias", merengue.

FRANCISCO MUJICA y JUAN C. CROCCIA declaranse únicos autores de "Para que Recordar", tango.

AMATO RACCIATTI y CARLOS ROLDAN declaranse únicos autores de "Ay, Jacinto", ...be.

JULIO CESAR ROD... declárase único autor de "El gran amor de la abuela", radionovela.

JUAN SICILIANO declárase único autor de "Imposibles", bolero, y "Muche poquito y ná", merecumbé.

ALFREDO DE TORRES BOSCH y HUGO W. DI YORIO declaranse únicos autores de la obra musical "Caperucita y el lobo goloso" versión de la obra "Caperucita Roja" de Perrault. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $126.00 10|pub. 10442 Jn.29-v.jl.12.

NELO DELFINO PEDRAGOSA y JOSE ALBERTO GIRONDO ALBE, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del rock balada titulado "Me gustas", del que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10651 Jn.30-v.jl.13.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUIDO PIRIZ LATORRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado "Porque canto el tango" del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10659 Jl.3-v.jl.14

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SANCHEZ, solicita la inscripción del libreto titulado "Armando y Josefina (Qué pareja divina)" del que se declara autor. — Montevideo 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10663 Jl.3-v.jl.14.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de los modelos de banderines denominados "San Pablo", "Club Atlético Peñarol", y un filete marginal para banderines o escudos. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10pub. 10793 Jl.4-v.jl.17.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Puedes ir ..." "¡Vamos!", de las que se declara autor. — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10777 Jl.4-v.jl.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de DOMINGA BUGNA de CANZO", L.o 57, F.o 59, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Virginia Ganzo Bugna, pues en la misma donde dice "Bunia", debe decir "Bugna" y donde dice "Rayo", debe decir "Raggio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 10596 Jun.29-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de ANIBAL PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona la fecha y el lugar del fallecimiento del nombrado como "21 de Mayo de 1961" y "en Uspallata 1465", debe decir: "19 de Mayo de 1961, en el Hospital Maciel". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y, además, que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.26-v.jl.14.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA S. A. (FICSA). Venta de unidades, (Lo. 56, Fo. 587)", se hace saber que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas y siguientes hasta terminar, y en el lugar de ubicación del edificio en el que están comprendidas, o sea, en la puerta del "Palacio Central", block FICSA, Av. Agraciada 1641, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de 8 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del inmueble construido en un terreno y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No 6.977, el que, según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 centímetros cuadrados, y se deslinda: 15 ms 38 cms. al Este, de frente a la Av. Gral. Rondeau; 17 ms. 62 cms. al Sureste, de frente a la Av. Agraciada; al Sur, 2 rectas que forman quebrada entrante y miden, a partir del frente, 21 ms. 94 cms. y 8 ms. 4 cms., lindando en la primera y mayor parte de la segunda con el padrón No 6.978 y en resto, con el padrón Nº 6.993; al Oeste, recta de 20 ms. 55 cms., lindando con el padrón Nº 6 972; y al Norte, recta de 35 ms. 65 cms. lindando con los padrones Nos. 6.973 y 6.974. - Servidumbre de aire y luz: El bien descrito está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el No 6.978, en concordancia con la resolución municipal, recaída en los permisos de construcción Nos. 24.468 y 19.875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de 2 de Mayo de 1950, ante el Escribano R. Acordagoytia. Dichas unidades, se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. - Planta baja: Plano inscripto con el Nº 27.045 y 27.046 (No 1 A). Unidad padrón No 200.493. Local para comercio, con frente a las Avdas. Gral. Rondeau y Agraciada. Superficie en total: 300 ms. 89 cms.2 (174 ms. 40 cms.2 para la planta baja, propiamente dicha, y 127 ms. 40 cms.2 para el entrepiso que accede a la misma), según planos precitados que les corresponden respectivamente; II) Unidad padrón Nº 200.495. Local para comercio con una superficie de 266 ms. 10 cms.2. Piso seis. Unidad 602. Padrón No 200.521. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms 2. Piso siete. Unidad 702. Padrón Nº 200.526. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 94 cms.2. Piso ocho. Unidad 802. Padrón No 200.531. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso nueve. Unidad 902. Padrón No 200.536. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso diez. Unidad 1.002. Padrón No 200.541. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2. Piso once. Unidad 1.102. Padrón Nº 200.546. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2.

Se previene que: A) Cada unidad se vende en su estado actual de edificación y conservación, libre de todo ocupante a cualquier título; B) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La escrituración definitiva se formalizará en el plazo de 90 días, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos y tasas que graven la operación, así como la comisión del rematador; D) Las unidades se encuentran gravadas con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y con segunda hipoteca (recíproca) a favor de todos y cada uno de los condóminos propietarios de las restantes unidades que constituyen el condominio en el edificio "Palacio Central" (block FICSA), encontrándose los títulos depositados en el referido Banco (Carpeta No 93.452, correspondiente a la Hipoteca Urbana, Serie "B" 49, Nº 2777), donde el interesado puede consultarlos y obtener todos los datos relativos al monto del gravámen, etc.; E) Las unidades se venden en el régimen de la Ley No 10.751, del 25|VI|946, sobre "Propiedad Horizontal", rigiéndose las mismas por el reglamento co-propiedad reducido a escritura pública por el Esc. Ezriel Valenti en Montevideo, el 30|VII|953, reglamento que se haya agregado a los autos, a disposición de los interesados; F) La oferta en remate y la firma de la compraventa, importa la aceptación por parte del comprador del mencionado Reglamento de Co-propiedad, incluso en la hipoteca recíproca pactada en el mismo que es de carácter incancelable, por mientras se mantenga el régimen aludido en el edificio; G) El interesado podrá solicitar la novación del gravamen hipotecario con el Banco acreedor, tomando a su cargo la diferencia entre el valor nominal de los títulos hipotecarios y el valor efectivo de los mismos a la fecha de escrituración, así como la aplicación de dicho gravamen; H) A las unidades 702 y 902, les accede el derecho al uso de un espacio para un automóvil, a cada una, en el garaje que se ubica en el subsuelo del edificio (bien común); I) Las unidades están sobre la base de los antecedentes respectivos, en condiciones de ser estudiadas en la Oficina Actuaria del Juzgado, a partir de esta fecha (calle 25 de Mayo No 523, piso 2o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que ha quedado habilitada la Feria Judicial Menor, tanto para dichas publicaciones como para la realización del remate dispuesto y trámites del mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $702.00 15|pub. 10662 Jl.3-v.jl.24.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo". (Libro 57, folio 688), se hace saber que el próximo 10 de Julio a las 14 horas en el Muelle Mántaras, se procederá por el martillero Juan A. Bouza, a la venta en remate público, al mejor postor de: restos (madera e hierro) del paylebot "Garufa" caldera y máquina del ex remolcador "Telégrafo", lote de trozos de madera, restos de embarcaciones (150.000 ks. aproximadamente), un motor fundido, una hélice de bronce, dos embarcaciones casco de hierro (Montevideo y Don José), semi hundidas, veintidós lanchas casco de madera semi hundidas, recuperables, veinticinco embarcaciones casco de madera hundidas.

Se hace constar: 1.o) Que la venta se hará en el estado en que se encuentra la mercadería; 2.o) Que todos los trabajos y gastos de retiro de los objetos son de cuenta de los compradores quienes deberán efectuarlos dentro de los 30 días del remate; 3.o) Que al ser aceptada la oferta, el comprador deberá consignar como mínimo el 30 o|o de la misma y abonar la comisión legal del rematador. — Se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1961.

20) $ 96.00 10|pub. 10143 Jn.23-v.Jl.6.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos rotulados "Banco de la República contra TRADEMAR BECERRA. Juicio Ejecutivo Lo. 8 Fo. 187" se procederá a la venta forzada en pública subasta del inmueble propiedad del ejecutado que se deslinda así:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana N.o 27 del proyectado pueblo Mendizábal en el Paraje "El Oro" segunda sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 89 con una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, con cuarenta metros de frente al S. E. a Camino Nacional, igual dimensión al N.O. sobre con Honorato Teliz y la misma dimensión al calle Plácida Aguilera, veinte metros al N.E. S.O. con Francisca Mendizábal.

Se previene: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2) Que la venta se efectuará por el martillero señor Luis Larrosa el día 28 de Julio de 1961 en la puerta de este Juzgado a las 15 horas; 3) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 4) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales y demás que se originen; 5) El inmueble será sacado a la venta por las dos terceras partes de su tasación, esto es ($ 266.66; 6) Se habilitó la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1961. — Juan M. Almirati Cacheiro. Juez.

20) $ 198.00 15|pub. 10656 Jn.30-v.Jl.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "GASTON GUELFI y otros. Segunda copia de escritura. (Ficha V|241)", se han presentado los señores Gastón, Alfredo y Yamandú Guelfi y otros, solicitando se les expida segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compraventa otorgada el 18 de Agosto de 1952 ante el Esc. Antonio Bidart, por la cual le compraron a la entidad "La Unión Fábrica de Carrocerías S. A.", los siguientes bienes: Dos terrenos y sus edificios, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 58.177 y 58.178, señalados con los números 4 y 5 del plano del Agr. Federico Delgado, de Diciembre de 1912. Se componen de una superficie, por ser linderos, de 1.072 metros con 77 decímetros, que se deslinda: 18 ms. 89 cms. de frente a la Avda. 8 de Octubre, al Noroeste, puerta Nº 2440; 61 ms. 83 cms. al Noreste, limítrofe con el solar tres; 19 ms. 86 cms. al Sureste, hacia Av. Italia; y 53 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Luis Richiero.

Se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia, para que lo hagan dentro de treinta días (Ley 19 de Noviembre de 1951), habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 10746 Jl.4-v.Jl.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MODIFICACION DE CONTRATO DE INDECE LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960, copia inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Componentes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS, Capital: $ 24 000 00, integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios. Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio Sin modificación Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos, gravar los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc — Rocha, Mayo 30 de 1961

22) $ 144.00 20 pub. 9124 Jn.9-v.Jl.7.

CURT BOHM REPRESENTACIONES LTDA.

Por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Oscar Sindín, otorgado el 2 de Junio de 1951 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 235 al folio 946 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Curt Bohm Representaciones Limitada", integrada por los señores CURT BOHM WACHSNER y HEBER MANUEL RICO MONTEVERDE para girar en esta Capital, sin perjuicio de las Agencias y|o Sucursales que instalare en otros lugares. Objeto: Representaciones en general; negocios de compraventa de mercaderías en general, Importaciones y exportaciones. Capital: Veinte mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 2 de Junio de 1961 prorrogable por períodos de 2 años a cada vencimiento. Administración: a cargo de los dos socios. Asambleas y|o reuniones del Directorio: Cada seis meses. Pérdidas y utilidades: Previa reserva legal, se distribuirán por partes iguales. En todo lo que no se hubiere previsto en el referido contrato, regirán las disposiciones legales aplicables. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Curt Bohm. — Manuel Rico.

22) $96.00 10|pub. 10223 Jn.23-v.Jl.6.

HONG KONG IMPORTADORA LIMITADA

A los efectos de la ley 8992 comunicamos que el 16 de Mayo de 1961 y ante el escribano Esteban Bacigalupi se constituyó "Hong Kong Importadora Limitada", socios, Jorge Schiu, Sieh Fang y Antonio Duró Domicilio Montevideo, calle San José 1436. Plazo 3 años a contar fecha escritura, prórroga automática por períodos un año. Objeto importación y distribución artículos en general. Capital sesenta mil pesos ya aportados en partes iguales. Uso de la firma dos socios conjunta e indistintamente. Balances anualmente 31 Julio cada año. Utilidades partes iguales. Reserva 5 o|o utilidades líquidas. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 13 de Junio de 1961, con el N.o 219, F.o 713, L.o 2. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

22) $60.00 10|pub. 10120 Jn.22-v.Jl.5.

ALTAMIRA LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en la ciudad de Paysandú el 24 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio del nombrado Departamento, con el N.o 20 del Folio 101 al Folio 106 del Libro 31 el día 16 de Junio de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son las siguientes: Socios: Adolfo Parietti Stirling, Jorge A. Parietti Travieso, Martín Luis Broggi, Juan A. L'Hopital y José M. Parietti Travieso Denominación: "ALTAMIRA LIMITADA" Objeto: Explotación y administración de Establecimientos Agrícolas y|o Ganaderos y operaciones en general relacionadas con ese giro. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Plazo: Tres años a contar desde el 1.o de Junio de 1961, prorrogable automáticamente por períodos de dos años sucesivamente. Capital: Pesos 5.000.00. Aportes. Se hicieron efectivo en su totalidad. Administración: A cargo del socio Jorge A. Parietti Travieso. Balances: Anuales. Asambleas ordinarias: Anuales. Diferencias: Arbitraje. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Manuel Martínez Haedo. — Mario D. Piris, abogados.

22) $72.00 10|pub. 10835 Jn.26-v.Jl.7.

MASDEU Y BARBIERI S. R. L.

Según cláusula octava contrato social, habiendo fallecido el socio señor JOSE ANTONIO BARBIERI, con fecha 27 de Diciembre de 1960, la sociedad queda disuelta, pasando el activo y pasivo al socio señor Juan Masdeu. Acreedores "Hotel Brisas del Hum", ciudad de Mercedes. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Juan Masdeu.

22) $36.00 10|pub. 10411 Jn.27-v.Jl.10.

ROSSATI LTDA.

Por documento privado de 1. de Mayo de 1961, con firmas certificadas por la escribana Zorama Martino, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 289 Fo. 963 L.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ROSSATI LIMITADA" socios: Luis Alberto Rossati Castro y Ottorino Francisco Rossati Castro. Capital: $ 100.000.00. Integración: $ 50.000 00 por partes iguales. Objeto: Explotación de productos alimenticios, dedicándose en consecuencia, a la compra y venta, elaboración y comercialización de los mismos. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente y sucesivamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio. Disolución: De acuerdo a la ley.

22) $60.00 10 pub. 10444 Jn.27-v.Jl.10.

NERY ASOCIADOS Ltda.

Por documento privado de 21 de Abril de 1961, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, inscripto en Registro de Comercio número 171, Lº 2 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada "Nery Asociados Limitada". Socios: JUAN J. NERY, BLANCA RIESTRA DE PUENTE y BILLY HARRY FOX. Capital: $ 15.000.00, aportado: Juan Nery, $ 12.000 00; Blanca Riestra de Puente, $ 1 500.00; y Billy Harry Fox, pesos 1.500.00, habiéndose integrado el 50 o.o. Objeto: actividades vinculadas con publicidad comercial y cualquier otro acto comercio lícito. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: Juan J. Nery. Balances: 31 de Marzo, anuales.

22) $48 00 10|pub. 10536 Jn.29-v.Jl.12.

TORRES y Cía. S.R.L.

Por documento privado de 24 de Mayo de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida, Nº 5, Fº 17, Lº 4, el 7 de Junio del corriente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores ARTURO O. TORRES, RUBEN A. TORRES, JULIO C. TORRES, JUAN C. TORRES, HUGO TORRES, MARIA R. TORRES y MARIA A. FOSSALI DE TORRES. Denominación: "Torres y Cía S.R.L.". Objeto: Almacén, ferretería, bazar, artículos construcción, despacho bebidas, productos Ancap. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente. Capital: $ 84 900.00, integrados: María A. Fossali de Torres $ 42.450.00 y cada socio restante pesos 7.075.00. Administración: Juan C. Torres, Hugo Torres, María A. Fossali de Torres, indistintamente. Domicilio: Chamizo, Florida.

22) $60.00 10|pub. 10590 Jn.29-v.Jl.12.

LANERA ATLANTICO SUR Ltda.

Por escritura privada, ROBERTO PEDRO MARIN y ROBERTO BOIVIN, constituyen sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Lanera Atlántico Sur Ltda.". Capital: $ 25.000 00, aportados partes iguales. Sin plazo de duración. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. Objeto: importación y exportación. Domicilio: Sarandí 356, piso 4º, de esta capital. — R. Boivin. — Roberto P. Marín.

22) $24.00 10|pub. 10580 Jn.29-v.Jl.12.

BAMBI Ltda.

Por instrumento privado, suscrito el 14 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 215 al Folio 725 del Lo Nº 2 de contratos, se constituyó la sociedad "Bambi Ltda.", de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 y con las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen, como únicos socios, los señores ENEAS VIRGILIO RODRIGUEZ D'ANGELO, ARMANDO PIZZUTI CINTI, PEDRO URRUTIA SILVA y RUBEN STROZZI MENDEZ; C) Girará bajo la denominación de "Bambi Ltda."; D) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo; E) Su capital es de $ 100.000.00, aportados así: $ 40.000.00, el señor Rodríguez D'Angelo, y $ 20.000.00 cada uno de los socios restantes; F) El plazo es de 5 años, a contar del 14 de Junio de 1961, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años; G) El uso de la firma, la tendrán los cuatro socios, conjuntamente; H) Se practicarán balances anuales al 30 de Junio; I) Ramo: Fabricación de motonetas y vehículos similares, automóviles, triciclos, artículos para el hogar.

22) $96.00 10|pub. 10693 Jl.3-v.Jl.14.

METALIZADO ARGIMON S.R.L.

A los efectos de la Ley 8.992, comunicamos que el 26 de Junio de 1961 y ante el Esc. Roberto Armando Castro, se constituyó "Metalizado Argimón Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: JULIO CESAR ARGIMON, DUILIO WALTER ARGIMON, PABLO RUBENS ARGIMON. Domicilio: calle Cerro Largo 826. Plazo: 2 años, a contar de la fecha de la escritura, prórroga automática por períodos de un año. Objeto: Explotación del ramo de "tratamiento de metales por medio de metalización". Se hallará facultada para comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos así como

toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales. Capital: $ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos), aportados por partes iguales. Uso de la firma social: Julio César Argimón y Rubens Argimón Motta. Balances: anualmente el 30 de Junio de cada año. Utilidades: en proporción a sus capitales, es decir, por partes iguales. Reservas: 5 o|o de las ganancias liquidas. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 27 de Junio de 1961, inscripta con el número 247 al Fº 1.180 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Roberto Armando Castro, Escribano.
22) $96.00 10|pub. 10587 Jl.3-v.jl.14.

BERNSEN Ltda.

En escritura de doce del actual, ante el Escribano Eduardo Mattos Ramos, se modificó el contrato constitutivo de la sociedad "Bernsen Limitada", de 9|XI|50, así: Nuevo socio: ingresó doña ANA ISABEL BERNSTEIN DE KIRCHHEIMER. Capital: Se elevó a sesenta mil pesos, así aportado: Señor Bernstein, seis mil pesos, señor Kirchheimer, seis mil pesos, señora Bernstein de Kirchheimer, seis mil pesos. Está totalmente integrado. Dirección y administración: a cargo de cualquiera de los socios, individual e indistintamente. Utilidades, proporcionales a los capitales aportados. En todo lo demás, rige el contrato originario. — Montevideo, 28 de Junio de 1961.
22) $60.00 10|pub. 10744 Jl.4-v.jl.17.

JAUME Y SERE Ltda.

Se hace saber que por instrumento privado suscrito el 15 de Junio de 1961, e inscripto con el Nº 223 al folio 753 del libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: A) Denominación: "Jaume y Seré Ltda."; B) Socios: JORGE SERÉ ORTIZ y RAUL JAUME VIERCI; C) Objeto: organización y explotación de un escritorio comercial para atender despachos de aduana; D) Capital: $ 250.000.00, representado por 2.500 cuotas de $ 100.00 cada una, aportando el señor Jorge Seré 1.750 cuotas y el señor Raúl Jaume Vierci 750 cuotas; E) Plazo: dos años, con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año; F) Administración: a cargo del señor Jorge Seré Ortiz; G) Domicilio: Montevideo. H) Balance: al 31 de Diciembre. — Montevideo, 29 de Junio de 1961.
22) $72.00 10|pub. 10759 Jl.4-v.jl.17.

CRISTALSUD Ltda.

Por contrato privado suscrito el 2 de Junio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 353 al Fo. 1.198 del Libro Nº 1 de Contratos, los socios VICTOR BISCARO LENTINI y RAUL GUTIERREZ GASCUE, cedieron respectivamente a JUAN JOSE MOTTA y ABRAHAM MIRKIN, sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada", que seguirá integrada por José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco. Se modificó el contrato original, estando la administración, dirección, contralor y uso de la firma social a cargo de Juan José Motta y Abraham Mirkin, conjunta o separadamente.
22) $48.00 10|pub. 10802 Jl.4-v.jl.17.

FERTICON Ltda.

Por documento privado de 20 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 317, Fº 1.058, Lº 1, don PABLO LALLEMAND, con domicilio en Rambla República del Perú Nº 1521 y don TOMAS WILCZEK, con domicilio en Marco Bruto Nº 1003, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "Ferticon Limitada". Objeto: importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar toda clase de semillas, fertilizantes, abonos, materias primas o productos elaborados o semielaborados, así como maquinarias y herramientas, referentes a la industria agropecuaria en general y toda clase de específicos para combatir enfermedades o plagas agrícolas; concesiones, consignaciones y todos cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de ambos socios, con las más amplias facultades. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales en dinero, representado por 40 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Plazos: 4 años, a contar del otorgamiento; prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo en contrario. Inventarios y balances: el ejercicio social se cierra los 30 de Junio de cada año. Dentro de los dos meses, practicarán inventario y balance general, que se someterá a consideración de la asamblea que se convocará a dicho efecto dentro de los 10 días de realización del mismo. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a sus aportes. Disolución y liquidación: conforme a la ley comercial.
22) $120.00 10737 10|pub. Jl.4-v.jl.17.

MORO Y HUBER S. A.

Por documento privado de 28 de Mayo de 1961 con firmas certificadas por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 201, F.o 680, Lº 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORO y HUBER S. R. L.". Socios: Carlos A. Moró y Osvaldo S. Huber. Capital: $ 40.000.00. Integración: $ 20.000.00 por partes iguales. Objeto: Actividades industriales y comerciales relacionadas con maquinarias de oficina y repuestos y accesorios para las mismas. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Balance anual: al 31 de Mayo. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio.
22) $84.00 10|pub. 9475 Jl.4-v.jl.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.198. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLANTERS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10095 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.239. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gian Bruto Castelfranchi, de Italia, solicita registrar la marca

GBC

para distinguir clase 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10509 Jn.26-v.jul.11.

ACTA N.o 93.244. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrel y Freira", por "De Millus Comercio e Industria de Roupas S. A.", (Brasil), solicitan la marca

DE MILLUS

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10292 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.189. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "BALDWIN" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 10107 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.229. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "Strauch y Cía. S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10332 Jn.21-v.jl.7.

ACTA N.o 93.275. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Carmen Baño, de Montevideo, solicita la marca "MA-GRIFFE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10640 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No. 93.370. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "PACO", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10798 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.367. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía de Materiales de Construcción Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "ROCMAR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub. 10796 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.369. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "ELCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10797 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.260. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Con esta fecha Mauricio Buka (Montevideo) solicita registrar la marca "ESPARTACUS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10794 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 93.292. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10575 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.293. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., [illegible] de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 10574 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.290. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler, Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVEREST" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10573 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.390. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Interamerican Products S. A., de Montevideo, solicita la marca "SCOTT" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10547 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.391. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Interamerican Products S. A., de Montevideo, solicita la marca

STEVENS

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10548 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.291. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUBROM-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10572 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.268. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Bua Romero, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "TELECO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10584 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.328. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Guido Tedeschi de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFA-ELECTRON" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub 10592 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.306. — Montevideo, Junio 25 de 1961. — Con esta fecha, Antonio Sorg, de Buenos Aires, solicita la renovación de la marca "SIMA" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10591 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.299. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Horacio López, de Montevideo, solicita la marca "EL DEDALITO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10549 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.296. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Armando Eachmann, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "ELECTROHOME" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10545 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 93.272. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "NTPROMEX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 93.227. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "DIELMIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10153 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 93.228. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMOUR AMOUR" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10154 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No 93.211. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites de oliva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 10158 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 93.138. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, Himalaya S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLIBRI" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10079 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.191. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "DELTAMICETINA" para distinguir los artículos de la clase 9 total. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10109 Jn.22-v.Jl.5

ACTA N.o 93.205. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "RIFOCINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10111 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.208. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KARNAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10112 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.209. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "REAL" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10113 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.196. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROPECTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10096 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.192. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CHATELET" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10110 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.271. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UBRYSLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.00 10|pub. 10492 Jn.26-v.Jl.11.

ACTA N.o 93.207. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Mauricio Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "CATARI" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10346 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.139. — Montevideo, Junio 12 de 1961 — Con esta fecha, Juan Jorba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KU-KA" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10395 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.145. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Genís y Lampert, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GOLD CITY" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10397 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.179. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Acepar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SONOTONE" para las clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10398 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.180. — Montevideo, Junio 14 de 1961 — Con esta fecha, Acepar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STANWYCK" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10399 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.264. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "LAROVICAL" para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 10373 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.267. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "DIORON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10379 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.251. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pye Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 10[illegible] Jn 27-v Jl.10.

ACTA N.o 93.252. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ARTESIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub 10449 Jn.27-v.Jl.10

ACTA N.o 93.253. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERNA" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 10459 Jn.27-v.Jl.10

ACTA N.o 93.143. — Montevideo Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Editora Fantasía Internacional C. A. Sociedad Anónima, de Caracas, Rep. de Venezuela, solicita la marca

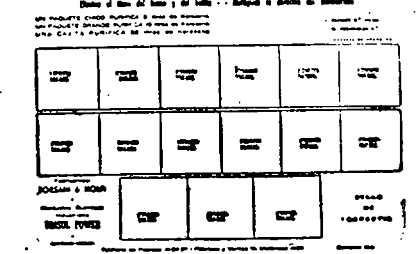
VANIDADES

para artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10396 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.257. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, "Sapriza Grundel y Cía. S. A.", de Montevideo, solicitan registrar la marca "SANDRA" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10319 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.197. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS URUGUAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 10097 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 93.[illegible] — Montevideo, Junio 29 de [illegible] — [illegible] na, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 10733 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.332. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S.A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELISA" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10692 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.351. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation, (EE.UU.A.) solicita la marca

MAGIC CIRCLE

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10680 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.342. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta Fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company. (EE.UU.A.) solicita la marca

Cerelose

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10678 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.327. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo solicita la marca "VELOX" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10.677 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.325. — Montevideo Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "HIDRODELTISONA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10675 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.324. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "COVEXIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10.674 Jl.3-v.Jl.14

ACTA No. 93.330. — Montevideo. 27 de Junio de 1961. — Con esta fecha (C.I.C.S.S.A.) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "ASFALTECH" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10795 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 93.365. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCOSEPTINE CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10761 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 93.178. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, "Televisur S. C. Stagnaro y Cía", de Montevideo, solicitan la marca "TELERAMIC" para el clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10324 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.247. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Alro Sociedad Anónima" (Montevideo, solicitan la marca "ESTENOGLIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10291 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.242. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo solicitan la marca "DUPERVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 10293 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.288. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Haroldo Salvo. Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10630 Jn.30-v.jl.17.

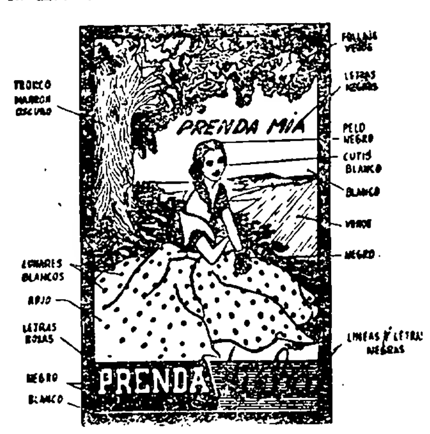
ACTA N.o 93.261. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José López Alamilla de Montevideo, solicita la marca "LEO" para las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10641 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 93.289. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 10629 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 93.269. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha. Arrozales "La Lucila" S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 93.270. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pye Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA No. 93.277. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "LANCASTER" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10768 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.278. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "PADDOCK" para artículos de la clase 22. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10769 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.279. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "HERMITAGE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10770 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.276. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "CARLOS V" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10767 Jl.4-v.jl.17.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.696. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hidrogenación destructiva de aceites hidrocarburados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10089 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 13.698. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10151 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 13.699. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10152 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 13.701. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Duquesne Brewing Company of Pittsburgh (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas para botellas re-utilizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10290 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 13.281. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eteres de oxima insecticidas y método para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10331 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 13.702. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Root-Lowell Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince [illegible] combinación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub 10451 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 13.693. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jakob Emil Ruckstuhl, de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de punto sintéticos con apariencia aterciopelada y método para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10400 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 13.697. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raymond Harold Carlson, de Rockford, Illinois, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para conformar artículos de metal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10401 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 13.694. — Montevideo, Junio 14 de 1961 — Con esta fecha, los señores Julio César Bessouat y Rubens Bessouat, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina automática para lustrar calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
[illegible]

ACTA N.o 13.704. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras envolventes o ampollas herméticas o impermeables a los gases del tipo adecuado para encerrar dispositivos eléctricos y métodos para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10544 Jn 29-v.jl.12.

ACTA N.o 13.712 — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha Andre Alberto Martínez, de Montevideo solicita patente de invención por años, para "MEJORAS EN SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION DE AZOTEAS Y ENTREPISOS" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernado H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Sec.
24) $ 24.00 10|pub. 10645 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 13.713. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por National Maleable And Steel Castings Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Mejoras en lo relacionadas con guías para equipo Montacargas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo I. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 10671 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 13.714. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S.A. de Basilea. Suiza. ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo O. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10672 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 13.715. — Montevideo Junio 28 de 1961' — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Dr. Karl Thomae G.m.b.h., de Alemania. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de carbinoles básicamente sustituídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10.673 Jl.3-v.jl.14.

ACTA No. 13.760. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Harold Wayne Knox, de [illegible] Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro vulcanizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10765 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 13.705. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Albert L. Heiser (h.) y Robert E. Singser, de Illinois, E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para revestir partículas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 10766 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 13.707. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Heilmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el arrollamiento de resortes helicoidales de material sintético para cadenas de cierre a cursor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10799 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 13.709. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Walter Erich Heilmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor de resortes helicoidales formados de filamentos de material sintético con elementos estampados de acoplamiento y máquina para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 48.00 10|pub. 10800 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 13.710. — Montevideo, Junio 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Heilmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor con resortes helicoidales de material sintético así como dispositivo para la fabricación de dicho cierre" y de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 48.00 10 pub. 10801 Jl.4-v.Jl.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Añón Castro el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en Avenida Italia N.o 4700, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 17 de 1961. — BRUNA ROSARIO DUTRA DE YAHUDAI. — JOSE YAHUDAI.
25) $72 00 20|pub. 10116 Jn.22-v.Jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 23 de Junio de 1961, prometimos vender al señor don Julio César Martínez Bergdahl, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, heladería, confitería y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3500 esq. Larrañaga, denominado "Nautilus". Acreedores, presentarse en Paysandú 1340 Bis, Montevideo. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — WASHINGTON MARTINEZ. — WALTER MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 10453 Jn.28-v.Jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 948 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.Jl.31.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 9, (Escribano Molla). — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS KAGANAS. — ROSA HOCHSZTAIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10818 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el café y bar sito en la calle General Farías 2799 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10327 Jn.26-v.Jl.24.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería, relojería gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114, haciéndose cargo del activo y pasivo, el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961. — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72.00 20|pub. 9118 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escrito 20 prometimos vender al señor Severino Alan Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3153, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.Jl.10.

Prometimos vender al señor Francisco Reguelro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 139. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961. — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Reguelro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8-v.Jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8-v.Jl.6

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4269, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Freşenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Fresenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $ 120.00 20|pub. 8961 Jn.8-v.Jl.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097. — Acreedores, Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIAS ABRAMAVICIUTIS.
25) $ 48.00 20|pub. 8868 Jn.7-v.Jl.5.

CHERRY S. A. vende su giro de bar a García Hnos., por lo cual llama a acreedores conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha, se presenten en el local N.o 12 de Galería Central Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9102 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26|9|904) — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis prometí en venta a Marta Lucía Castro Florez. Acreedores, presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9335 Jn.9-v.Jl.7.

Prometí vender a don Salvador Paolino el negocio de Provisión sito en la calle Sevilla 1971 de esta ciudad. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1960. — ANTONIO CARELLA BOVINO.
25) $48.00 20|pub. 9633 Jn.15-v.Jl.13.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1066 bis, Padrón 45452, al señor Salvador Puletto Pulselli que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. — RAFAEL LOZA HUELMO — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8946 Jn.7-v.Jl.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1686, al señor Jacobo Hazan, con fecha 22 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ANGELICA ESPINDOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 10353 Jn.27-v.Jl.25

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Julio de 1961 he prometido en venta a los señores Eduardo Domínguez y Ramón Travieso mi comercio de Panadería y afines que gira bajo el nombre de La Central en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira. Campello en calle Berna 1267 en dicha ciudad. — MANUEL GONZALEZ. — Eduardo Domínguez. — Ramón Travieso.
25) $72.00 20|pub. 10330 Jn.27-v.Jl.25

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender al señor José Arias Vellido, la patente de alcohólicas, del comercio de la calle Bolognese N.o 204 de esta ciudad, con fecha Junio 5 de 1961, ley 26 de Setiembre de 1904. — EMA BLANCO DE GIUSTO. — LUIS LIVER GIUSTO BLANCO. — MARTHA LILIANA GIUSTO BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10354 Jn.27-v.Jl.25

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Vicente Leocadio Hernández de León el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI.
25) $72.00 20|pub. 10383 Jn.27-v.Jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señorita Elsa María del Carmen Ruffinelli Villaamil, el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE LEOCADIO HERNANDEZ DE LEON
25) $72.00 20|pub. 10384 Jn.27-v.Jl.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Salvatore y Rafael Lemuti prometieron vender a Enciso Areco Arévalo la Agencia de Quinielas, y Salón de Revistas y Cigarrillos, Avda. San Martín 3948 bis. — Acreedores en el mismo comercio. — SALVATORE y RAFAEL LEMUTI.
25) $ 48.00 20|pub. 9869 Jn.20v.Jl.17.

A efectos ley Setiembre 1904, se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage, estación de servicio y taller mecánico instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano, Gorlero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll. — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9213 Jn.9-v.Jl.7.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que el 1.o de Junio de 1961 he vendido mi comercio, sito en Ejido Nos. 1387|93 a "Casa Lassner Sociedad Anónima". Acreedores, presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, estudio del contador León Buka — OSCAR LASSNER.
25) $48.00 20|pub. 9584 Jn.14v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. A acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48.00 20|pub. 10294 Jn.26-v.Jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3991. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Corral, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quienes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1951. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4. (Ley 24 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10322 Jn.26-v.Jl.24.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4311, al señor Francois Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARROS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48.00 20|pub. 10312 Jn.26-v.Jl.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San Martín 2649, a los señores Constantino y Manuel Castro García, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — JULIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10482 Jn.28-v.Jl.26.

OLIDIO ROSALIO CACERES y SADALIA DELMIRA PIRIZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle Ganaderos 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados Acreedores en: 25 de Mayo 477 escritorio 85. — Montevideo Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub 9232 Jn.9-v.Jl.7

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rosende Suárez y Antonio Cancela Suárez mi comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, sito en la calle Tiburcio Gómez 1450 Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo Junio 5 de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
25) $48.00 20|pub. 9155 Jn.9-v.Jl.7.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo, prometió vender a Juan José Giraldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Agaces N.o 3682 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giraldez.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a José Pereira Varela el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas establecido en Restauración N.o 4533 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — MIGUEL PEREZ GOMEZ. — MARIA CONCEPCION GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 9543 Jn.14-v.Jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Fermín Ferreira N.o 1901, al señor Pedro Surkov Jomikov, con fecha Junio 16 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BASILIO BOJKO. — OFELIA OSULA.
25) $48.00 20|pub. 10086 Jn.22-v.Jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Atlántico número 1712, a la señora Elba E. Greiner de Laborre, con fecha 15 de Junio de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BLANCA AIDA SUAREZ PEREIRA. — JOAQUIN DE ALIVELRA.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.22-v.Jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta el comercio establecido en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San Martín 4196 a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto de Armas Britos tomando posesión del mismo el 31|V|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3. — JOSE CASTRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 10057 Jn.22-v.Jl.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "José M.a Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Rincón 453. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS GONZALEZ — IRMA GONZALEZ DE IGLESIAS. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS DE CASANOVA.
25) $72.00 20|pub. 10082 Jn.22-v.Jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3699, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ANGEL COSTA. — GLADYS JULIA PETRAGLIA.
25) $72.00 20|pub. 10117 Jn.22-v.Jl.20.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3350. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8883 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO
25) $ 48.00 20|pub. 8918 Jn.7-v.Jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY, han prometido en venta a Ciro D. Frich el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, oficina 4. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 10124 Jn.23-v.Jl.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ISABEL VARELA de PAZO prometió vender a Nicanor Lemes Pombo el comercio de Bazar, Ferretería, Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Embotelladas establecido en Bulevar Aparicio Saravia N.o 5307. Acreedores, Uruguay 1053. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20 pub. 9681 Jn.15-v.Jl.13.

Don ANTONIO SANROMAN ha prometido vender a don Antonio Azcarraga, el establecimiento (Carnicería modelo) sito en calle Gregorio Camino 358. — Los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes, por duplicado, al Esc. Carlos A. Denby (25 de Mayo 467, Ap. 2). dentro de los 30 días a partir del 20 de Junio de 1961. según Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 9860 Jn.16-v.Jl.14.

He resuelto vender a favor del señor Yervant Khoulmanian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Puerto Rico 4001 según Ley 26 de Setiembre de 1904. Crédito en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — HADJIARTIN - GARABEDIAN. — YERVANT KHOULMANIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 9747 Jn.16-Jl.14.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Emilio Grova, el comercio de Carnicería, sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4633. — Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — OROSMAN SEOANEZ. — ROSA PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 9726 Jn.16-v.Jl.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio sito en la calle Andes 1364 "Hotel Vascongado" a los señores Francisco y Plácido Añón Rivas, tomando posesión del mismo el 25 de Abril de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. P. 3. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 9945 Jn.20-v.Jl.17.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 72.00 20|pu. 8913 Jn.8-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía. he prometido vender al señor Marcelino Barros, mi negocio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle José Ma. Charry 5806 de esta ciudad quien tomó posesión del comercio el día 10 de Junio de 1961. — Acreedores en Ibicuy 1276 P. 2 Esc. 10. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 9748 Jn.16-v.Jl.14.

Prometimos vender a los señores Benigno Domínguez, José Portela, Indalecio Rostro y Manuel Barros, la Panadería "Del Orión", calle Ródano 3376. — Acreedores a Cerrito 509. Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — MANUEL DURAN. — MANUEL DOMINGUEZ. — INOCENCIO IGLESIAS.
25) $ 48.00 20|pub. 9899 Jn.20-v.Jl.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Yaguarí No 2026 al señor Benito Fernández Villar con fecha 14 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARKIS KAELJIAN. — MARTHA MARIA BO SALVATORE.
25) $48.00 20|pub. 10088 Jn.22-v.Jl.20.

RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, promete vender a Alfonso Blanco Blanco, el Taller de Calzado sito en 26 de Marzo 1273 bis, Montevideo. — Acreedores en Sarandí 339, 2.o piso, Esc. Franco. — Montevideo, 15 de Junio de 1961.
25) $ 48.00 20|pub. 10145 Jn.23-v.Jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.Jl.28.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yí 1467. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10342 Jn.30-v.Jl.28.

Con intervención de Unión Comercial Garcia y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 979 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30 v.Jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Lois el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ. — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.Jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1308 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 10624 Jn.30-v.Jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón y José Manuel Menéndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10623 Jn.30-v.Jl.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tojeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1403. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9226 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores José García y Domingo Rosendo Yañez Castro, el almacén de comestibles, verduras, frutas y alcohólicas embotelladas, de la calle Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 24 de Junio de 1961. — JOSE ANTONIO APREA GRANITO. — MARY MARGOT BENEDETTO.
25) $72.00 20|pub. 10484 Jn.28-v.Jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Mercedes 1849, al señor José Pizzo Salvino, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — AMADOR MENDEZ. — MODESTO MUIÑA.
25) $72.00 20|pub. 10481 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3081 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477. Esc. 56 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10582 Jun.29-v.jul.27.

Con intervención del escribano Isaac Grostien, he prometido vender a Feliciano Beriau de Rivero, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1570. Acreedores: Plaza Independencia 838 Esc. 14. — MAUSA YANKELEVICH.
25) $ 48.00 20|pub. 10560 Jun.29-v.jul.27.

(Ley Setiembre 26 de 1904), Cristina de los Santos de Ortiz prometió vender al Partido Socialista el taller tipográfico "Lealtad". Acreedores en Paysandú 1191. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — CRISTINA S. de ORTIZ.
25) $24.00 20 pub. 9575 Jn.14-v.jl.12.

A los efectos establecidos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender el negocio de Carnicería y Puesto Modelo, ubicado en la calle San Fructuoso N.o 1529 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 502 del escribano Pedro Grille González. — JULIO TUSET. — JESUS GONZALEZ TUSET.
$72.00 20|pub. 9507 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Pombo Raposo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 1706, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE ERRICO MARTUCCI. — WASHINGTON NAZZARI R...NO.
$72.00 20|pub. 9491 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Blasmier Fernández Blas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 1747, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JOSE LOURIDO GOMEZ. — RAMIRO RAMOS SILVA.
25) $72.00 20|pub. 9495 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Srs. José Varela Torrado, Ermundo Orosa Vázquez y Aurelio Amellotti Glúdice el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 21 de Setiembre N.o 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $72.00 20|pub. 9493 Jn.14-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Quesadas N.o 3811 al señor Juan A. Taque, con fecha Junio 6 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $42.00 20|pub 9465 Jn.14-v.jl 12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerqueiro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 9312 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Avelino Lourido Gómez y Manuel Antelo Santos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi 2148, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — DELGADO, ALVAREZ y CIA.
25) $72.00 20|pub. 9494 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), LUISA VAEZA de FRANCO, ha prometido en venta a Perla Gómez el comercio de Farmacia establecido en Rivera N.o 3648 de esta Capital. Acreedores, Uruguay 1053 (Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9682 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Antonio Vázquez y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2399, quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.jl.10.

Interviene oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953 piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Reconquista N.o 601, a la señora Esperanza Alves de González, con fecha primero de Setiembre de 1960. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LIJTENSTEIN. — EVA LIJTENSTEIN. — RENEE LIJTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9288 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de pizza y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Novoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Francisco Barros Barreiro, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5852 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3430 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn.12-v.jl.10.

Manuel Euredjian, vende a su hijo Alberto Euredjian, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Sucía N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.jl.10.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ a prometido en venta a Sebastián Mesa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Elba N.o 4336 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9425 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI, a prometido en venta a Juana Amabella Venturino de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Venta de Pastas, Comestibles y Fermentadas, está ubicado en Constituyente N.o 2050. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9426 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SEBASTIAN MESA a prometido en venta a Eloy Núñez el Almacén de Comestibles y Fermentadas En botelladas, sito en General Flores número 3012. Acreedores presentarse en Democracia, 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9427 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores "Caballar Señora y Compañía", se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 365, escritorio 8, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio de 1961. — SUCESION ELIAS HOFSTADTER.
25) T$72 00 20 pub. 9128 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Se hace saber que ha sido prometido en venta el comercio que en los ramos de venta de artículos de bebés y niños y afines y bajo el nombre de "Casa Irma" gira en esta capital, Avda. 8 de Octubre 3860 al señor Fernando ... rres Culebra, quien tomó posesión del co... cio el 31 de Marzo de 1961. — Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso III, (Estudio Dr. H. Helz). — Montevideo, Junio 20 de 1961. Suc. de Alberto Lewin. — IRMA E. LOEWY de LEWIN.
25) $ 96 00 20 pub. 10218 Jn.23-v.jl.21.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 5 de 1961. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $72.00 20|pub. 9496 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2946, en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA.
25) $72 00 20|pub. 9164 Jn.9-v.jl.7.

Prometí vender a don José Portela, el negocio de venta de pan y anexos Sucursal "La Rrañaga", ubicada en el 3176 de la Avda. 8 de Octubre. — Acreedores a Cerrito 509, Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — CLAUDIA MARTINEZ. — JOSE MOURELLE.
25) $ 48.00 20|pub. 9900 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Albino Freire Becerra y Carmen Méndez Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Canelones Nos. 2152|56, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CAVALEIRO.
25) $72.00 20|pub. 9492 Jn.14-v.jl.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se prometió en venta la Farmacia "San Jorge", sita en esta ciudad, en la Avenida Italia N.o 3448 (bis), a la Química Farmacéutica Rosa Liropeya Zuccoli Machado. Los acreedores se presentarán con los justificativos al escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, calle Rincón N.o 541, escritorio N.o 4. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — YOLANDA S. C. de COZZO. — JUAN ANT. COZZO. — Rosa L. Zuccoli.
25) $72.00 20|pub. 9635 Jn.15-v.jl.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez el comercio establecido en la Avda. 8 de Octubre 3651 de esta capital, que gira en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA WILSON FIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 9911 Jn.20-v.jl.17.

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1356, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn 12-v.jl. 10.

Prometimos vender la propiedad y posesión del taller "Montecarlo", ubicado en la calle Duvimioso Terra N° 2174 de esta ciudad, al señor Colón Cóppola. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez 1492, esc. 404. — GERMAN BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10501 Jn.28-v.jl.26.

... las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Seoane, Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores 3357 61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA LINKUS BARANAUSKAITE.
25) $ 72.00 20|pub. 10622 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos en venta a Máximo R. Amaría el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Tries, San José 1154, piso 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953 — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE SERRON. — ULISES SERRON.
25) $ 48.00 20|pub. 10608 Jn.30-v.jl.28.

Por intermedio del Balanceador Héctor González Karien, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila., con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1351|05, de esta ciudad, volviendo al comercio el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALIÑA. — ALBINO VILA VILA.
27) $120.00 20|pub. 10526 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender a José Manuel y Jesús Otero Rodríguez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — ... ORTEGA SORIA. — LILA MOR... ORTEGA.
25) $48.00 ...pub. 10502 Jn.28-v.jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar ... Bayo Bardiere la farmacia "De la Frontera" ubicada en ... 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20|pub. 10543 Jul.29-v.jul.27.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Francisco Santo Espinosa, Tomás Beverina Barboni, Francisco V. Corrado Spera y Cenval Olivera Espíndola, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX 904. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BERROA.
25) $72 00 20|pub. 10433 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a Juan A. Díaz Altez o Juan A. Sosa Díaz Altez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná Nº 2015. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 404. — RICARDO F. VIGNI.
25) $48.00 20|pub. 10503 Jn.28-v.jl.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48 00 20|pub. 10725 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 1961. — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.jl.31.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|190. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOÑO DE LA PUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20|pub 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI.
25) $72.00 20|pub. 10485 Jn.28-v.jl.26

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5837 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10728 Jl.3-v.jl.31.

27-Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuara a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Carreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044 - Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20|pub. 9014 Jn.8-v.jl.6.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los tenedores de acciones de la serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay:

I) De acuerdo con la reforma de estatutos recientemente aprobada, que autorizó al Directorio a elevar el capital hasta treinta millones de pesos, éste ha resuelto emitir la serie "J", a la par por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a catorce millones de pesos.

II) Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea.

III) Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.
27) $25.20 3 pub. 10804 Jl.4-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

2.o LLAMADO A CONCURSO

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo llama por 2.a vez a concurso para proveer los siguientes cargos:

Jefe de Estadística. — Los interesados deberán poseer título de Contador Público o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil

Subcontador — Los interesados deberán poseer título de Contador Público

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674 en horas de oficina.

La inscripción para el cargo de Subcontador vence el día 5 de Julio y para el de Jefe de Estadística vence el día 28 de Julio próximo. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Sección Concursos
27) (C.C.) 2|pub. 31703 Jl.4-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República, del 29|X|958 y la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 27 de Julio de 1959 y sus modificaciones, convoca a los señores integrantes de la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para la elección de Decano, por el período 23 de Junio de 1961-22 de Junio de 1965, que tendrá lugar en el Salón N.o 15 de esta Facultad, Br. Artigas 1031, el 12 de Julio de 1961 a las 21 y 30 horas. — Arq. Rubén Dufau, Decano Interino. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31697 Jl.4-v.jl.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión) Concurso necesario", (Libro 22 N.o 882 folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez, de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, habiendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D Goyenola Actuario.
27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Ferreira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16

EL RELINCHO S.A.

Se pone en conocimiento del público en general que los acreedores de "El Relincho Sociedad Anónima", deberán presentar en la calle Sarandí 342 esc. 102, un detalle de lo adeudado por esta Sociedad al 20 de Junio de 1961. El plazo de recepción vence el 15 de Julio próximo. El Directorio.
27) $ 12.00 5|pub. 10620 Jn.30-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1591, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quien a su vez le promete en venta a los señores Federico Pedro Fiori y José Guillermo Malliarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende — Jesús Ordóñez — CONCEPCION ALE DE KEJEL.
27) $120.00 20 pub. 8730 Jn.6-v.jl.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960 por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 18 de Julio número 1099 de esta ciudad, denominado "Bar Lusitano" en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31 de 10 a 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 5 de 1961. — MACHADO y CIA. — Alberto Bruno Berriel Ferragús. — Manuel García Lima
27) $95.00 20|pub. 9105 Jn.9-v.jl.7

PROSUR S. A.

(Proveeduría del Sur S. A.) conforme al artículo 9.o de la Ley N.o 2230, llama a acreedores por clausura de actividades. Presentarse en calle Cerrito N.o ...
27) $12 00 10 pub. 10535 Jn.29-v.jl.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantar el cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 1960.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959 para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día ... Julio a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduanas (Costado ...

del Edificio Aduanero). Orden del día a considerar:
1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1960; 2.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 24.00 5|pub. 10531 Jun.29-v.jul.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 27 de 1961 he clausurado mi comercio "Farmacia Salus" sito en Pueblo Solís de Matajo (Departamento Lavalleja). Acreedores presentarse en Galicia N.o 1125, apartamiento 8 (Estudio del Dr. Emilio Scarano). — Montevideo, Junio 6 de 1961. — RAMIRA CABRERA MESA.
27) $48.00 20|pub. 9853 Jn.16-v.jl.14.

CHETTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Silverio Dinardi con fecha 25 de Noviembre de 1959, el señor Rogelio Otero, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "CHETTO LIMITADA", ha cedido al señor Wáshington Bauzón Botta cuatro cuotas del capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. — ROGELIO OTERO. — Wáshington Bauzón Botta.
27) $72.00 20|pub. 9958 Jn.20v.Jl.17.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López, Maina y Cía.", cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Gregorio Fco. De Abreu, según compromiso del 15|2|61, del negocio sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, al señor Latino Rodríguez Fernández, quien tomó posesión del mismo, el día 1.o de Junio de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276 piso dos, escritorio diez. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — RENEE MOREIRA CUADRO.
27) $96.00 20|pub. 9818 Jn.20-v.jl 17.

CINE LOS ANGELES

La Empresa del Cine los Angeles, sito en Plaza Independencia 1382, comunica al público que ha decidido terminar sus actividades, clausurando dicha sala de espectáculos. Acreedores y todos cuantos pretendan derechos de cualquier clase, deben presentarse en Escribanía Milán calle 25 de Mayo 555 escritorio 314. — ANTONIO CSA.
27) $48 00 20|pub. 10457 Jn.28-v.jl.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
POSTERGACION DE ELECCIONES

Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución, calle Pampas 1909 y en las mismas condiciones que se habían establecido para el acto postergado. — La Comisión Electoral.
27) $ 24 00 5|pub. 10330 Jn.26-v.jn.30.

SEXTA SECCION DE RIVERA
AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que he cesado en mi establecimiento de comercio que giraba en el paraje Zapucay-Minas de Zapucay, Sexta Sección de Rivera, en Ramos generales, clausurado el día primero de Mayo de 1961. Los acreedores pueden concurrir con sus créditos al cobro en la misma localidad. — Minas de Zapucay. — Junio 6 de 1961. — JUVENTINA L. DE GUTIERREZ.
27) $72.00 20|pub. 10405 Jn 28-v.jl.26.

MAILHOS FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura de 7 de Abril último, ante Esc. Manuel G. Sotelo, OLGA SAAVEDRA GUANI, cedió a Gastón Mailhos Ferriolo, todos los derechos que tenía en dicha Sociedad. Inscripción N.o 298, F.o 990, L.o 1. — Manuel G. Sotelo.
27) $24.00 10|pub. 10490 Jn.28-v.jl 11.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
CAPITAL DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en ejercicio de las facultades conferidas por la 21a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acerca de la Capitalización de Reservas, deben presentarse en nuestras Oficinas de la calle Rancagua 3441 con el cupón N.o 15 a fin de recibir las acciones liberadas correspondientes a la referida capitalización.
Horario: De lunes a viernes de 14 a 17 horas.
27) $24.00 5|pub. 10489 Jn.28-v.jl 4.

ADROGUE S.A.

Se pone en conocimiento del público en general que los acreedores de "Adrogue S.A." deberán presentar en la calle Sarandí 310 esc. 102, un detalle de lo adeudado por esta Sociedad al 20 de Junio de 1961. El plazo de recepción vence el 15 de Julio de 1961. — El Directorio.
27) $ 12.00 5|pub. 10619 Jn.30-v.jl.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.
El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.
La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.
Serán instaladas mesas receptoras de votos en:
Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.
Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas, de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).
El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30-v.jl.30.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscrito el 3 de Junio de 1954, cuyas firmas certificó el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 276, F.o 919, L.o 1 los esposos Manuel Romero Fernández y Gladys Torres de Romero cedieron a los señores Frígido Dionisio Domínguez, Miguel Angel Casuelé, Hugo Franzini, ... del Consuelo Montes de Ferrer y Antonio Ferrer, las diez cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Plumell Ltda.". — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10458 Jn.28-v.jl.26.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent. Habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.
27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.jl.17.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 7 de Abril, ante Esc. Manuel G. Sotelo, OLGA SAAVEDRA GUANI, declaró que no tenía ningún derecho en la participación social perteneciente a Gastón Mailhos Ferriolo, por ser la misma de carácter marital. Inscripción N.o 298, F.o 990, L.o 1. — Manuel G. Sotelo.
27) $24.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.jl.11.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

Helguera y Morixe S. A. comunica al comercio, que por extravío de la libreta se anulan los recibos oficiales Serie M N.o 8835 al 8850.
27) $7.20 6|pub. 10726 Jl.3-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores. Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10683 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yí, 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.
27) $72.0 20|pub. 10684 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10772 Jl.4-v.ag.1.o

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones (FUCA S. A.) que con fecha 28 de Junio de 1961, en el local de nuestras oficinas Camino Propios N.o 6079 ante el escribano señor Roberto M. Arredondo y el contador señor Ricardo Forcella delegado de la Bolsa de Comercio, se procedió al octavo sorteo de Obligaciones (FUCA S.A.) cuyos números sorteados son los siguientes:

Obligaciones de $ 1.000.00

004'|50 — 0061|70 — 0071|80 — 0141|50 — 0351|60
0501|10 — 0631|40 — 0741|50 — 0811|20 — 0851|60
0991|1000 — 1011|20 — 1021|30 — 1241|50 — 1411|20
1581|90 — 1691|1700 — 1731|40 — 1781|90 — 1871|80
2241|50 — 2281|90 — 2291|2300 — 2401|10 — 2541|50
2781|90 — 2831|40 — 2851 60 — 2941|50 — 2961|70

Obligaciones de $ 500.00

3041|45 — 3061|65 — 3066,70 — 3111|15 — 3146|50
3186|90 — 3291|05 — 3246|50 — 3306|10 — 3381|85
3576|80 — 3636|40 — 3746|50 — 3796|800 — 3871|75
3981|85 — 4036 40 — 4061|65 — 4091|95 — 4211|15
4221|25 — 4261|65 — 4266|70 — 4291|95 — 4516|20
4611|15 — 4751|58 — 4846 50 — 4931|35 — 4840|50
5016|20 — 5021|25 — 5066 70 — 5081 85 — 5111|15
5136|40 — 5141|45 — 5191|95 — 5196 200 — 5206|10
5216|20 — 5226|30 — 5281|85 — 5286 90 — 5321|25
5356|60 — 5411|15 — 5521|25 — 5561|45 — 5561|65
5566|70 — 5711|15 — 5716|20 — 5781|85 — 5786|90
5846|50 — 5896|900 — 5901|05 — 5931|35 — 5986|90
27) $36.00 3|pub. 10813 Jl.4-v.jl.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVA (Lo. 61, Folio 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 10872 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA (Lo. 61, Folio 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10873 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAVE o EVA FOGEL DE KIND (Lo. 61, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10874 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AMORIN LEON o MANUEL GERMAN AMORIN LEON (Lo. 61, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 10875 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL PAIVA (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10876 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10877 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISE SCHOCHAR DE TERBORG (Lo. 61, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10878 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIENA JUANA o VIENA JUDITH FONTANA MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10879 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10880 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10881 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA FILOMENA CLARA COUTO o COUTO CRISTI (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10823 Jl.5-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GOMEZ GIL Y GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, 26 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10898 Jl.5-v.Jl.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado. — Melo, 29 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10912 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CECILIA SILVEIRA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVERA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVEIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Melo, 28 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10913 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10894 Jl.5-v.Jl.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en "Villa Jardines", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón		Nombres
27	1.948	m|á	María A. Andrade de Laserre
59	29.836		Héctor A. Ferreira
72	29.848	m|á	Aida Martínez de Valles
84	29.848	"	José Benjamín Rodríguez
175	29.919		Juan Dos Santos y otra
183	29.926		Aracelia Viera de Fontes
199	29.940		Raúl Fernández Coutinho
227	29.960		Carmen Fialgola Avila
238	29.963		Matías Mayer Pavasevic
244	29.969		José M. Nacimiento
250	29.975		Marcelina N. Gutierres y otra
255	29.980		Nery Wilde Yordz Caetano
256	29.981	m|á	Juan Pablo Pereira Santos
257	29.981	"	María A. Laniz y otra
292	29.998		Lila B. Menéndez y otro
299	30.043		Ruben R. Souza Blas
302	30.045	m|á	Italo Sperandio Cullin
303	30.045	"	Italo Sperandio Cullin
305	30.047	"	Ruben García Lencina
306	30.047	"	Gregorio G. García
308	30.048	"	Venus Angel García Lencina
316	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
317	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
318	30.050	"	Italo Sperandio Cullin

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, 30 de Junio de 1961.
Banco de Pando, Avd. Gral. Artigas 1001 (Pando)
2) $198.00 15|pub. 10831 Jl.5-v.Jl.26.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes once de Julio de 1961, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 400, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio en uso de la autorización conferida por la asamblea de fecha 23 de Diciembre de 1960; 2) Consideración de la memoria y balance practicado al 23 de Junio de 1961; 3) Reforma de los artículos 1, 2, 3, 5, 10, 23, 24, 27, 32, 33 y disposiciones transitorias del Estatuto del Banco.
3) $ 4.80 1|pub. 10919 Jl.5-v.Jl.5.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "García Conde y Cía. S. S." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Julio de 1961 a las 13 horas en su sede social, calle Galicia N.o 1051, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3) Informe de la sindicatura; 4) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1961; 5) Elección de cinco señores accionistas para que en carácter de titulares integren el Directorio de esta Sociedad Anónima para el período 1961-1963 e igual número de suplentes; 6) Designación de Síndico Titular y suplente para el período 1961-1963.

Nota. Se deja constancia de que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse y depositarse las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma (Artículo 38). — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 10863 Jl.5-v.Jl.11.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 20 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Nombramiento de tres Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo de-

pósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — El Secretario.
3) $84.00 10|pub. 10866 Jl.5-v.jl.19.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARÉ
Boca de Rosario. Dpto. Colonia
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales el Consejo Directivo convoca, en segunda y última convocatoria, a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Julio de 1961, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 Marzo de 1961; 2.o) Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares por 2 (dos) años, 1 (un) Consejero titular por 1 (un) año y Síndico suplente por 2 (dos) años; 3.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la ley N.o 10.761 y los artículos 4.o, inciso H) y 13, inciso B) del decreto reglamentario de fecha 5 Marzo de 1948; 4.o) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.
3) $28.80 3|pub. 10867 Jl.5-v.jl.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorín de Carrera con JOSÉ CARRERA DOMÍNGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mouriño Amorín y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno: JUSTO PIA VIERA, constituyendo domicilio en la calle Cafré 2008, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos que presentaré señores Juan Luis Suárez y Milton Martínez Castro sobre mi honradez y costumbres morales y que a los efectos de las publicaciones se habilite la Feria Judicial Menor, expidiéndoseme testimonio. — Justo Pia Viera. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 10742 Jl.5-v.jl.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N.o [illegible]
Primer llamado

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 15 (quince) coches motores diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos). Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 6 (seis) de Octubre de 1961 a las 16 horas. Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31712 Jl.5-v.jl.19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

1.345. — (2.o llamado). — Equipos Radioeléctricos de muy alta frecuencia (VHF) — Apertura: 8|8|1961. Hora 14.
1.352. — Estopa blanca y de color. — Apertura: 26|7|1961. Hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento Administrativo, 3.er. piso. Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. — Montevideo, 4 de Julio de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 31709 Jl.5-v.jl.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de pan, fideos y pastines y frutas y verduras varias con destino a establecimientos escolares del Departamento de Montevideo, durante el año en curso, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo para pan y fideos y pastines el día 24 del corriente, a las 15 y 16 horas, respectivamente, y frutas y verduras el día siguiente 25, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31710 Jl.5-v.jl.5.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Provisión de 2 máquinas enceradoras tipo industrial. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 10 horas.

Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Provisión de 105 ms. 2 de cuero para tapizar. — Apertura: 20 de Julio de 1961 a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31708 Jl.5-v.jl.7

M. O. P.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de madera de curupay de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31706 Jl.5-v.jl.13.

P.L.U.N.A.
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE LIMPIEZA A VAPOR
Licitación Pública N.o 30|961
Primer llamado

Apertura: 29 de Julio de 1961. Local, Colonia 1013. Hora 10.00.
PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de limpieza a vapor en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 125 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución, Colonia 1013, en horario de oficina. — Valor del pliego $ 2.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31711 Jl.5-v.jl.14.

[illegible] de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo [illegible] de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de [illegible] días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906)

1.a Sección

ANGEL CLAUDIO GUAZZO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862, Apto. 103 y ANA MARÍA MAGALLANES 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Mercedes 862, Apto. 103.
JACINTO RODRÍGUEZ 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1356 y ANGÉLICA BIAGIOTTI, 48 años divorciada oriental domiciliada Bmé. Mitre 1356.

5.a Sección

ROQUE BONIFACIO SEGOVIA, 45 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Isla de Flores 1440 y CECILIA ALMIRÓN VALLEJO, 48 años, soltera argentina, domiciliada Isla de Flores 1440.

10.a Sección

JUAN GRIMALDO SERRES, 50 años, divorciado, editor, español, domiciliado Amazonas 1440 y DINATH DE GRANDI 27 años, soltera oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1772.
[illegible]DO NOBLE, 2[illegible] años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2732 e IRMA SONIA FRUGONI 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2732.
EMILIO RUIZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado A. Sosa 3593 e ISABEL BARRERA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2106.
FRANCISCO ANTONIO CERNICCHIARO, 33 años, soltero, jornalero italiano, domiciliado L. Romero 3259 y MARÍA ANTONIA ABATE, 21 años, soltera italiana, domiciliada Gloria 3274.
NELSON ALBORNOZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José María Charry 5824, Apto. 3 e ISABEL DOMÍNGUEZ, 33 años, soltera española, domiciliada J. M. Charry 5824.
EDMUNDO MANUEL ISLA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ito 2329 y LUZ ALBA GONZÁLEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2297.
ROBERTO ZABALETA 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2280 bis. y MARÍA ESTHER BALARIO, 50 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Nievas 2280 bis.
MARCOS LIJTENSTEIN, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miami 1747 y FELICIDAD RUTH EVELYN NEULEANDER 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miami 1747.

11.a Sección

MAURICIO NATALE ODELLA 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4412 y OLGA MARINA RIVERO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 4072.

13.a Sección

WASHINGTON RICARDO MARIEZCURRENA, 30 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3768 y ADELINA ROSSI, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 3768.
DEODORO LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3389 y NOVERSINA DOS SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. Argentina número 1846.

15.a Sección

GABRIEL BENITO SARAVIA 49 años, divorciado comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, Apto. 41 y ELVIRA AMELIA FURLANI, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 1671 Apto. 3.
FORTUNATO LIMA, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Lauro Muller 1815 e IRENE PINTOS GARRIDO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1815.
ANTONIO MORINO, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Brito del Pino 1084 y SARA YOLANDA FERRANDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1983.
GODOFREDO ALANIZ, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1365 y BLANCA RENÉE SUÁREZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada T. Narvaja 1365.
RAFAEL CARLOS PRINCIVALLE, 44 años, divorciado, químico industrial oriental, domiciliado Constituyente 1841 y GLADYS MARY WARE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2067.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Artigas 2371 y NIDIA ROSA USTRIA, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Camino Al Paso de la Arena N.o 2347.

20.a Sección

WALTER BOGARÍN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Artigas 3780 y SUSANA TERESITA ARRIOLA, 16 años, soltera oriental, domiciliada P. Artigas 3780.
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ameghino 4248 e IVONNE ARACELI BARREIRO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Ladinos 316.

21.a Sección

JOSÉ FRANCISCO MARTÍN, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ganaderos 4562 y SARA PROSPERINA PALACIOS DE HORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4505.

22.a Sección

JESÚS BEIRA 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Hum 3364 y RAQUEL MARTÍNEZ MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hum 3364.

24.a Sección

RUDY EDDIE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José P. Varela 3415 bis. Apto. 2 y YOLANDA GLADYS BONO 24 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3485.
EDISON SAUL ESPOSITO 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Anador y MIRTHA LAHORE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. del Salvador número 3436.

... SOLERO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3153 y NORA CHIAPPARA, 35 años, divorciada brasileña domiciliada Luis ... 3153.
14) $1.00 3|pub. v.Jl.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIA HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms. de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 10743 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fc. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martimiano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
16) $324.00 30|pub. 10870 Jl.5_v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUIDO TEDESCHI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo que denomina "Alfa Electrón" y del seudónimo del mismo tenor para caracterizar su actividad intelectual. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10922 Jl.5-v.Jl.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARLOS ENRIQUE MULATTIERI y ALBA ISOLINA MULATTIERI, en el sentido de que en donde aparece el apellido "Mulattiere", debe decir: "Mulattieri", por ser, como corresponde. A a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima — Rivera, 23 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10869 Jl.5-v.Jl.26.

20—Remates

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Tassino, Arnoldo C. contra PROVERA, ORLANDO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en instalaciones del garage de Omar Castro (calle Oeste del mercado 18 de Julio), en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil, ante el Actuario Adjunto, el martillero Humberto Apatis Perossio procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4 400.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Mack" matriculado en este Municipio de Salto con el No. JI 429.

Se previene: Que la venta será al contado; que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y que ha sido habilitado el feriado, a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, 26 de Junio de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 10897 Jl.5_v.Jl.19.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones. Subasta, (Lo. 16. Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a. Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3 abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.505 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste, con la fracción No. 6; al Sureste, con Vicente Machín y la fracción No. 4; al Noreste, con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín; 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean $ 1.496.44 y $ 1.745.84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar, en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $387.60 18|pub. 10920 Jl.5-v.Jl.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.374. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROPERMYL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10902 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.356. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha: Armando Bachmann Sociedad Comercial, de Montevideo solicita la marca "COSMOPOLITAN", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10839 Jl 5 v.Jl.19.

ACTA N.o 93.361. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "CONTINENTAL" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10840 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.362. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A. Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10841 Jl.5-v.Jl.29.

ACTA N.o 93.364. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "TRIEMATOS", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10843 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.366. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Luz Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "TRIDIUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10844 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.379. — Montevideo Junio 30 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A. Montevideo, solicita la marca "GRANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 20|pub 10845 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.380. — Montevideo. Junio 30 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "FUNCIONAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 10845 Jl.5-v Jl.19.

ACTA N.o 93.386. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Simón Schonwald, de Montevideo solicita la marca "TERROCROM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10347 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.326. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "LEPERVERMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
33) $24.00 19|pub. 10.673 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.350. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "TIPPA" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10679 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.387. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "DUROCROM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10848 Jl.5-v.Jl 19.

ACTA N.o 93.388. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "FERROPLUS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10849 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.389. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "PANAMCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10850 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.393. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Mariano Julio Oyhamburu (Argentina), solicitan la marca "BASCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10851 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.396. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Rohm y Haas Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca "STAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10853 Jl.5-v...

ACTA N.o 93.397. — Montevideo, Junio ... 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y F... por "Anusx Lirettora S. A." (Monte...

solicitan la marca "GENE AUTRY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 10854 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.398. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "CHEYENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
10|pub. 10855 Jl5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.399. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "SUGARFOOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 10856 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.400. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "BALLINGER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10857 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93 395. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Monsanto Chemical Company" (EE.UU.A.) solicitan la marca

MERSIZE

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 10852 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.363. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Minnesota Mining and Manufacturing Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10842 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.401. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 10858 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.402. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 10859 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.403. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "MIKE HAMMER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10860 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.404. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "PASAPORTE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10861 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.405. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "BAT MASTERSON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 10862 Jl.5-v.Jl.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 13.717. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de una vacuna que contenga un virus de aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10899 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA No. 13.719. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para regular el crecimiento de las plantas, empleando composiciones herbicidas que contienen derivados de 4'4'. Dipiridilo, composiciones herbicidas y compuestos nuevos derivados de 4'4'. Dipiridilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $... 10|pub 10900 Jl.5-v.Jl.19

ACTA No. 13 720. — Montevideo, 30 de Junio de 1961 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karl Oskar Lennart Silverstolpe, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener objetos de material plástico esterilizados y envasados asépticamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub 10901 Jl.5-v.Jl.19

25—Ventas de Comercio

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso, la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — JOAQUIN NANDIN.
25) $48.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20|pub. 10915 Jl.5-v.ag.2

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haecker, hemos prometido vender, a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA HAECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10868 Jl.5-v.ag.2.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorín, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub. 10830 Jl.5-v.ag.2.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén, ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Zabala 1463. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20|pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de méritos

Por resolución del Decanato de fecha 29 de Junio de 1961 (Exp. 5386|60), llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 25 (Personal de Servicio) para la Provisión titular de un cargo de:

Ayudante de Servicios Generales. Características del cargo: Grado 1, 36 horas semanales. Sueldo $ 715.00 y $ 70.00 de progresivo.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado mediante certificado de la Dependencia a que pertenezca indicando el Escalafón y Grado que ocupan.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete, y de todos los comprobantes respectivos.

En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 17 de Julio de 1961. — Montevideo, Junio 30 de 1961.
27) (C. C.) 1 pub. 31707 Jl.5-v.Jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina desde el 1.o de Agosto de 1961 hasta el 28 de Febrero de 1962, de un cargo de Instructor Adjunto (Supervisor), de "Servicio Social de Grupo Especializado".

Se podrán retirar las bases en Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, diariamente de 17 a 19 horas y sábados de 9 a 11.

El plazo de inscripción vence el 10 de Julio a la hora 19. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1 pub. 31705 Jl.5-v.Jl.5.

AVISO

Max o Mendel Thaler Rubin y Frimet Teszler de Thaler comunican a los interesados que han convenido en desistir del convenio de disolución de Sociedad Conyugal de Bienes del 18 de Febrero de 1961, por lo que el patrimonio de los cónyuges y en especial, la Fábrica Suiza de Artículos de Cuero de Max Thaler, vuelven a su estado anterior al 18 de Febrero de 1961. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MAX o MENDEL THALER RUBIN. — FRIMET TESZLER ...
27) $3.60 1|pub. 10833 Jl.5-v.Jl.5.

REGIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tintorería Regia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Carlos Gascue, escribano; Certifica: Que a fojas cuatro del libro de actas de asamblea, de la "Tintorería Regia Sociedad Anónima", rubricado ante el Registro General de Comercio, anotado con el número siete mil trescientos noventa y tres al folio ochenta y cinco del libro respectivo, con fecha trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, existe el acta que copiada literalmente dice así:

"Acta de la quinta asamblea general extraordinaria — En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta reunidos en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1714 los señores accionistas que más abajo se mencionan, estando presente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor M. Schieber quien después de haber controlado los depósitos de acciones y verificado el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la celebración de esta asamblea sin tener observación que formular, siendo las 19 horas el señor Presidente don Aldo Centanaro da por iniciada la misma. La nómina de los accionistas presentes es la siguiente: Aldo Centanaro con pesos 120.000.00 y seis votos: señora Dirca A. de Centanaro con $ 120.000.00 y seis votos: señor Aldo Centanaro Amoroso con $ 50.000.00 y seis votos: señor doctor Homero Amoroso con $ 2.000.00 y seis votos: señor Nicolás Amoroso con $ 2.000.00 y seis votos y señor Francisco Cebra con $ 2.000.00 y seis votos. Concurren en total siete accionistas que representan un capital de $ 298.000.00 y a los que corresponden 34 votos.

A continuación el señor Centanaro pone a consideración de la asamblea el orden del día como sigue:

o) Reforma de estatutos y aumento de capital.

En uso de la palabra el doctor Hebert Cagnoli considerando que es de completo conocimiento de los presentes el repartido que respecto a este primer punto presenta el Directorio; mociona para su aprobación lo que así se hizo por la unanimidad de la asamblea. Dicho repartido tiene el siguiente texto:

Señores accionistas: El Directorio de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 29 y siguientes y 51 de los estatutos sociales, ha convocado a asamblea extraordinaria a los señores accionistas a efectos de considerar la reforma de los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 5.o, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 48 y 49 de dichos estatutos. Los motivos que justifican esta modificación se basan sintéticamente en la conveniencia que para el mejor desenvolvimiento económico financiero de la sociedad significa el prever la extensión de las actividades de la misma y por ende la ampliación de su capital y el ajuste de su denominación.

Asimismo razones de buen orden administrativo y técnico contable así como la necesidad de coordinar el funcionamiento de la sociedad a las normas legales y reglamentarias que regulan este tipo de personas jurídicas dictadas con posterioridad a la aprobación de los estatutos, aconsejan la reforma de los artículos respectivos con la redacción que enseguida pasamos a destacar.

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Regia Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima por acciones, regida por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y por los presentes estatutos.

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar en general la industria de limpieza y teñidos de ropas, tejidos, alfombras etc., planchados, aprestos, etc. y todos los ramos relacionados directa o indirectamente con los enunciados; B) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados referentes a los ramos de las industrias textil, mecánica metalúrgica, agricultura y ganadería, actividades, análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; C) Importar, exportar o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos del país y del extranjero; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en genera toda clase de bienes inmuebles; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales o financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social, estableciendo dentro de la República o en el extranjero, sucursales o agencias.

Artículo 4.o. El plazo de duración de la sociedad será de cien años a contar del día 1.o de Setiembre de 1960.

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) m.n. dividido en diez mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El Directorio, cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2:000.000.00 m.n.) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo el pago de los impuestos correspondientes y cumpliéndose con las demás disposiciones legales. También queda facultado el Directorio para emitir obligaciones respaldándolas con bienes muebles de la sociedad.

Artículo 16. El Directorio convocará a asamblea ordinaria al vencimiento de cada año social dentro de los ciento veinte días siguientes a dicho vencimiento.

Artículo 17. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite la quinta parte por lo menos de los representantes del capital integrado. En estos dos últimos casos la convocatoria se hará dentro de los quince días siguientes al pedido. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria.

Artículo 20. Las convocatorias para asamblea general se harán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación con ocho días de anticipación, con indicación de la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o el organismo que la sustituya, haya sido notificado de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas.

Artículo 21. El quórum de las asambleas consistirá en la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las acciones integradas. Si no se consiguiera dicho quórum las asambleas podrán sesionar media hora después de la fijada en la convocatoria con el número de accionistas que concurran.

Artículo 22. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra lo cual se otorgará un recaudo que indique el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la asistencia a la asamblea.

Artículo 23. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante una carta poder que deberá depositarse en la Tesorería tres días antes de la fecha fijada para la asamblea juntamente con las acciones o recibo de depósito de las mismas. Al mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 48. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y Síndico; cantidad destinada a fondos de previsión y/o de reserva y dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Artículo 49. El pago de los dividendos acordados por la asamblea general se hará efectivo desde la fecha que indique el Directorio.

Artículo transitorio. Autorízase a los señores Aldo Centanaro y doctor Homero Amoroso para gestionar en forma conjunta, separada o alternativa la aprobación de estas reformas ante las autoridades administrativas y judiciales y aceptar las modificaciones y observaciones que pudieren formularse.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Por unanimidad fueron designados a tal fin la señora Dicea A. de Centanaro y el señor Nicolás Amoroso.

Terminado el orden del día el señor Centanaro agradeció al Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor M. Schieber y a los señores accionistas sus asistencias a esta asamblea, dando por terminada la misma siendo las 19 horas y 30 minutos. De acuerdo con las disposiciones vigentes se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: señor Aldo Centanaro, señora Dicea A. de Centanaro, señor doctor Homero Amoroso, señor doctor Herber Cagnoli y señor Aldo Centanaro Amoroso, durando su mandato hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Agosto de 1966 y que la sindicatura ejercida por el señor Francisco Cebro es renovable anualmente". — Homero Amoroso — Aldo Centanaro. — Nicolás Amoroso. — Dicea A. de Centanaro. — M. Schieber.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma Carlos Gascue. — Hay un sello: Carlos Gascue, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La solicitud de "Tintorería Regia Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 17 de Octubre de 1960 en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Regia Sociedad Anónima".

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Tintorería Regia Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 50 y 54, donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Regia Sociedad Anónima". El capital autorizado se fija en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) (con las modificaciones de Fs. 59).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 59. — Montevideo, Febrero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda contador Juan Eduardo Azzini. — Aldo Centanaro, en la gestión promovida para la aprobación de los estatutos "Tintorería Regia Sociedad Anónima", Carpeta N.o 4107. Año 1960, Anexo N.o 1, al señor Ministro digo: Vista la observación formulada por la Inspección General de Hacienda con respecto al artículo 2.o acepto suprimir los incisos B, C, D, y E del mismo, quedando en definitiva redactado en la siguiente manera:

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: Explotar en general la industria de limpieza y teñido de ropas tejidos, alfombras, etc., planchados, aprestos, etc. y todos los ramos relacionados directa o indirectamente con los enunciados. Para estos fines la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, patentes, privilegios, concesiones y la totalidad o parte de otros comercios o sociedades comerciales. Establecer dentro de la República y aún en el extranjero, sucursales o agencias y casas para la realización del comercio a que se dedica esta sociedad.

Por lo expuesto al señor Ministro, solicito que teniendo por evacuada la vista conferida, se sirva resolver sin más trámite como lo pedí en el escrito anterior. — Saluda al señor Ministro atentamente. — Aldo Centanaro.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Hay una firma F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Aldo Centanaro constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Mercedes N.o 1188, piso 5, (Escribanía Gascue), al señor Juez digo: I) Que según resulta del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo por resolución del 20 de Abril de 1961 prestó aprobación a la reforma de estatutos de "Tintorería Regia Sociedad Anónima" el aumento de capital a la suma de $ 1:000.000.00 m|n y cambio de denominación por "Regia Sociedad Anónima"; II) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se sirva disponer la inscripción de estas modificaciones en el Registro Público de Comercio y las pertinentes publicaciones; III) Que liquidados y satisfechos los tributos se hagan los desgloses y expidan los edictos correspondientes, autorizando a Ada Susana Zapater o Aníbal Malvar indistintamente, para retirarlos.

Otrosí digo: Al solo efecto de las publicaciones solicito la habilitación de la feria judicial menor. — Aldo Centanaro. — Carlos Gascue, Escribano.

678. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2325. — Señor Juez, Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 1.o 1961. — Julio Viana.

846. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, desglósese y devuélvase la documentación y archívese. Honorarios fiscales $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Junio 7 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — (Hay una firma).

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 404 al folio 2503 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$867.00 1|pub. 10737

EMARVAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Emarval S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "Emarval Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes es-

tatutos y las disposiciones legales vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantía, recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se encuentren impresas o sean totalmente integradas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad.

Art. 4o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres personas elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primer asamblea general a realizarse la que deberá notificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8o. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar, enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos, y valores haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y del pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar, tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de crédito derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos en dinero, títulos valores o mercaderías, incluso con garantía prendaria o hipotecaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, hacer cesión de derechos y de bienes. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar mandatos generales y especiales y revocarlos.

Art. 9o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las atribuciones que ella determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio económico. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro diario cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando los asambleístas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores. Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de Acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse dos días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo 1o. de la ley de 19 de julio de 1900, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1900. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso ... a las oficinas fiscales pertinentes.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondo de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente, y fijarán la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas. — Eduardo Martín Valdez. — Sergio Mas de Ayala.

Luis Humberto Buroni Alberto, escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "S. Mas de Ayala" y "E. Martín Valdez" fueron puestas por los señores Sergio Mas de Ayala y Eduardo Martín Valdez, orientales, mayores de edad, de profesión Procurador y Contador, respectivamente, soltero el primero y casado el segundo en primeras y únicas nupcias con Ana María Narbondo y domiciliados en esta ciudad en la calle Ramón Massini número tres mil doscientos noventa y ocho, ambas personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta. — Luis H. Buroni.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de agosto de 1960. — Visto: La gestión de "Emarval S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Emarval S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese, y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de octubre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — Eduardo Martín Valdez constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321 escritorio 401 ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta, aprobó los estatutos de "Emarval S. A." lo que confirma con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo 21 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Emarval S. A.". Su objeto surge del artículo 2o. de los estatutos siendo su domicilio en la calle Pedro F. Berro 1178, piso 3. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos mn.). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. No presenta Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Eduardo Martín Valdez Contador Público.

Recibido hoy marzo diecisiete de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, marzo 20 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 3255. — Montevideo, marzo 20 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 21 de marzo de 1961 — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1111 — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 21 de 1961. — Francisco Pagano. — Recibido hoy marzo veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, abril 4 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 4085. — Montevideo, abril 4 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. — Hágan-

se las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry — Lamas.

Montevideo, abril 12 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 12 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 207 al folio 1312 v. del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy junio quince de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, 23 de junio de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Eduardo Martín Valdez en autos "Emerval S. A." Libro 49 folio 605 al señor Juez dice: Que estando próximo a la feria judicial menor solicita se le habilite el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Eduardo Martín Valdez, Contador Público.

Recibido hoy junio veintitrés de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, junio 26 de 1961. — Al Despacho. — Ponce de León.

No. 9588. — Montevideo, junio 26 de 1961. — Como pide. — Echeverry. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto ed las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$200.00 1pub. 10811.

CONTI Y TESTONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Conti y Testoni Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Conti y Testoni Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La explotación industrial en el ramo de fábrica de estampado y tintorería industrial, pudiéndose dedicar a cualquier clase de negocios relacionados con la industria textil; B) Importar a los efectos de satisfacer las necesidades propias del giro industrial; C) Exportar en general la producción en industrialización de materias primas productos semi elaborados y manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, química, textiles, metalurgia, actividades análogas y afines; D) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos valores o especies con o sin garantía, recibir y otorgar mandatos y realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas serán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio a entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sus sustitutos.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar, enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contraer servicios, constituir ... realizar toda clase de operaciones de crédito, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos en dinero, títulos, valores o mercaderías incluso con garantía prendaria o hipotecaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, vagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real depositar sumas de dinero, títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter a contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar estos, hacer cesión de derechos y de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción fijando sus atribuciones, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ... mine y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11' Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En éste último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro diario cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas fiscales que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse dos días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunen para considerar los asuntos comprendidos en el artículo 1o. de la ley de 19 de julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma, y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO IV

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales pertinentes.

Art. 16. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio, deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores, actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la

sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica aceptar modificaciones o sugestiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas. — Eduardo Martín Valdez. — Walter Coelli.

Luis H. Buroni Alberro, Escribano, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen "Walter Coelli" y "E. Martín Valdez" fueron puestas por los señores Walter César Coelli Zubillaga y Eduardo Martín Valdez, orientales, mayores de edad, de profesión procurador y contador respectivamente, soltero el primero y casado el segundo con Ana María Narbondo y domiciliados en esta ciudad Rambla República del Perú mil ciento setenta y nueve, piso siete, apartamento setecientos uno, y Ramón Massini tres mil doscientos noventa y ocho respectivamente, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día vintisiete de marzo de mil novecientos sesenta. — Luis H. Buroni Alberro.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de agosto de 1960. — Visto: La gestión de "Conti y Tertoni S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Conti y Testoni S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de octubre de 1960. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — Eduardo Martín Valdez, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, escritorio 491 ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Conti y Testoni", lo que confirma con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo 21 de los estatutos viene a promover la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Conti y Testoni S. A.". Su objeto social surge del artículo 2o. de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Juan Quevedo 5050. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Por lo expuesto solicita: A) Que se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Eduardo Martín Valdez, Contador Público.

Recibido hoy, Marzo diecisiete de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, marzo 20 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

3254. — Montevideo, marzo 20 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 21 de marzo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1108. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 21 de 1961. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, marzo veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, abril 4 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 4068. — Montevideo, abril 4 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. — Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 500.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, abril 12 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 12 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 206 al folio 1306 v. del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy junio quince de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, 23 de junio de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Eduardo Martín Valdez en autos "Conti y Testoni S. A." Libro 49 Folio 605 al señor Juez dice: Que estando próximo a la feria Judicial menor solicita se le habilite el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Eduardo Martín Valdez, Contador Público.

Recibido hoy, junio veintitrés de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, junio 26 de 1961. — Ponce de León.

No. 9587. — Montevideo, junio 26 de 1961. — Como pide. — Echeverry. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de las mismas.

Montevideo, junio 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$519.00 1pub. 10810.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fidelia S. A.

Estado de Situación al 31|12|1960

Activo —

Bancos	$	28.996.42
Ctas Ctes. Extranj.	"	436.542.78
Acciones extranj.	"	5.634:996.67
Gastos a Vencer	"	24.98
Muebles y equipo	"	237.50
	$	6.100.798.35

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.796.77
Reservas	"	68.542.96
Capital realizado	"	5.603.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	427.458.62
	$	6.100.798.35

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|60

Pérdidas —

Gastos Bancarios	$	258.83
Gastos Generales	"	7.613.79
Impuesto consolidado	"	1.172.36
Amortizaciones	"	23.75
Saldo acreedor del rubro	"	427.458.62
	$	436.554.35

Ganancias —

Intereses bancarios	$	44.31
Dividendos Acciones extranjeras	"	436.510.04
	$	436.554.35

Distribución de Utilidades —

Accionistas	"	427.458.62

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Folios 18 del Copiador de Balances certificado con el No. 3454 al Folio 104 del libro

$ 47.00. — 1|pub. — 05510.

United States Rubber International Corp. Sucursal Uruguay

Balance General al 31 de diciembre de 1960

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Casa Matriz en New York.

Activo —

Muebles y Utiles, Moldes y Automoviles (menos lo amortizado)	$	9.907.37
Mercaderías	"	977.103.76
Caja	"	700.00
Deudores en cta. cte. (menos reserva)	"	1.272.854.25
Casa Matriz	"	442.736.79
Adelantos para Ejercicios Futuros	"	330.00
	$	2.703.632.07

Pasivo —

Capital	$	771.000.00
Reservas Facultativas	"	87.001.34
Acreedores en cta. cte.	"	1.421.374.97
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	"	144.271.05
Utilidad del Ejercicio	"	279.984.71
	$	2.703.632.07

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Sueldos, honorarios y contribuciones sociales	$	340.173.61
Reserva para Indemnizaciones por despido	"	23.371.34
Reserva depreciación Equipo de Oficina	"	1.303.47
Reserva para viajes al Exterior	"	26.920.14
Gastos de viaje, vendedores y gerente	"	75.142.60
Muestras, listas de precios, propaganda	"	30.300.26
Telégrafo, teléfono, librería e imprenta y franqueo	"	13.953.41
Luz y agua, gastos conservación	"	1.565.73
Acarreos y embalaje	"	11.323.88
Alquiler	"	22.800.00
Seguros	"	5.831.43
Impuestos	"	123.287.03
Intereses	"	48.567.52
Accidentales	"	8.286.67
Utilidad del Ejercicio	"	279.984.71
	$	1.012.811.87

Haber —

Mercaderías	$	996.103.70
Intereses cobrados, varios ingresos	"	1.652.51
Impuestos	"	13.827.47
Diferencias de cambio	"	360.51
Reservas para cuentas incobrables	"	863.68
	$	1.012.811.87

Distribución de Utilidades

Siendo esta una Sucursal de la Compañía del mismo nombre con Casa Matriz en Nueva York, U. S. A., las utilidades del Ejercicio serán acreditadas en la cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele

vadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a 14 de abril de 1961.

$ 84.00. — 1|pub. — 05621.

Chiluibete S. A.

Balance general al 30 de noviembre 1960

Activo —

Inmuebles	$	88.386.38
Rodados	"	8.500.00
Gastos de constitución .	"	1.742.10
Pérdidas y ganancias .	"	1.210.75
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	199.839.23

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	13.639.23
Cuentas a pagar	"	1.200.00
Capital realizado	"	85.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	199.839.23

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1960

Pérdidas —

Saldo anterior	$	1.831.46
Gravámenes fiscales ...	"	811.43
Gastos administrativos .	"	564.93
Impresión acciones	"	425.00
Gastos generales	"	520.00
Honorarios	"	1.200.00
Seguros	"	497.93
Patente de camioneta ..	"	360.00
	$	6.210.75

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.000.00
Saldo déficit del ejercicio	"	1.210.75
	$	6.210.75

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7422 a fo. 104 del libro respectivo N.o 10.

$ 50.00 — 1|pub. — 5797.

Coexim Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 1961.

Activo —

Caja	$	57.30
Acciones a emitir	"	39.600.00
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de formación .	"	5.120.30
Gastos a recuperar ..	"	2.244.56
Inversiones en el exterior	"	21.702.30
Lorea S. A.	"	3.665.53
	$	75.389.99

Pasivo —

Depositantes en el exterior	$	23.367.83
Francisco Coire - Cuenta particular	"	22.16
Capital autorzado ...	"	39.600.00
Captal suscrito	"	1.000.00
Capital integrado	"	9.400.00
	$	75.389.99

No existe cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haber tenido actividad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el folio 15 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 4346 al fo. 87 del libro respecttivo N.o 2 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.00 1|pub. 05855.

Ralco S. A.

Balance General del 5o. Ejercicio Cerrado el 31 diciembre 1960.

Activo —

Bienes Inmuebles	$	469.466.75
Caja y Bancos	"	9.108.05
Deudores Varios	"	2.306.60
Arrendamientos devengados	"	23.014.86
	$	503.896.26

Pasivo —

Capital Integrado	$	120.000.00
Acreedores Varios	"	374.928.93
Ganancias y Pérdidas - saldo	"	8.967.33
	$	503.896.26

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Haber —

Arrendamientos	$	57.464.25
	$	57.464.25

Debe —

Viajes y Locomoción ..	$	515.80
Cargas Fiscales	"	5.694.14
Gastos Generales	"	1.403.23
Intereses	"	12.768.76
Amort. Gts. Constitución	"	1.871.24
Alq. escritorios	"	1.800.00
	$	24.053.17
Utilidad del ejercicio ..	"	33.411.08
	$	57.464.25

Distribución Utilidades

Ganancia del ejercicio .	$	33.411.08
Pérdidas ejercicios anteriores	"	24.443 75
	$	8.967.33
Dividendo 7 o|o	"	8.400.00
A nuevo ejercicio	$	567.33

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 3 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 38 del libro copiador de cartas rubricado por el Registro Público de Comercio con el No. 1008 del folio 356 del libro No. 3. —Fecha de rubrica— 13 Marzo 1956.

$ 54.00. — 1|pub. — 05512.

Moldava S. A.

Estado de situación al 30|11|60

Activo —

Caja	$	2.771.36
Cuentas corrientes	"	35.345.51
Inmuebles	"	161.180.95
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir ...	"	115.000.00
	$	319.297.82

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	81.208.95
Acreedor Hipotecario .	"	32.000.00
	$	113.208.95
Capital autorizado a suscribir	"	115.000.00
Capital integrado ..	"	85.000.00
Resultados a distribuir	"	6.088.87
	$	319.297 82

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1959-60

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.146.00
Intereses	"	10.720 08
Gravámenes legales ..	"	3 984 95
Oficina de Recaudación Sustitutivo	"	840.52
Oficina de Recaudación Imp. Utilid.	"	79.18
	$	16.770.73
Resultados	$	1 229.27
	$	18.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea

Poryecto de distribución de resultados:

A cuenta nueva	$	1.229.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.s 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5 58 y anotado con el número 2153 a. folio 14 del libro N.o 7.

$ 50.00 — 1|pub. — 5989

Vestal Sociedad Anónima

Balance general al 30 de noviembre 1959

Activo —

Caja	$	3.903.71
Acciones a emitir ...	"	160 000.00
Suscripciones de acciones	"	30 000.00
Gastos Const. de Sociedad	"	2.000.00
Resultados a distribuir	"	4.096.29
	$	200 000.00

Pasivo —

Capital suscrito a integrar	$	30.000 00
Capital autorizado a suscribir	"	160.000.00
Capital integrado	$	10.000 00
	$	200.000.00

Balance de resultados del 30 de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Debe —

A gastos generales	$	4.008.05
A gravámenes legales	"	88.24
	$	4.096.29

Haber —

De Pérdida líquida	$	4.096.29
	$	4.096.29

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamble ageneral ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de noviembre de 1960.

$ 45.00 — 1|pub. — 5872.

Inversiones Americanas S. A.

Balance general al 28 de febrero 1961

Activo —

Bancos, cuentas pesos	$	1.381.92
Bancos, cuentas dólares	"	332.804.70
Inversiones	"	105.000.00
Gastos de constitución	"	178.05
Resultado Ejercicio mil novecientos sesenta y sesenta y uno	"	6.402.59
	$	445.767.26

Pasivo —

Cuentas corrientes, pesos	$	16.016.59
Cuentas corrientes, dólares	"	320.090.10
Dividendos a pagar	"	8.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reservas	"	660.57
Ingresos varios	"	500.00
	$	445.767.26

Cuentas de Orden

Bancos Cuentas Custodia	"	97.899.99
Valores depositados en Custodia	"	97.899.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28|II|961

Débitos —

Gastos generales e impuestos	$	5.147.97
Diferencias cotización títulos	"	11.116.72
	$	16.264.69

Créditos —

Intereses y dividendos	$	6 034 97
Diferencias de cambio	"	3.827.13
Resultado Ejercicio mil novecientos sesenta y sesenta y uno	"	6.402
	$	16.264.69

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Copiador de Cartas, Actas de Asambleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4348 a folio 45 del libro N.o 8.

$ 56.00 — 1|pub. — 5885.

Alfa-Laval

Balance general al 31 de diciembre de 1960

No se realizan asambleas por tratarse de una sucursal

Activo —

Caja y Bancos	$	33.349.33
Varios deudores	"	2.993.84
Muebles y útiles	"	2.479.96
Pérdidas y ganancias	"	25.684.83
	$	64.507.96

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Casa Matriz	"	3.221.29
Varios acreedores	"	682.49
Reserva para pago de impuestos	"	10.604.18
	$	64.507.96

Estado de Pérdidas y Garancias

Debe —

Sueldos	$	34.048.42
Leyes sociales	"	4.865.98
Gastos generales	"	12.619.04
Impuestos	"	4.626.47
Alquiler	"	2.582.40
	$	58.742.31

Haber —

Comisiones	$	32.437.01
Diferencia de cambio	"	620.47
Pérdida	"	25 684.83
	$	58.742.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 36 del Libro Copiador certificado el 16 de febrero de 1951.

$ 41.00 — 1|pub. — 5863.

Erlea Sociedad Anónima

Balance al 30 de noviembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 1961.

Activo —

Caja	$	8.155.17
Acciones emitidas	"	40.000.00
Banco Español	"	10.00
Gastos de Constitución	"	1.529.03
Ganancias y Pérdidas		305.80
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	50.000.00

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	305.80

Haber —

Gastos generales	$	305.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos en el folio N.o 1 del Libro Diario certificado en el Registro Público y General de Comercio, según inscripción anotada con el número 5672 al fo. 273 del Libro respectivo N.o 11.

$ 33.00 — 1|pub. — 04570.

Calipso Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960.

Caja	$	2.556.75
Terrenos	"	389.070.00
Partidas a determinar	"	3.600.00
Acciones	"	54.000.00
Gastos de formación	"	28.748.25
	$	477.975.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	54.000.0
Capital integrado	"	246.000.00
Acreedores hipotecarios	"	177.975.00
	$	477.975.00

En este ejercicio no se producen ni Pérdidas ni Ganancias

El Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador, certificado por el Registtro General de Comercio el 13 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2480 al fo. 213 del libro N.o 10.

$ 26.00 — 1|pub. — 04600.

Dafir Sociedad Anónima

Balance General al 28 de febrero de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 1961.

Activo —

Caja	$	1.875.50
Inmuebles	"	206.324.50
Gastos de Constitución	"	3.800.00
	$	212.000.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	112.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	212.000.00

No existe cuenta de Pérdidas y Ganancias dado que la empresa no tuvo actividad en el ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 9, del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de marzo de de 1960 y anotado con el N.o 1623 al fo. 169 del Libro 11.

$ 36.00 — 1|pub. — 04647.

Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	20.049.98
Banco Italiano c/c.	"	1.96
Campos, Edificios y Mejoras	"	77.690.72
Gastos de Constitución y Organización	"	2.460.00
Implementos Agrícola - Ganadero	"	72.245.78
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	5.468.06
Semillas y Fertilizantes	"	15.074.90
Montes Frutales y Praderas	"	1.963.16
Almacén y Mantención .	"	1.062.30
Hacienda	"	28.315.65
Construcciones y Alambrados	"	39.900.20
Semovientes	"	1.033.80
Aves	"	1.625.58
Equipo Generador	"	3.833.55
Materiales y Productos Varios	"	31.435.76
Explotación en Proceso	"	63 195.16
Rodados	"	37.375.39
Productos a Recibir ..	"	1.603.40
Deudores Varios	"	19.383.70
Total Activo	$	423.718.90

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000 00
Hipotecas a Pagar	"	50.000.00
Acreedores Varios ...	"	172.897 81
Efectos a Pagar	"	50.000 00
Acreedores por Préstamos	"	35.463.23
Amortización Equipo Generador	"	191.68
Amortización Implementos Agrícolas	"	2.687.49
Amortización Muebles y Utiles	"	502.09
Amortización Construcciones y Alambrados	"	1.699.03
Amortización Rodados .	"	3.298 62
Pérdidas y Ganancias .	"	7.587.95
Total Pasivo	$	423.718 90

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1957 y anotado con el No. 5350 a folio 123 del Libro 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

Pérdidas —

Gastos de Constitución y Organización	$	820.00
Amortizaciones	"	4.890.74
Gravámenes Legales ..	"	1.459.53
Gastos de Hacienda ...	"	5.929.47
Gastos Generales	"	4.018.51
Sueldos y Jornales ...	"	12.000 00
Materiales y Productos Varios	"	176.638.20
Explotación en Proceso	"	33.586.71
Intereses y Descuentos	"	2.591.37
Gastos de Rodados ...	"	7.842.65
Intereses Hipotecarios .	"	6.875.00
Ganancia Neta	"	24.799.12
	$	281.451.38

Ganancias —

Hacienda	$	61.06
Aves	"	1.257.40
Ventas Cosecha	"	119.458 66
Ventas Varias	"	153.017.75
Ventas Hacienda	"	7.656.51
	$	281.451.38

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de Marzo de 1960.

Esta Utilidad luego de enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, pasa a cuenta provisoria en el Pasivo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1957 y anotado con el No. 5350 a folio 123 del Libro 6.

$ 90.00. — 1|pub. — 05678.

Pepsi-Cola Interamericana S. A. Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1960

No se realiza Asamblea por por ser Sucursal.

Activo —

Maquinaria y equipo, menos depreciación	$	531 926 11
Muebles y útiles, menos depreciación ..	"	23.642.32
Mejoras de Oficina, menos depreciación ..	"	7.178.11
Compañías afiliadas ..	"	18.512.60
Depósitos en garantía	"	7.704.85
Fondo para gastos de de viaje	"	2.000.00
Deudores	"	833.35
Bancos y Caja	"	[illegible]3.460.66
Existencias	"	168.050.86
	$	841.308.86

Pasivo —

Capital integrado ...	$	23.328.30
Reservas	"	65.656.51
Cuentas e impuestos a pagar	"	155.510.09
Casa Matriz	"	596.813.96
	$	841.308.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance figura en el folio número 25 del Libro Copiador rubricado con el N.o 2480 al folio 271 con fecha 4 de junio de 1956.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1060

Debe —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	82.357.44
Impuestos	"	20.399.66
Gastos legales y auditoría	"	16.288.33
Teléfono, telégrafo y franqueo	"	15.784.28
Reservas	"	14.171.51
Amortización	"	3.863.69
Gastos de oficina	"	5.397.10
Gastos generales ...	"	30.925.28
Gastos de venta	"	193.538.26
Gastos de propaganda	"	419.370 38
	$	802.090.93

Haber —

Utilidad bruta de ventas	$	294.269.46
Diferencia de Cambio	"	18.016.83
Bonificaciones y descuentos	"	6.580.44
Saldo del ejercicio ..	"	483.224.20
	$	802.090.93

El saldo del ejercicio se carga a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance figura en el folio número 26 del Libro Copiador rubricado con el N.o 2480 al folio 271 con fecha 4 de junio de 1956.

$ 64.00 — 1|pub. — 04719.

Sajonia Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Bancos	$	307.660.29
Deudores varios	"	52.571.39
Tierras	"	505.183.38
Materiales	"	17.366.29
Urbanizaciones	"	399.926.12
Gastos de Constitución	"	3.197.50
Pérdidas y Ganancias .	"	1.581.48
Total del activo .	$	1.287.486.45

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	1.182.693.63
Bancos	"	39.192.82
Capital integrado	"	65.000.00
Fondo Amortización y G. Cosntitución ...	"	[illegible].00
Total del pasivo .	$	**1.287.486.45**

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	**665.00**
	$	**665.00**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 1722 a fo. 172 del libro respectivo N.o 11.

$ 42.00. — 1|pub. — 04547.

Zaragoza S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	20.720.04
Cuentas y efectos a cobrar	"	123.488.72
Existencias	"	89.022.70
Inmuebles	"	87.679.99
Maquinarias, equipos, muebles y útiles, instalaciones y material rodante	"	450.875.44
Gastos de iniciación ..	"	3.400.00
Total Activo	$	775.186.89

Pasivo —

Cuentas, impuestos y contribuciones sociales a pagar	$	239.323.69
Reservas por amortización	"	18.083.22
Capital Integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir (ej. 1959 y 1960) .	"	17.779.98
Total Pasivo	$	775.186.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1958 y anotado con el No. 3848 al folio 38 del libro 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	67.217.83
Gastos de producción y comercialización ..	"	668.242.54
Impuestos y contribuciones	"	73.920.65
Reservas por amortización	"	17.403.22
Utilidades a distribuir	"	14.923.99
Total Pérdidas	$	841.708.21

Ganancias —

Utilidades originadas por ventas	$	841.708.21
Total Ganancias	$	841.708.21

Aprobado por la Asamblea General **Ordinaria** realizada el 28 de diciembre de 1960.

Las utilidades del ejercicio no han sido distribuídas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1958 y anotado con el No. 3848 al folio 38 del libro 8.

$ 57.00 — 1|pub. — 04593.

Balasteras Del Este S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	5.509.60
Acciones a Emitir ...	"	35.000.00
Accionistas	"	12.500.00
	$	53.009.60

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	35.000.00
Capital Suscrito	"	12.500.00
Capital Integrado ...	"	2.500.00
Utilidades	"	3.009.60
	$	53.009.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 16 de marzo de 1961.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 10 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1960 y anotado con el No. 2412 al Folio 211 del Libro No. 10.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses y Descuentos	$	30.40
Utilidades	"	3.009.60
	$	3.040.00

Haber —

Venta de Balasto	$	3.040.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 16 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 11 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1960 y anotado con el No. 2412 al Folio 211 del Libro No. 10.

$ 60.00. — 1|pub. — 046[illegible]5.

Arlequín Sociedad Anónima

Balance de situación al 31|10|59

Activo —

Caja	$	5.693.68
Mercaderías	"	42.260.44
Muebles y útiles	"	1.554.30
Títulos hipotecarios ..	"	2.983.67
Gastos de constitución .	"	3.000.00
Pérdidas ejercicio 57|58	"	910.52
	$	56.402.56

Pasivo —

Acreedores varios	$	1 944.00
Obligaciones a pagar ..	"	1 925.35
Caja de Jubilaciones ..	"	127.17
Caja de Compensaciones Familiares	"	32.53
	$	4.029.05
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad ejercicio 58|59	"	2.373.51
	$	56,.402.56

Balance de resultados del 1|11|58 al 31|10|59

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.348.14
Patentes y seguros ...	"	1.049.50
Sueldos	"	591.56
Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	190.87
Gravámenes legales ...	"	112.80
Amortizaciones	"	172.70
	$	13.465.57
Ganancia líquida	"	2.373.51
	$	15.839.08

Ganancias —

Mercaderías	$	15.839.08
	$	15.839.08

Los estados que anteceden, fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28|2|1961.

Se resolvió no distribuir las utilidades, llevándolas a cuenta nueva del futuro ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran transcriptos en el libro Copiador de Cartas rubricado el 7|12|57 a fojas 5.

$ 50.00 1|pub. 4627.

Curiel Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	5.656.31
Se deduce: Amortis. ..	"	5.656.31
Pérdidas a liquidar ...	$	40.279.73
Se deduce: Beneficios líquidos	"	30.071.40
	$	10.208.33
Mercaderías generales .	"	135.032.42
Caja y Bancos	"	21.008.35
Deudores varios	"	101.685.18
Acciones en cartera ..	"	40.000.00
	$	307.934.28

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	961.74
	$	250.961.74
Se deduce: Capital a suscribir	"	40.000.00
	$	210.961.74
Documentos a pagar ..	"	22.459.54
Varios acreedores	"	21.118.71
Caja de Jubilaciones ..	"	13.394.29
Acciones a suscribir ..	"	40.000.00
	$	307.934.28

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada en marzo 22|961.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1960

Ganancais —

Beneficios de mercaderías	$	151.928.93

Pérdidas —

Gastos administración y venta	$	62.963.45
Cargas sociales	"	10.331.27
Cargas impositivas	"	10.730.83
Quebrantos	"	37.831.98
Beneficios líquidos del ejercicio	"	30.071.40
	$	151.928.93

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias anteriormente relacionado se encuentra copiado al folio 172 del libro Copiador de Cartas de Curiel S. A., firma inscripta con el N.o 15521 en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El libro copiador expresado ha sido certificados por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en octubre 18 de 1948.

$ 70.00 1|pub. 4621.

Eton Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	2.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de marzo de 1960.

No existe cuenta de pérdidas y ganancias, dado que la empresa no tuvo actividad en el ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4879 al folio 253 del libro N.o 11.

$ 38.00 1|pub. 4646.

Sociedad Uruguaya de Intercambio S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	1.006.290.71

Pasivo —

Acreedores varios	$	265.243.00
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	4.900.00
Pérdidas y Ganancias	"	136.147.71
	$	1.006.290.71

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	1.773.50
Gastos varios	"	560.00
Ganancia del ejercicio	"	131.602.56
	$	133.936.06

Ganancias —

Intereses	$	133.936.06

Distribución de utilidades

Dividendo	$	132.000.00
Fondo de reserva	"	2.700.00
A cuenta nueva	"	1.447.71
Total a distribuir	$	136.147.71

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5232 a folio 435 del libro respectivo.

$ 46.00 1|pub. 4613.

Compañía Sudamericana Financiera e Inversora S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Títulos en cartera	$	231.000.00
Bancos	"	2.750.02
Deudores varios	"	236.841.70
	$	470.591.72
Cuentas de orden	"	8.00
	$	470.599.72

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Acreedores varios	"	319.126.10
Pérdidas y ganancias	"	1.465.62
	$	470.591.72
Cuentas de orden	"	8.00
	$	470.599.72

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	2.041.56
Honorarios	"	3.300.00
Gastos varios	"	1.815.25
Ganancia del ejercicio	"	5.873.00
	$	13.029.81

Ganancias —

Intereses	$	13.029.81

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 158 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1948 y anotado con el N.o 6023 a folio 423 del libro respectivo.

$ 41.00 1|pub. 4614.

Pobeco Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco	$	1.207.15
Inmuebles	"	503.126.46
Mejoras	"	2.696.83
Arrendamientos a cobrar	"	27.002.66
Pérdidas y ganancias	"	2.555.49
	$	536.588.59

Pasivo —

Acreedores	$	218.848.59
Intereses a pagar	"	8.240.00
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	9.500.00
	$	536.588.59

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	18.963.86
Intereses	"	15.130.43
Amortizaciones	"	1.661.70
Honorarios	"	5.500.00
Gastos varios	"	2.312.00
	$	42.967.99

Ganancias —

Arrendamientos	$	35.990.22
Pérdida del ejercicio	"	6.977.77
	$	42.967.99

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y

...neral de Comercio el 1.o de abril de 1949 y anotado con el N.o 1644 a folio 519 del libro respectivo.

$ 54.00 1 pub. 4615.

Rock Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	429.25
Terrenos	"	43.262.25
Material rodante	"	135.880.00
Gastos de formación ..	"	13.128.50
	$	192.700.00

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	92.700.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	192.700.00

En este ejercicio no se producen ni pérdidas ni ganancias.

El balance general ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados en folios 2 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1994 al folio 200 del libro N.o 10.

$ 25.00 1|pub. 4599.

Arlequín Sociedad Anónima

Balance de situación al 31|10.60

Activo —

Caja	$	4.016.82
Mercaderías	"	47.328.06
Muebles y útiles	"	1.381.60
Títulos hipotecarios ...	"	2.983.67
Gastos de constitución.	"	3.000.00
Pérdidas ejercicio 57|58	"	910.52
	$	59.620.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.082.78
Caja de Asignaciones Familiares	"	116.29
Caja de Jubilaciones ..	"	88.01
	$	1.287.08
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad ejercicio 58|59	"	2.373.51
Utilidad ejercicio 59|60	"	5.960.08
	$	59.620.67

Balance de resultados del 1|11|59 al 31|10|60

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.576.09
Sueldos y jornales	"	1.522.82
Gravámenes legales ...	"	434.24
Patentes y seguros ...	"	505.00
Amortizaciones	"	172.70
	$	14.210.85
Ganancia líquida	"	5.960.08
	$	20.170.93

Ganancias —

Mercaderías	$	20.167.38
Descuentos y bonificaciones	"	3.55
	$	20.170.93

Los estados que anteceden, fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28|2|1961.

Se resolvió no distribuir las utilidades, llevándolas a cuenta nueva del futuro ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 7|12|57 a fojas 7.

$ 50.00 1|pub. 4626.

Avelino Acevedo S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	8.349.03
Varios deudores	"	321.169.92
Mercaderías	"	434.683.41
Dólares para importación	"	10.448.16
Depósito previo Banco República	"	19.228.15
Bienes raíces	"	295.530.38
Muebles y útiles	"	47.142.69
Directores, acciones en garantía	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1.266.551.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	102.878.12
Reserva para impuestos	"	410.46
Capital integrado	"	900.000.00
Fondo de reserva	"	13.101.83
Acciones depósitos en garantía	"	30.000.00
Capital autorizado.....	"	100.000.00
Utilidades del ejercicio .	"	120.161.33
	$	1.266.551.74

Este estado fue aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 20 de marzo de 1961.

El Directorio propuso distribuir las utilidades en una próxima asamblea, siendo aceptado por los accionistas que representaron la totalidad del capital integrado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 242 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1778 al folio 95 del libro respectivo N.o 4.

Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|60

Haber —

Mercaderías	$	511.159.34
Ganancias varias	"	1.091.06
	$	512.250.40

Debe —

Retribuciones varias ..	$	190.215.37
Impuestos y tasas	"	74.028.23
Autos de servicio	"	4.585.22
Leyes sociales	"	31.905.47
Gastos generales	"	34.077.61
Intereses y descuentos .	"	16.999.20
Seguros	"	2.416.32
Amortizaciones	"	16.656.70
Habilitaciones	"	21.204.95
	$	392.089.07
Utilidad neta	"	120.161.33
	$	512.250.40

Este estado fue aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 20 de marzo de 1961.

El Directorio propuso distribuir las utilidades en una próxima asamblea, siendo aceptado por los accionistas que representaron la totalidad del capital integrado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 243 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1778 al folio 95 del libro respectivo N.o 4.

$ 86.00 1|pub. 4616.

Murillo Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja	$	2.468.95
Banco del Este	"	10.00
Gastos de Constitución	"	4.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	45.35
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	54.024.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.000.00
Sust. de Herencias a pagar	"	24.30
Capital Integrado	"	2.500.00
Capital Autorizado ...	"	40.000.00
Capital Suscrito	"	7.500.00
	$	54.024.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|9|59

Debe —

Gastos Generales	$	21.05
Sustitutivo de Herencias	"	24.30
	$	45.35

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	45.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de octubre de 1958 por el Registro Público de Comercio.

$ 41.00. — 1|pub. — 04833.

Ferrés Arocena Sociedad en Comandita

Balance General al 30 de junio de 1960

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Activo —

Acciones	$	525.00
Existencia en galpones	"	20.566.00
Mejoras Estancia Pilares	"	125.841.86
Obras en ejecución ..	"	37.718.26
Inmueble en Paysandú	"	441.250.00
Inversiones iniciales a amortizar	"	3.849.72
Cultivos y sembrados .	"	31.400.00
Marcas. Patentes y Señales	"	6.25
Plantaciones forestales	"	11.944.97
Praderas artificiales ..	"	31.891.20
Deudores	"	26.376.60
Semovientes	"	624.900.00
Muebles y Utiles	"	163.474.77
	$	1:519.744.68

Pasivo —

Capital accionario	$	570.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	201.445.50
Reser. para reposiciones	"	15.851.63
Acreedores	"	134.930.18
Utilidades del ejercicio	"	587.517.32
	$	1:519.744.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 59 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1954 y anotado con el N.o 1804 a fojas 380 del libro respectivo N.o 1.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Debe —

Administración Campo Paysandú	$	17.159.45
Gastos financieros	"	17.573.04
Gastos personal	"	7.395.60
Gastos conservación ...	"	5.254.39
Gastos generales	"	8.991.68
Gastos Administrativos .	"	52.528.65
Inversiones iniciales a amortizar	"	1.362.02
	$	110.264.92
Utilidades	"	587.517.32
	$	697.782.24

Haber —

Explot. Agropecuaria .	$	697.782.24
	$	697.782.24

Distribución utilidades

Fondo amortización Muebles y Utiles	$	16.347.48
Fondo amortización Plan-		
Fondo amort. Plantaciones forestales ...	"	2.388.99
Gratificaciones	"	18.500.00
Acreedores por divid. ..	"	87.000.00
Fondo servicio social .	"	3.280.85
Fondo de reserva	"	460.000.00
	$	587.517.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 60 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1954 y anotado con el N.o 1804 a fojas 380 del libro respectivo N.o 1.

$ 75.00. — 1|pub. — 3394.

Picadilly S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1960

Activo —

Títulos y acciones ...	$	24.500.00
Bancos	"	498.75
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	76.25
	$	507.075.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Acreedores varios	"	7.000.00
Impuestos a liquidar ..	"	75.00
	$	507.075.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1960

Debe —

Gastos generales	$	76.25

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	76.25

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 10 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances Generales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1960.

$ 36.00 — 1|pub. — 3422.

Incolana S. A.

Balance General, efectuado con fecha 30 de setiembre de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	1.792.88
Mercaderías en participación	"	236.50
Caja y Bancos	"	13.010.20
Varias cuentas deudoras	"	14.360.28
Patente de giro a vencer	"	45.92
Pérdidas y ganancias	"	40.199.66
	$	69.645.39

Pasivo —

Capital integrado ...	$	60.000.00
Bancos	"	2.675.99
Acreedores fiscales ..	"	6.586.48
Acreedores varios ...	"	382.92
	$	69.645.39

Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 30 de setiembre de 1960

Ganancias —

Alquileres varios ...	$	16.106.20
Cuenta lanas	"	89.68
	$	21.585.20

Pérdidas —

Patente de giro	$	338.97
Intereses devengados .	"	1.161.61
Sueldos administrativos	"	18.600.00
Aportes por leyes sociales	"	3.627.00
Gastos generales ...	"	857.66
	$	24.585.24

Los presentes Estados fueron aprobados por unanimidad de votos en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 190 y 191 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 27 de diciembre de 1949.

$ 47.00. — 1|pub. — 3634.

Muebles Funcionales S. A.

Balance al 30 de junio de 1960

Activo —

Máquinas y herramientas	$	83.886.82
Muebles y útiles ...	"	7.690.00
Mercaderías	"	3.758.54
Deudores varios	"	110.702.[illegible]
Efectos a cobrar	"	3.335.59
Caja y Bancos	"	11.624.[illegible]
Acciones a emitir ..	"	100.000.00
Accionistas	"	102.000.00
Gastos diferidos	"	2.307.19
Gastos de constitución	"	6.105.85
Pérdidas del ejercicio	"	1 422.85
	$	432.833.89

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	100.000.00
Capital suscrito	"	102.000.00
Capital integrado ...	"	98.000.00
Cuentas a pagar	"	109.702.94
Obligaciones a pagar	"	4.135.50
Gravámenes fiscales a pagar	"	18.995.45
	$	432.833.89

Cuadro de resultados

Sueldos y jornales ..	$	40.518.07
Leyes sociales	"	7.953.07
Gastos generales	"	18.772.52
Impuestos varios ...	"	5.703.47
	$	73.003.73
Mercaderías	$	71.507.69
Descuentos	"	15.19
Pérdidas del ejercicio	"	1.422.85
	$	73.003.73

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|60 anotado con el N.o 942 a folio 153 del libro N.o 11.

$ 52.00. — 1|pub. — 3658.

Compensa S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961.

Activo —

Caja	$	35.40
Bancos	"	617.953.40
Mercaderías	"	40.673.24
Deudores en cuenta corriente	"	86.089.57
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.040.00
Gastos de constitución	"	4.574.00
	$	753.365.61

Pasivo —

Capital realizado ...	$	500.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	195.673.71
Banco del Trabajo Italo-Americano	"	17.432.59
Ctas. a pagar corresp. al ejercicio	"	8.035.00
Ganancia del ejercicio	"	32.224.31
	$	753.365.61

Pérdidas y Ganancias

1.o de setiembre de 1959 - 31 de agosto de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961.

Debe —

Gastos generales	$	236.542.39
Utilidad del año	"	32.224.31
	$	268.766.70

Haber —

Mercaderías	$	268.766.70
	$	268.766.70

Distribucin. de utilidades

Ejercicio 1959|60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961.

Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria 2 o|o sobre $ 32.224.31 .	$	644.49
5 o|o de dividendo sobre las acciones ord. 5 o|o s|$ 500.000.00	"	25.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	6.579.82
	$	32.224.31

Haber —

Ganancia del ejercicio 1959|60	$	32.224.31
	$	32.224.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 3, 4 y 5 del libro Copiador Cartas de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1959 con el N.o 7490 al folio 106 del libro respectivo 10.

$ 60.00. — 1|pub. — 3214.

Firma S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	5.703.21
Varios deudores	"	2.400.00
Pérdidas anteriores ..	"	13.096.79
	$	21.200.00

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Varios acreedores ...	"	250.81
Utilidad del ejercicio	"	949.19
	$	21.200.00

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Honorarios	$	1.200.00
	$	1.200.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	92.10
Imp. Sust. Herencias .	"	74.21
Patente de giro	"	84.50
	$	250.81
Utilidad del ejercicio (cuenta nueva) ..	"	949.19
Total del líquido ..	$	1.200.00

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado.

$ 35.00. — 1|pub. — 3673.

Cinematográfica Gluksmann S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1960

Activo —

Bienes raíces	$	1.283.305.21
Instalaciones, muebles y útiles	"	63.505.00
Mercaderías	"	180.133.17
Caja	"	34.097.14
Varios deudores	"	323.491.49
	$	1.834.532.01

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de Reserva	"	60.000.00
Fondo de Reserva Especial	"	63.147.50
Fondo de Reserva bienes raíces	"	45.787.11
Pasivo a largo plazo ..	"	399.657.22
Varios acreedores ...	"	710.256.35
Resultado de Ejercicio	"	55.683.83
	$	1.834.532.01

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	23.061.32
Sueldos, comisiones y jornales	"	220.003.24
Intereses y descuentos	"	71.421.70
Gravámenes legales ..	"	65.186.56
Ganancias del Ejercicio 1960	"	55.683.83
Pérdidas varias	"	22.239.75
Explotación propiedad	"	27.623.06
	$	485.219.76

Ganancias —

Mercaderías	$	485.219.76
	$	485.219.76

Las utilidades del Ejercicio 1960 se mantienen en la cuenta Pérdidas y Ganancias a la espera de lo que resuelva una próxima asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 111 del libro Copiador de Inventario certificado el 15|12|1954.

$ 48.00 — 1|pub. — 3678.

Montañas Rocosas Sociedad Anónima

Balance general al 31 de octubre 1960

Activo —

Banco del Trabajo Italo Americano	$	50.00
Caja	"	996.67
Inmuebles	"	233.524.96
Gastos de constitución	"	6.900.00
	$	241.471.63

Pasivo —

Capital integrado	$	105.000.00
Amortización gastos de constitución	"	3.840.00
Banco hipotecario ...	"	36.370.19
Hipoteca a pagar	"	92.318.36
Gastos a pagar	"	2.718.06
Utilidades Ejercicio 1960	"	1.225.02
	$	241.471.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Periodo: 1.o de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960

Pérdidas —

Intereses	$	10.828.35
Amortización gastos de constitución	"	1.380.00
Gastos generales	"	21.500.93
Impuestos	"	5.716.64
Seguros	"	991.25
Pérdidas ejercicios anteriores	"	13.329.54
Utilidades ejercicio ..	"	1.225.02
	$	54.972.22

Ganancias —

Beneficio ventas	"	49.725.00
Descuentos	"	5.247.22
	$	54.972.22

Estos estados han sido aprobados en la asamblea ordinaria de 27 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 6 del libro Copiador de Cartas.

Las utilidades no se distribuyen: pasan a cuenta nueva.

$ 50.00 — 1|pub. — 3516.

Juan Ruzich S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmueble	$	153.752.42
Mobiliario y equipos ..	"	216.462.73
Mercaderías, materiales y envases	"	103.981.51
Caja	"	7.240.59
Deudores en cuenta corriente	"	14.123.40
Efectos a cobrar	"	2.763.00
Descuentos a vencer ..	"	738.86
Llave	"	18.031.27
Acciones a suscribir ..	"	72.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	110.273.71
	$	699.567.49

Pasivo —

Capital integrado	$	227.800.00
Fondo de reserva	"	4.923.22
Amortizaciones	"	135.676.37
Acreedores varios	"	237.013.69
Hipotecas a pagar	"	21.954.21
Capital autorizado a suscribir	"	72.200.00
	$	699.567.49

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de marzo de 1961.

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos generales:

Sueldos y jornales y cargas sociales	$	34.520.99
Papelería y útiles	"	277.60
Impuestos (contribución patente, etc.)	"	11.507.54
Mant. y reparaciones y amortizaciones ...	"	7.550.34
Locomoción	"	339.10
Propaganda	"	30.00
Seguros	"	484.80
Luz y teléfono	"	2.119.24
Diario Oficial y propinas	"	628.71
	$	57.458.32
Estimado como gasto de producción 10 o|o ..	"	5.745.83
Total gastos generales .	$	51.712.49
Costo de ventas	"	94.245.26
Comisiones	"	989.80
Intereses y descuentos .	"	11.734.25
	$	158.681.80

Haber —

Ventas	$	97.540.31
Resultados varios	"	551.84
	$	98.092.15
Pérdida del ejercicio ..	$	60.589.65

Aprobadas por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1949.

$ 150.00 1|pub. 5215.

"25 de Mayo Inmobiliaria S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Propiedades	"	500.000.00
Bancos	"	7.569.49
Deudores en cuentas corrientes	"	112.151.53
Gastos a liquidar en el próximo ejercicio ..	"	6.349.75
Operaciones a liquidar .	"	193.39
	$	626.265.16
Cuentas de orden	"	446.849.35
	$	1.073.114.51

Pasivo —

Capital	$	525.000.00
Reserva legal	"	9.554.63
Reserva especial	"	50.000.00
Jubilaciones a liquidar.	"	1.766.87
Ganancias y pérdidas .	"	39.943.66
	$	626.265.16
Cuentas de orden	"	446.849.35
	$	1.073.114.51

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Sueldos	$	12.873.26
Luz y teléfono	"	4.680.83
Ascensores, calefacción y reparaciones	"	11.767.51
Seguros	"	1.800.79
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	2.893.94
Administración	"	12.000.00
Gastos generales	"	1.620.16
Impuestos sobre inmuebles	"	35.697.55
Patentes e impuestos .	"	3.000.30
Ganancias y pérdidas .	"	39.943.66
	$	131.278.50

Haber —

Saldo anterior	$	2.409.46
Explotación	"	123.391.94
Intereses y dividendos .	"	5.477.10
	$	131.278.50

Distribución de utilidades

Reserva legal	$	750.66
Dividendo 7 o|o sobre $ 525.000.00	"	36.750.00
Nuevo ejercicio	"	2.442.98
	$	39.943.66

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 68.00 1|pub. 5222.

"Fripex Sociedad Anónima"

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	3.278.98
Instrumentos y útiles de laboratorio	"	1.043.79
Caja	"	1.696.17
Accionistas	"	12.500.00
Deudores varios	"	9.184.53
Materias primas	"	12.911.73
Envases y accesorios ..	"	7.107.82
Productos elaborados .	"	6.998.17
Productos en elaboración	"	2.634.23
Llave	"	9.142.57
Gastos de constitución.	"	3.960.00
Resultado ejercicios anteriores	"	16.005.21
Deudores por consignación	"	70.58
Acciones depositadas ..	"	15.000.00
	$	100.533.80

Pasivo —

Capital integrado	$	42.500.00
Capital suscrito (no integrado)	"	12.500.00
Banco del Trabajo Italo Americano	"	1.269.56
Banco Comercial Ptmo. c|c.	"	1.985.56
Acreedores varios	"	4.583.08
Alquileres a pagar	"	120.69
Caja de jubilaciones ..	"	10.393.47
Asignaciones familiares	"	347.22
Cuentas corrientes	"	1.500.00
Impuesto a las ventas .	"	5.609.70
Ventas en consignación	"	70.58
Amortizaciones	"	1.830.67
Resultado ejerc. 1960 .	"	2.833.96
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	100.533.80

Las utilidades del ejercicio 1960 se destinan a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2155 a folios 14 del libro 2.

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1|1|60 - 31|12|60

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones (aportes)	" 9.783.68
Asignaciones Familiares (aportes)	" 1.704.30
Impuesto a las ventas .	" 3.063.69
Alquileres	" 1.440.00
Gastos generales varios	" 6.661.26
Sueldos	" 24.860.52
Intereses y descuentos.	" 1.527.11
Amortizaciones	" 1.148.48
Costo de ventas	" 20.500.83
Ganancias Elevadas (impuestos a las ventas)	" 159.82
Resultado ejercicio 1960	" 2.833.96
	$ 73.683.65

Ganancias —

Productos elaborados .	$ 2.284.66
Ventas	" 71.398.99
	$ 73.683.65

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1961

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2155 a folios 14 del libro 8.

$ 86.00 1|pub. 5372.

Imar Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja	$ 21.00
Bancos U$S	" 4.693.20
Acciones soc. ley 11073	" 800.00
Deudores en cuenta corriente	" 3.499.94
Impuestos a liquidar .	" 191.28
Gastos de constitución.	" 1.00
	$ 9.206.42

Pasivo —

Capital social	$ 5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 4.044.90
Ganancias y pérdidas .	" 161.52
	$ 9.206.42

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de febrero de 1960.

Estado de ganancias y pérdidas al 30|9|1959

Debe —

Patentes e impuestos .	$ 31.08
Saldo a cuenta nueva .	" 161.52
	$ 192.60

Haber —

Saldo anterior	$ 192.60

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 de libro Copiador de Cartas.

$ 41.00 1|pub. 5253.

Sudmar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$ 516.961.27
Extracción	" 17.484.30
Muebles y Utiles	" 1.349.48
Cuentas Corrientes ..	" 1.243.74
Depósitos en Garantía .	" 396.00
	$ 537.434.79

Pasivo —

Capital Integrado	$ 500.000.00
Fondo de Reserva ...	" 1.021.72
Cuentas a Pagar	" 1.921.76
Dividendos a Pagar ..	" 13.455.00
Pablo B. Wachsmann .	" 5.032.77
Ganancias y Pérdidas .	" 16.003.54
	$ 537.434.79

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1955

Ganancias —

Comisiones	$ 19.608.58

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 13.528.28
Utilidades del ejercicio	$ 6.080.30
Utilidades ejercicios anteriores	" 9.913.24
Utilidades al 30|6|955	$ 16.003.54

Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea del 4|1|956

Dividendos - 3 o|o sobre el capital integrado	$ 15.000.00
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	" 1.003.54
	$ 16.003.54

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, el 31 de Julio de 1947.

$ 60.00. — 1|pub. — 05377.

Sudmar S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$ 713.210.63
Extracción	" 17.484.30
Muebles y Utiles	" 1.349.48
Cuentas Corrientes ..	" 1.243.74
Depósitos en Garantía .	" 396.00
Títulos y Acciones ...	" 98.808.12
Pablo B. Wachsmann ..	" 208.373.84
Pérdidas y Ganancias .	" 4.333.46
	$ 1.045.198.57

Pasivo —

Capital Integrado	$ 500.000.00
Fondo de Reserva	" 1.021.72
Dividendos a Pagar ..	" 28.455.00
Pablo B. Wachsmann .	" 513.800.09
Cuentas a pagar	" 1.921.76
	$ 1.045.198.57

Cuenta de Resultados al 30 de Junio de 1956

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 5.337.00
Saldo de utilidades del ejercicio anterior ...	" 1.003.54
Pérdidas al 30|6|956 ..	$ 4.333.46

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, el 31 de Julio de 1947.

$ 86.00. — 1|pub. — 05378.

Sudmar S. A.

Activo —

Balance General al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de 1958:

Caja y Bancos	$ 579.095.51
Cuentas Corrientes ..	" 1.243.74
Depósitos en garantía .	" 396.00
Pablo B. Wachsmann .	" 193.982.09
Caja de Jubilaciones Cta. Consignación .	" 9.466.04
Muebles y Utiles	" 1.349.48
Pérdidas y Ganancias .	" 16.824.30
	$ 802.357 16

Pasivo —

Capital Integrado ...	$ 500.000.00
Fondo de Reserva	" 1.021.72
Pablo B. Wachsmann .	" 270.958 68
Dividendos a Pagar .	" 28.455.00
Cuentas a Pagar	" 1.921.76
	$ 802.357 16

Cuenta de Resultados al 30 de Junio de 1957

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 4.472.58
Extracción	" 8.018.26
Pérdidas del Ejercicio	$ 12.490.84
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 4.333.46
Pérdidas al 30|6|957 .	$ 16.824.30

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado

a folios 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, el 31 de Julio de 1947.

$ 56.00. — 1|pub. — 05379.

Sudmar S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	693.528.64
Cuentas Corrientes ..	"	1.243.74
Depósitos en Garantía .	"	396.00
Muebles y Utiles	"	1.349.48
Caja de Jubilaciones Ct. Consignación	"	9.466.04
Pablo B. Wachsmann .	"	226.352.77
Gastos de Organización	"	2.657.64
Pérdidas y Ganancias .	"	18.039.86
	$	959.034.03

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Fondo de Reserva	"	1.021.72
Pablo B. Wachsmann .	"	427.335.55
Dividendos a Pagar ..	"	28.455.00
Cuentas a Pagar	"	1.921.76
	$	959.034.03

Cuenta de Resultados al 31 de Octubre de 1957

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.215.56
Pérdida de ejercicios anteriores	"	16.824.30
Pérdidas al 31|10|957 .	$	18.039.86

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General de **Accionistas** celebrada el 24 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, el 31 de Julio de 1947.

$ 56.00. — 1|pub. — 05380.

Organización Médica Americana S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	219.23
Existencias	"	1.413.13
Muebles y Utiles	"	3.383.15
Gastos Instalaciones ..	"	1.179.76
Deudores Varios	"	17.438.08
Accionistas	"	13.700.00
Títulos Hipotecarios .	"	3.725.00
Partidas a Liquidar ..	"	25.871.84
Puesta en Marcha ...	"	11.760.38
	$	82.690.57

Pasivo —

Bancos	$	3.046.23
Acreedores Varios ...	"	51.210.45
Capital Integrado	"	13.100.00
Accionistas	"	12.700.00
Pérdidas y Ganancias .	"	2.633.89
	$	82.690.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|1|1959

Ganancias —

Cuotas Sociales	$	86.829.53

Pérdidas —

Asistenciales	$	10.614.33
Medicamentos	"	52.168.80
Varios	"	15.322.86
Alquiler, UTE - OSE - Impuestos	"	6.089.65
Ganancia del Ejercicio	"	2.633.89
	$	86.829.53

La Utilidad no se distribuye.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto **a las Ganancias** Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1958 y anotado con el No. 2262 a folios del Lo. N.o 8.

$ 48.00. — 1|pub. — 05293.

Ricard Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Cajas y Bancos	$	103.708.68
Deudores varios	"	319.972.69
Mercaderías	"	401.307.46
Máquinas y accesorios, muebles y útiles rodantes	"	275.099.10
Construcción e instalaciones	"	48.305.72
Inmuebles	"	315.014.35
Pagos adelantados	"	18.229.35
Acciones a emitir	"	438.000.00
	$	1.919.637.35

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	12.949.89
Acreedores varios	"	172.142.80
Bancos	"	136.123.97
Préstamos particulares	"	411.938.21
Capital integrado	"	562.000.00
Capital autorizado	"	438.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	171.319.67
Cuenta nueva	"	15.762.81
	$	1.919.637.35

La utilidad se destina a cuenta nueva.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Libro Inventario al folio 166 presente estado fue copiado en rubricado con fecha 18 de setiembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3891 al folio 118.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Intereses bancarios y particulares	$	54.747.74
Sueldos y leyes sociales	"	171.752.49
Gastos de administración	"	46.016.69
Impuestos	"	161.101.16
Propaganda	"	117.135.89
Amortización	"	44.137.51
Deudores incobrables .	"	3.119.57
Reducción S/ventas ..	"	10.511.07
Utilidad del ejercicio	"	171.319.67
Totales	$	779.821.79

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	779.841.79

Distribución de utilidades

Dividendo 20 o|o	$	112.400.00
Reservas	"	60.000.00
Cuenta nueva	"	14.682.48
	$	187.082.48

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado fue copiado en Libro Inventario al folio 167 rubricado con fecha 18 de setiembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3891 al folio 118.

$ 72.00 — 1|pub. — 05523.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" Sociedad Anónima (en liquidación)

Balance al 31 de diciembre de 1958

Contabilizado a folio: 207 del Inventario y a folios: 150|151 del Copiador de Actas, y no aprobado por la Asamblea de accionistas.

Activo —

Documento a cobrar ..	$	1.077.15

Pasivo —

Capital	$	1077.15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958.

Sin movimiento

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 151 del Libro de Actas rubricado por el [illegible] y Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sex-

to turno, anotado con el número 2746 a folio 121 del libro respectivo el 7 de noviembre de 1941.

$ 92.00 — 1|pub. — 05394.

Aconcagua S. en C.

Estado de Situación al 30|11|960

Activo —

Caja	$	398.2
Deud. varios anexo 1	"	94.468.36
Efectos a cobrar anexo 2	"	734.4
Ctas. ctes. varias anexo 3	"	20.712.22
Mercaderías anexo 4 .	"	4.666.62
Muebles y útiles anexo 5	"	4.457.00
	$	128.436.81

Pasivo —

Bancos ctas. ctes. anexo 6	$	523.42
Acreedores varios anexo 7	"	58.423.74
Caja Jubilaciones	"	4.375.36
Caja Compensación ..	"	694.86
Cuentas a pagar	"	330.00
	$	59.347.38
Capital	"	60.000.00
Resultados a distrib. .	"	4.089.43
	$	123.436.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

A socios y accionistas	$	90.000.00
A cuenta nueva	"	4.089.43
Total	$	94.089.43

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Acionistas realizada el 30 de noviembre de 1960.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|11|59 y anotado con el N.o 7714 a folios 89 del Libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1959-60

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.337.47
Intereses y gastos financieros	"	808.93
Gravámenes legales ...	"	5.973.50
Salarios	"	16.092.60
Alquileres	"	3.960.[illegible]
Descuentos	"	1.489.7[illegible]
Impuesto sustitutivo de Herencias	"	396.00
	$	34.063.22
Resultados a distribuir	$	94.089.43
	$	128.152.65

Ganancias —

Mercaderías	$	128.152.65

Proyecto de distribución de utilidades —

Socios y accionistas.	$	90.000.00
A cuenta nueva	"	4.089.43
	$	94.089.43

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 y 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|11|59 y anotado con el número 7714, F.o 89 del Libro 11.

$ 58.00 — 1|pub. — 5556.

Malasia S. A.

Inventario al 31|10|60

Activo —

Caja	$	2.492.32
Bancos cuentas corriente	"	48.75
Gastos de constitución .	"	3.500.00
Participaciones	"	1.000.00
Suscriptores de acciones	"	8.500.00
Acciones a emitir	"	36.500.00
Resultados a distribuir .	"	348.88
	$	52.389.95

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	2.389.95
Capital autorizado a suscribir	"	36.500.00
Capital suscrito a integ.	"	8.500.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	52.389.95

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1959 - 60

Ganancias —

Ingresos varios	$	1.467.91

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.170.50
Gravámenes legales ...	"	90.38
Oficina de Recaudación sustitutivo	"	37.07
	$	1.297.95
Resultados a distribuir	"	169.96
	$	1.467.91

Proyecto de distribución de resultados:

A cuenta nueva	$	169.96

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|4|58 y anotado con el N.o 1090 a fo. 250 del Lo. 6.

$ 46.00 — 1|pub. — 5557.

Correma S. A.

Estado de situación al 31|12|1960

Activo —

Bancos	$	320.316.76
Gastos constitución ...	"	148.52
	$	320.465.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	26.686.60
Diferencias de cambio ..	"	183.342.81
Capital realizado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	9.295.50
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	1.140.37
	$	320.465.28

Cuenta de pérdidas y ganancias

31|12|60

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.318.81
Amortizaciones	"	148.56
Saldo acreedor del rubro.	"	1.140.37
	$	3.607.74

Ganancias —

Intereses bancarios ...	$	3.607.74
	$	3.607.74

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	$	9.295.50
Utilidad del Ejercicio .	"	1.140.37
A cuenta nueva	$	10.435.87

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 18 del libro copiador certificado el 3 de agosto de 1951.

$ 46.00 — 1|pub. — 5517.

O.M.A. Organización Médica Americana

Sociedad Anónima

Activo —

Caja y Bancos	$	9.718.60
Existencias	"	7.728.16
Títulos Hipotecarios .	"	3.725.00
Deudores Varios	"	68.999.81
Muebles y Utiles	"	14.927.15
Gastos Instalaciones .	"	13.887.26
Cartera	"	11.760.38
Accionistas	"	11.900.00
Rescate de Acciones .	"	3.145.00
	$	145.791.36

Pasivo —

Bancos	$	25.141.17
Acreedores Varios ...	"	77.651.26
Capital Integrado ...	"	25.100.00
Capital Suscripto	"	11.900.00
Pérdidas y Ganancias .	"	5.998.93
	$	145.791.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|1|1960

Ganancias —

Cuotas Sociales	$	301.856.18
Utilidad del Ej. anterior	"	2.633.82
	$	304.490.00

... —

Propaganda	$	500.00
Locomoción	"	257.16
Medicamentos	"	60.430.26
Gastos Asistenciales ..	"	102.979 96
Intereses y Descuentos	"	943.63
Sueldos, Honorarios y C. Sociales	"	111.856 72
Alquiler, Impuestos, U.T.E. - O.S.E. ..	"	11.455.51
Varios Gastos	"	10.967.83
Ganancia del Ejercicio	"	5.098.93
	$	304.400.00

No se Distribuyen las utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 5 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Mayo de 1958 y anotado con el No. 2262 a Folio 16 del libro No. 8.

$ 60.00. — 1|pub. — 05292.

Indufico S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1960.

Activo —

Caja	$	251.06
Banco de Canadá	"	94.50
Acciones y Valores ...	"	32.000.00
Sucursal Bogotá	"	81.000.00
Profarma Ltda. (Sgo. de Chile)	"	127.939.33
Cuotas Profarma	"	2.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	21.814.89
	$	265.099 78

Cuentas de Orden —

Cuentas de Terceros .	$	102.330.48
Acciones de Terceros .	"	523.221.45
Ctas. Bancarias de Terceros	"	4.522.52
	$	895.174.23

Pasivo —

Capital Realizado	$	262.976.78
Acreedores	"	2.123.00
	$	265.099.78

Cuentas de Orden —

Acreedores por Cuenta de Terceros	$	102.330.46
Acreedores por Acciones de Terceros	"	523.221.46
Acreedores por Ctas. Bancarias de Terceros	"	4.522.52
	$	895.174.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.674.78
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.453.63
Caja de Jubilaciones ..	"	236.68
	$	3.365.09

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	3.365 09

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Don E. Alberto Mallo, con fecha 28 de julio de 1949.

$ 56.00. — 1pub. — 05408.

Javidol S. A.

Estado de Situación al 31|12|1960

Activo —

Bancos, Moneda Extranjera	$	13.286.87
Particip. Soc. Exterior .	"	749.867.35
Acciones extranjeras .	"	261.068.17
Pérdidas y Ganancias .	"	45.027.24
	$	1.069.249.63

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	69.249.63
Capital realizado	"	1.000.000.00
	$	1.069.249.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|60

Pérdidas —

Gastos Generales	$	19.804.93
Gastos Bancarios	"	27 65
	$	19.832.58

Ganancias —

Dividendos acc. extranj.	$	9.997.71
Intereses Bancarios ..	"	358.53
Saldo deudor del rubro	"	9.476.34
	$	19.832.58

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 26 del Copiador de Balances certificado el 30 de junio de 1952.

$ 41.00. — 1|pub. — 05518.

Bilbao Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.

Estado de Situación al 30|11|60

Activo —

Caja	$	4.045.17
Inmuebles	"	975.164.51
Maquinaria Agrícola .	"	41.000.00
Gastos de Constitución	"	3.737.64
Alberto Albisu Cta. Cte.	"	122.379.86
Barraca Abella Cta. Cte.	"	4.133.78
	$	1.150.460.96

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	300.000.[illegible]
Fondo de Reserva	"	21.183.[illegible]
Banco República Cta. Prenda Agraria	"	35.000.[illegible]
Hipotecas a Pagar	"	521.200.[illegible]
Pérdidas y Ganancias .	"	273.127.[illegible]
	$	1.150.460.[illegible]

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5|4|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de diciembre de 1957 y anotado con el No. 7592 a folio 192 del libro respectivo No. 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|XI|61

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 5|IV|61.

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.245.88
Gastos generales	"	55.992.66
Intereses	"	5.233.54
Impuestos	"	5.691.56
Arrendamientos	"	24.557.86
Utilidad líquida	"	273.127.78
	$	362.899.28

Ganancias —

Haciendas	$	334.353.24
Lanas	"	15.394.82
Cereales	"	12.944.17
Cueros	"	207.05
	$	362.899.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7.592 del libro respectivo N.o 6.

Proyecto de distribución de utilidades

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 5 de abril de 1961

Resultado del ejercicio	$	273.127.78
A) Fondo de Reserva .	"	100.000.00
B) Dividendo	"	150.000.00
C) Saldo a Cuenta Nueva	"	23.127.78
	$	273.127.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7.592 a folio 192 del libro respectivo N.o 6.

$ 55.00 — 1|pub. — 5606.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.

BALANCE GENERL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de Diciembre de 1956

A C T I V O

Activo Fijo:		
Compromiso de Compra-Venta	$ 1.092.063.55	
Poblaciones y Mejoras	" 64.550.83	
Vehículos	" 526.46	
Máquinas Molinos y Accesorios	" 12.259.12	
Muebles y Útiles	" 6.416.16	$ 1.175.816.12
Activo Circulante:		
Ganadería	$ 346.542.00	
Suinicultura	" 3.700.00	
Avicultura	" 180.00	" 350.422.00
Activo Disponible:		
Caja	$ 18.006.98	
Caja Estancia St. Domingo	" 391.85	
Banco Comercial Cta. Charlone	" 4.868.60	" 23.267.43
Activo Exigible:		
Expropiación Inmuebles	$ 1.744.828.92	
Varios Deudores	" 175.148.36	" 1.919.977.28
Activo Nominal:		
Derechos Hereditarios		" 52.667.45
Total del Activo		$ 3.522.150.28

P A S I V O

Pasivo no Exigible:		
Capital Integrado	$ 1.500.000.00	
Fondo de Reserva	" 70.704.58	$ 1.570.704.58
Pasivo Exigible:		
María L. A. de Bernardy	$ 339.718.79	
Jacinto J. L. Bernardy	" 463.790.76	
Labranza y Ganadería S.A.	" 600.85	
Banco Internacional - Cta. Charlone	" 15.043.46	
Banco Internacional - Cta. Farrapos	" 50.201.90	
Varios Acreedores	" 201.873.15	
Retribuciones y Dividendos	" 880.216.79	" 1.951.445.70
Total del Pasivo		$ 3.522.150.28

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1|7|55 - 30|6|56

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de Diciembre de 1956

	PERDIDAS	GANANCIAS
Intereses y descuentos		$ 4.013.22
Gastos generales	$ 34.962.09	
Sueldos y jornales	" 35.255.25	
Suinicultura		" 2.155.20
Saldo de la cuenta		" 391.20
Comisiones y retribuciones	" 8.100.00	
Contribuciones e impuestos	" 39.675.80	
Resultados expropiación		" 793.039.81
Ingresos varios		" 9.948.51
Avicultura	" 114.25	
Agricultura		" 97.253.22
Máquinas, molinos y accesorios	" 1.362.13	
Ganadería		" 97.629.55
Muebles y útiles	" 712.91	
Alimentación	" 1.983.88	
Poblaciones y mejoras	" 1.916.00	
Vehículos	" 131.61	
Utilidad	" 880.216.79	
	$ 1.004.430.71	$ 1.004.430.71

Utilidad: a retribuciones y dividendos $880.216.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 79 a 80 inclusive del Libro Copiador de Inventario, certificado el 10 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado al folio 115 del libro respectivo.

$ 126.00 1|pub. — 19038.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Presentado a la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de setiembre de 1960, y aprobado por la misma

ACTIVO

Muebles, útiles, camiones	$	19.018.44
Gastos Fundación e Instalación	"	71.723.98
Reforma Local Social	"	2.850.80
Mercaderías Generales	"	1.098.909.96
Caja	"	6.464.82
Deudores Créditos Cuota	"	378.671.33
Cuentas Corrientes	"	161.346.12
Partidas en Suspenso	"	26.853.03
Intereses a vencer	"	3.515.69
Obligaciones a cobrar	"	6.880.12
	$	1.776.234.29
Cuentas de Orden	"	15.000.00
	$	1.791.234.29

PASIVO

Capital Integrado	$	623.960.00
Fondo de Reserva	"	107.002.84
Miembros Direc. Accionistas, Bancos, Acreedores Varios	"	946.331.18
Utilidades a Distribuir	"	99.000.27
	$	1.776.234.29
Cuentas de Orden	"	15.000.00
	$	1.791.234.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 255 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público del Comercio, el 15 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4868 a fo. 53 del libro respectivo.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Presentada a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de setiembre de 1960 y aprobada por la misma

DEBITO

Amortizaciones	$	10.399.25
Pérdidas y Ganancias	"	1.683.91
Indemnización Despido (Pagado)	"	9.258.29
Comisiones	"	27.796.71
Descuentos	"	26.636.14
Material Escritorio	"	1.085.43
Alquileres	"	73.980.00
Propaganda	"	36.099.55
Impuestos y Patentes	"	204.869.48
Seguros	"	20.643.61
Sueldos	"	403.582.02
Intereses	"	69.300.58
Gastos Generales	"	96.654.87
	$	1.031.989.75
Utilidades a Distribuir		99.000.27
	$	1.130.990.02

CREDITO

Mercaderías Generales	$	1.053.479.67
Intereses Ventas a Plazo	"	77.510.35
	$	1.031.989.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 256 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público del Comercio, el 15 de setiembre de 1958, y anotado con el N.o 4868 a fo. 53 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de setiembre de 1960.

10 o|o a Fondo de Reserva	$	9.900.03
a Reservas Especiales	"	1.166.19
8 1|2 o|o a Miembros del Directorio	"	8.415.02
1 o|o a Síndico	"	990.00
10 o|o a Personal de la Casa	"	9.900.03
Dividendo 11 o|o s|$ 623.900.00	"	68.629.00
	$	99.000.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 257 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público del Comercio, el 15 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4868 a fo. 53 del libro respectivo

$ 317.00 — 1|pub. — 18741.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$	665.827.49
Depósitos previos por importaciones	"	79.368.66
Directores varios	"	395.947.51
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	"	4.623.425.29
Depósitos en garantía	"	78.568.20
Inversiones (acciones de otras sociedades)	"	432.705.07
Pagos anticipados y gastos diferidos:		
Impuestos y seguros, diferencia precio envases a amortizar, concesiones y marcas, gastos varios diferidos	"	563.456.99
Activo fijo:		
Inmuebles	"	1.909.251.66
Maquinaria y equipo	"	4.970.151.67
Muebles y útiles	"	234.528.67
Vehículos	"	1.378.562.13
Heladeras	"	42.948.50
Equipo portátil de ventas	"	47.187.66
Botellas y cajones	"	3.176.824.26
Maquinaria y equipo, etc. a instalar	"	157.038.71
Plantas en construcción	"	1.207.784.08
	$	19.963.576.74

PASIVO

Cuentas a pagar, gastos e impuestos	$	6.180.500.44
Previsiones	"	575.237.89
Ganancias y pérdidas	"	1.207.838.41
Capital integrado	"	12.000.000.00
	$	19.963.576.74

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 82 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960

DEBE

Depreciaciones:		
Inmuebles	$	25.760.21
Maquinaria y equipos	"	797.040.18
Muebles y útiles	"	33.085.76
Vehículos	"	327.636.62
Heladeras	"	21.849.87
Equipo portátil de ventas	"	7.259.64
Instalaciones y acondicionamiento	"	2.687.88
	$	1.215.320.11
Patentes e impuestos:		
A las ventas, sustitutivo del de herencia, a las ganancias, timbre de recibo, patentes de giro y contrib. por leyes sociales	"	8.449.872.01
Gastos generales:		
Gastos de administ., ventas, propaganda, etc.	"	7.726.731.78
Previsiones	"	294.680.35
Salidas varias	"	27.108.75
Utilidad neta	"	3.195.247.72
	$	20.908.960.72

HABER

Utilidad bruta	$	20.712.631.09
Intereses (neto) y dividendos	"	138.028.26
Otros ingresos	"	58.301.37
	$	20.908.960.72

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 83 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES, EJERCICIO 1959|60

Ganancia del ejercicio	$ 3.195.247.72
Más: saldo del ejercicio anterior	" 52.778.12
	$ 3.248.025.84
Distribución provisoria:	
Dividendo en acciones s|acciones comunes	$ 918.187.43
Dividendo en efectivo s|acciones comunes	" 1.070.000 00
Dividendo en efectivo s|acciones preferidas especiales, por el primer semestre del ejercicio	" 52.000.00
Total distribución provisoria	$ 2.040.187.43
Saldo a distribuir	$ 1.207.838.41
Distribución complementaria:	
Retribución al Directorio	$ 285.713.39
Dividendo en efectivo s|acciones preferidas especiales, por el segundo semestre del ejercicio	" 52.000.00
Dividendo en efectivo s|acciones comunes	" 856.000.00
Total distribución complementaria	$ 1.193.713.39
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$ 14.125.02

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente **Estado se** halla copiado a folios 84 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público **y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.**

$ 180.00. — 1|pub. — 18988.

HELGUERA Y MORIXE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960

A C T I V O		P A S I V O	
Caja	$ 18.564.26	Bancos, cuentas corrientes	$ 931.920.26
Deudores, clientes, adelantos, anticipos y reclamos	" 1.736.168.32	Proveedores	" 809.486.93
Depósitos en garantía	" 30.094.28	Remuneraciones, gastos e impuestos devengados a pagar	" 362.293.90
Anticipos para importaciones	" 431.408.50	Dividendos a pagar	" 8.745.46
Mercaderías	" 3.866.213.51	Previsión para operaciones de importación a liquidar	" 277.433.43
Terrenos y edificios deducidas las amortiz.	" 502.838.64	Previsión para eventuales oblig. Fiscales	" 141.500.00
Muebles y útiles deducidas las amortizaciones	" 1.00	Cuentas corrientes Directores	" 461.005.75
Transportes deducidas las amortizaciones	" 1.00	Varias cuentas acreedoras	" 520.950.08
Matrices deducidas las amortizaciones	" 1.00	Bancos, cambio vendido a liquidar	" 167.733.19
Inversiones	" 1.735.478.75	Bancos por garantías solidarias suscritas con terceros	" 193.50
Cambio vendido a liquidar	" 167.733.19	Bancos por efectos descontados	" 20.689.68
Garantías solidarias suscritas con terceros	" 193.50	Capital integrado ordinario	" 3.707.000.00
Efectos descontados	" 20.689.68	Capital integrado preferido	" 18.900.00
Impuestos y seguros a vencer	" 39.461.95	Fondo de reserva	" 243.994.92
Marcas	" 4.00	Fondo de previsión	" 179.311.64
		Reserva para cargas sociales	" 60.353.42
		Reserva para posibles quebrantos del rubro "Clientes"	" 32.256.34
		Utilidades a distribuir	" 605.082.97
	$ 8.548.861.58		$ 8.548.861.58
Cuentas de orden deudoras	" 1.332.00	Cuentas de orden acreedoras	" 1.332.00
	$ 8.550.183.58		$ 8.550.183.58

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

El presente **Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960**

G A N A N C I A S —

Saldo del ejercicio anterior	$ 8.525.45
Explotación	" 2.816.238.26
Intereses de títulos y acciones	" 1.608.68
Utilidad por venta de terrenos a plazos	" 6.035.00
Otros ingresos	" 8.091.13
	$ 2.840.498.52

PERDIDAS —

Remuneraciones personales		$ 951.460.90
Impuestos tasas y contribuciones		" 516.302.93
Gastos de locomoción y transportes		" 91.662.99
Gastos de ventas		" 153.761.48
Seguros		" 31.779.79
Gastos de administración y oficinas		" 148.707.92
Intereses y descuentos		" 220.601.39
Amortizaciones:		
Del ejercicio	$ 17.736.39	
Extraordinarias	" 30.000.49	" 47.736.88
Castigos rubro "Clientes"		" 20.000.00
Gastos de conservación		" 38.415.96
Otros egresos		" 14.985.51
		$ 2.235.415.55
Utilidad a distribuir		" 605.082.97
		$ 2.840.498.52

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960

Utilidades:

Utilidades a distribuir	$ 605.082.97

Distribución:

A reserva estatutaria	$ 30.254.15
A Directorio	" 30.254.15
A Sindicatura	" 6.050.83
A reserva para impuestos y otras obligaciones even tuales	" 200.000.00
A personal	" 70.000.00
A reserva facultativa	" 268.523.84
	$ 605.082.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 83 al 86 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 4817 a folios 493 del libro respectivo.

$ 153.00 1|pub. — 19121.

PLIN S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Disponible:		**No exigible:**		
Caja y Bancos	$ 7.976.93	Capital integrado		$ 400.000.00
Exigible:		**Exigible:**		
Adelantos trabajos de obras	" 360.000.00	Acreedores varios	$ 700.000.00	
		Intereses vencidos	" 19.600.00	" 719.600.00
Inmuebles:				
Terrenos y obras en construcción	" 721.570.25			
Transitorio:				
Gastos de constitución	" 7.500.00			
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio	" 22.552.82			
	$ 1.119.600.00			$ 1.119.600.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de abril de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1592 al folio 109 del libro N.o 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBE

Gastos generales:

Impuestos	$	3.743.26
Intereses pagados	"	19.600.00
	$	23.343.26

HABER

Alquiler	$	790.44
Pérdidas del ejercicio (pasa a cuenta nueva)	"	22.552.82
	$	23.343.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gannacias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de abril de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1592 al folio 109 del libro N.o 8.

$ 72.00. — 1|pub. — 10778.

ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 29 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja Estancia	$	1.006.04	Cuentas corrientes acreedoras	$	587.678.84
Banco Caja Obrera	"	26.050.25	Acreedores varios	"	39.679.89
Cuentas corrientes deudoras	"	1.854.81	Acreedores hipotecarios	"	671.488.46
Haciendas	"	330.565.00	Documentos a pagar	"	170.000.00
Productos de galpón	"	175.896.10	Capital integrado	"	500.000.00
Materiales	"	1.920.00	Pérdidas y ganancias	"	131.171.61
Inmuebles	"	1.460.035.91			
M. y herramientas	"	19.664.51			
Muebles y útiles	"	5.535.13			
Vehículos	"	321.00			
Cargos diferidos	"	11.290.47			
Gastos de constitución	"	15.874.60			
	$	2.050.013.82		$	2.050.018.32

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Haciendas	$	55.834.32
Ventas	"	112.157.54
Productos agrícolas	"	116.394.50
Lana	"	37.647.90
Nacimientos	"	23.580.00
	$	345.614.26

PERDIDAS

Explotación ganadera	$	19.846.98
Esquila	"	1.561.50
Gastos estancias	"	1.343.04
Intereses	"	75.091.05
Impuestos nacionales	"	13.200.00
Gastos de administración	"	2.594.08
Explotación agrícola	"	95.120.33
Leyes sociales	"	930.67
Mortandad	"	4.755.00
Utilidad del ejercicio	"	131.171.61
	$	345.614.26

...dos por la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|9|59 y anotado con el N.o 6286 a folios 14 del Libro N.o 1°

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 29 DE FEBRERO DE 1960

Utilidad del ejercicio		$ 131.171.61
A fondo de reserva	$ 6.558.58	
A dividendos 24 o|o s|$ 500.000.00	" 120.000.00	" 126.558.58
A nuevo ejercicio		$ 4.613.03

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el [illegible] se halla copiado a folios 3 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|9|59 y anotado con el N.o 6286 a folios 74 del libro N.o 10.

$ 90.00. — 1|pub. — 18639.

FRANK SURGEY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1960

ACTIVO

Inmuebles (valor amortizado)	$ 593.061.52
Instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles, útiles y vehículos (valor amort.)	" 275.701.81
Mercaderías en stock	" 2.238.197.04
Compras al exterior	" 1.522.716.95
Caja y Bancos	" 133.123.55
Deudores varios	" 519.465.48
Obligaciones a cobrar	" 175.255.26
Banco República Títulos en custodia	" 26.495.00
Depósitos en garantía	" 49.732.00
Depósitos previos de importación	" 518.023.42
Valores al cobro	" 1.000.00
Gastos anticipados	" 66.593.71
Diferencia cotización títulos (valor amort.)	" 16.713.95
Gastos de const. y organiz. (valor amort.)	" 7.627.41
	$ 6.143.707.10
Cuentas de orden	" 184.00
	$ 6.143.891.10

PASIVO

Capital integrado	$ 2.500.000.00
Reservas varias	" 1.017.282.97
Acreedores varios	" 665.862.64
Bancos	" 1.021.529.08
Hipotecas	" 105.540.00
Diferencia cotización títulos	" 4.870.81
Utilidades a distribuir	" 828.612.06
	$ 6.143.707.10
Cuentas de orden	" 184.00
	$ 6.143.891.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 708 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1958 y anotado con el N.o 3507 a folios 315 del Libro N.o 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1960

PERDIDAS

Sueldos, jornales, comisiones, gratif. y leyes soc.	$ 1.524.643.[illegible]
Gastos generales	" 311.499.[illegible]
Impresos y artículos de escritorio	" 24.137.89
Servicios públicos (agua, luz, teleg., correos, etc.	" 15.076.00
Honorarios al Síndico	" 1.200.00
Locom. (combustibles, lub., reparaciones, etc.)	" 40.226.16
Taller	" 112.437.17
Intereses y descuentos	" 110.365.55
Seguros	" 58.344.79
Propaganda	" 109.290.88
Patentes e impuestos	" 395.289.14
Reserva para impuestos	" 680.502.10
Ajustes de inventario	" 75.52
Amortizaciones	" 56.926.92
Utilidades a distribuir	" 827.164.84
	$ 4.117.180.21

GANANCIAS

Ventas y producción taller	$ 4.114.646.76
Rentas y gastos por inmuebles	" 2.533.45
	$ 4.117.180.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1960

A fondo de reserva	$	41.430.60
A reserva para indemnización por despido	"	41.430.60
A dividendos	"	745.000.00
Saldo a distribuir	"	750.86
	$	828.612.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 709 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1958 y anotado con el N.o 3507 a folios 315 del Libro N.o 6.

$ 117.00. — 1|pub. — 19680.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO S. A. (C.Y.E. V.A.)

San José

RESUMIDO DEL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 12.o EJERCICIO, TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado:			**No exigible:**		
Inmuebles	$	522.000.00	Capital integrado	$	466.000.00
Muebles y útiles	"	15.894.41	Fondo de reservas	"	29.386.29
Bosques artificiales	"	4.865.45	Fondo de previsión	"	20.742.94
Circulante:			**Exigible:**		
Haciendas generales	"	245.860.00	Obligaciones a pagar	"	89.350.00
Disponible:			Bancos	"	3.920.00
Caja	"	687.45	**Transitorio:**		
Realizable:			Cuentas transitorias	"	7.621.12
			Cuentas a pagar	"	5.103.80
Almacenes y depósitos	"	177.034.64	Impuestos a pagar	"	34.303.61
Títulos hipotecarios	"	34.982.44	Intereses a pagar	"	1.393.26
Exigible:			**Pérdidas y ganancias:**		
Varios deudores	"	147.784.18	Utilidad del ejercicio	"	491.287.55
Suma del activo	$	1.149.108.57	Suma igual al activo	$	1.149.108.57

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 29 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 181 y 182 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de San José.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$	13.443.58
Impuestos fiscales	"	16.867.45
Sueldos y jornales	"	26.887.50
Reparaciones	"	4.253.89
Amortizaciones	"	123.96
Cuentas a pagar (del ejerc.)	"	5.103.80
Intereses a pagar (del ejerc.)	"	1.393.26
Impuestos a pagar (del ejerc.)	"	34.303.61
Utilidad del ejercicio	"	491.287.55
Total	$	593.664.60

HABER

Agricultura y haciendas	$	397.716.48
Alquileres y arrendamientos	"	12.326.11
Lanas y cueros	"	183.587.56
Utilidad del ejercicio anterior	"	34.45
Total	$	593.664.60

La presente cuenta fue aprobada por la Asamblea General de accionistas del 29 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 182 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de San José.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 12.o EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1960

10 o|o Para fondo de reservas	$	49.128.76
6 o|o Para fondo de previsión	"	29.477.25
7 o|o Para retribución del Directorio	"	34.390.13
1 o|o Para retribución del Síndico	"	4.912.88
A los accionistas	"	372.800.00
Y pasar al ejerc. entrante el sobrante de	"	578.53
Utilidad total a distribuir	$	491.287.55

El presente proyecto fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Distribución de Utilidades en el folio 180 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de San José.

$ 144.00. — 1|pub. — 18997.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.

(En liquidación)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO			PASIVO		
Derechos Hereditarios	$	52.667.45	Capital integrado	$	964.000.00
Resultados Expropiación	"	5.133.58	Fondo de Reserva	"	114.715.48
Banco Comercial Cta. Vice Presidente	"	4.868.60	Documentos a Pagar	"	60.000.00
Expropiación Inmuebles	"	1.744.828.92	Varios Acreedores	"	370.894.88
Banco Internacional Cta. Vice Presidente	"	11.905.08	Dividendos y Retribuciones	"	576.098.76
Jacinto L. A. Bernardy	"	34.999.73	Banco Internacional Cta. Presidente	"	14.699.00
Varios Deudores	"	197.842.26			
Caja	"	28.162.47			
Total del Activo	$	2.080.408.09	Total del Pasivo	$	2.080.408.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|957

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas

	PERDIDAS	GANANCIAS
Intereses y descuentos	$ 9.545.03	
Sueldos y jornales	" 19.111.63	
Gastos generales	" 30.649.50	
Contribuciones e impuestos	" 26.011.91	
Ganadería		$ 46.119.23
Saldo de la cuenta		" 42.135.00
Dividendos y retribuciones	" 2.936.16	
	$ 88.254.23	$ 88.254.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 81 a 85 del libro Copiador de Inventario, certificado el 10 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado al folio 115 del libro respectivo.

$ 68.00. — 1|pub. — 19039.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".